Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PR

(Compra de bienes , Servicios y obra)

780 Pagos

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No 780 DE 2023																					
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago					5		Liquidacion							
RYF INTERVENTORIA S.A.S BIC					X		Unico Pago														
Tipo de Contrato	CPS		CSU	X	CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS						
Fecha Inicio Contrato	1/12/2023						Fecha Terminacion					30/07/2023									
Fecha de Recibido	5/12/2024						Periodo a cobrar					01 AL 30 ABRIL 2024									
OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRETENIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS –PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."																					

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (si es primer pago)			
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica (V-1)	X		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades (V-6)	x		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores (V-3)	x		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)	X		FALTA FACTURA DIAN
6	Entrada a almacen (si aplica)	X		
7	Informe financiero	X		
8	certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP- Copia cedula	X		FALTA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
9	Planillas de pago seguridad social	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)			
16	Informe Final de Supervision GCO-GCI-F023 (V-5)			
17	Evidencias			
18	Documentos en PDF en correo o SECOP II			

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	ADRIANA PATRICIA LOZANO
Cargo:	CONTRATISTA
Dependencia:	PLANEACION

RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	JAVIER M GUERRERO NAVAS

ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION	x	FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		10/12/2024

Fecha Entrega 17/12/2024

Bogotá D.C., Noviembre 27 de 2024

Dr.
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Ciudad

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 5 PERÍODO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024 CONTRATO NO. CIN 780-2023 - INFORME DE INTERVENTORIA.

Respetada Doctora,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría CIN 780 de 2023; suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y RYF CONSULTORIA SAS BIC, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*, nos permitimos radicar informe de interventoría Contrato No. CIN 780 de 2023 del período comprendido del 1 al 30 de Abril de 2024; así:

- Informe de Gobierno No. 5
- Informes de Gestión Período 5
- Informe financiero Periodo 5
- Actas de Interventoría
- Soportes de ejecución del periodo
- Factura por valor de $ 14.662.090
- Rut
- Certificación bancaria
- RIT

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No.
2024-691-016800-2
2024-12-03 12:20 - Folios: 1 Anexos: ANE
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: RYF CONSULTORIA S.A.S
20246910168002

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ
Representante Legal

1 carpeta con 154 Folios
1 CD

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2024 **No.** **7178**

CONTRATO No.	**CIN-780-2023**	**FECHA:**	**19 de diciembre de 2024**
CONTRATISTA :	**RYF CONSULTORIAS SAS BIC**	**NIT. o C.C.**	**901458933-1**
PERIODO:	**1 AL 30 DE ABRIL 2024**	**No. Doc.**	**Factura Electronica.RYFC 44**
PAGO No:	**5**		

PAGO		BASE	%	VALOR	
VALOR BRUTO	55020627			12.321.084	14.662.090,00
IVA E IMPOCONSUMO	55020627			2.341.006	
Retefuente Honorarios	243603	12.321.084	11,000%	1.355.319	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-	
Retefuente Compras	243608		2,5%	-	
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-	
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-	
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-	
Reteiva	243625	2.341.006	15%	351.151	
Reteica	243627	-	0,966%	-	
Reteica	243627		1,38%	-	
Reteica	243627	12.321.084	0,866%	106.701	
Reteica	243627		1,104%	-	
Estampilla Pro - Universidad Pegag	24369006		0,50%	-	
Amortizacion anticipos	19060402				
Contribucion especial	24369004		5%	-	
TOTAL DESCUENTOS				1.813.171	

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	12.848.919

JHON FREDY JARAMILLO PARRA
Contador FDL Ciudad Bolivar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Yuli Andrea Oviedo

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

No. **7171**

CONTRATO No. **CPS-802-2023** **FECHA:** **19 de diciembre de 2024**

CONTRATISTA : **UNION TEMPORAL POR UN ESPACIO SEGURO** **NIT. o C.C.** **901.780.106-6**

PERIODO: **1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024** **No. Doc.** Facturas UTES 36-19-20-21-22-32-34-35

PAGO No: **8**

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070616			348.631.700
IVA E IMPOCONSUMO	55070616			59.099.059
Retefuente Honorarios	243603		11,00%	-
Retefuente Honorarios	243603		4%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios	243605		1,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	59.099.059	15%	8.864.859
Reteica	243627	348.631.700	0,966%	3.367.782
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627		1,104%	-
Retegarantia				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				**12.232.641**

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	**395.498.118**

329.895.000
SAE
$ 77.835.759

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador F.D.L

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto F.D.L.

Integrantes Regimen Especial
ELABORO: EDITH LEÓN

SAE2120	30/09/2024	$	37.485.000
SAE2204	28/11/2024	$	8.662.000
SAE2205	28/11/2024	$	7.520.000
SAE2206	28/11/2024	$	496.759
SAE2230	12/12/2024	$	21.362.000
SAE2232	12/12/2024	$	1.320.000
SAE2233	12/12/2024	$	990.000
		$	**77.835.759**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **RYF CONSULTORIA S.A.S BIC** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:
Periodo comprendido entre 01 al 30 de Abril de 2024.

Contrato:	No. 780 de 2023
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
Cédula o NIT	NIT 901.458.933-1
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."
Plazo inicial del contrato:	Siete (07) meses
Plazo final del contrato:	Ocho (08) meses
Fecha Iniciación:	01 de Diciembre de 2023
Fecha de Terminación inicial	30 de Junio de 2024
Fecha de Prorroga	1 al 30 de Julio de 2024 (1 mes)
Fecha de Terminación final	30 de Julio de 2024
Valor Inicial del Contrato	$122.135.207
Valor Final del Contrato	$139.583.093
Valor Adición	$17.447.886
Valor a Pagar	$14.662.090 Pago 5
Rubro:	O23011601060000001892
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición:	1977 del 27 de Junio de 2024

El representante legal **Carlos Alberto Yepes Gómez** con cédula de ciudadanía No 1.023.937.428 de Bogotá, certificó que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.
Nota: Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión y el supervisor encargado para este periodo, el contratista cumplió parcialmente las actividades conforme al informe de actividades.
El Supervisor actual del contrato firma el presente certificado de cumplimiento de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo de 1 al 30 de Abril de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024; Es de resaltar que la Dra. Tatiana Piñeros Laverde fue designada como Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024.

10 DIC 2024

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión,

ADRIANA PATRICIA LOZANO M.
Apoyo a la Supervisión CPS 780-2023
Contratista FDLCB

Revisó: Caterine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: David Bello Torres- Contratista de Apoyo al Despacho

Espacio para
Logo Corporativo

RYF CONSULTORIA SAS
NIT 901.458.933-1
CALLE 161 NO 20 67 OF 301
Tel: (601) 8088633
Bogotá - Colombia
ryfsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. RYFC 44

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		
NIT	8.999.990.619-7	**Teléfono**	(601) 7799280 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 62 S No.20f-20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/11/2024, 23:07
Expedición	26/11/2024, 23:07
Vencimiento	26/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	QUINTO PAGO CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CIN-780 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	1.00	14,662,090.00

Total items: 1

Total Bruto	12,321,084.03
IVA 19%	2,341,005.97
Total a Pagar	14,662,090.00

Valor en Letras:
Catorce millones seiscientos sesenta y dos mil noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 14,662,090.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083359823 aprobado en 20241112 prefijo RYFC desde el número 41 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: c0fde2fe543261837073c7215c925f68136488ec69f6d4e9e9f0ed6b39b87959cd7ed5ac48912b4f7af37f5483bc492a

Facturación Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
963f8c8d2227dae3ee9297c174911eecaeb425df78d17c128859d979f298ffc7a83a94de047e1efbfc4686fa4d5143fe

Número de Factura: RYFC-43
Fecha de Emisión: 14/11/2024
Fecha de Vencimiento: 14/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+)
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RYF CONSULTORIA SAS
Nombre Comercial: RYF CONSULTORIA SAS
Nit del Emisor: 901458933
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CALLE 161 NO 20 67 OF 301
Teléfono / Móvil: 601|8088633|
Correo: ryfsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8999990619
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Diagonal 62 S No.20f-20
Teléfono / Móvil: 6017799280000
Correo: javier.guerrero@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	CUARTO PAGO CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CIN-780-2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	ZZ	1,00	$ 12.321.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.341.005,97	19.00			$ 12.321.084,03

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Datos Totales



Documento generado el:
14/11/2024 10:07:52
Documento validado por la DIAN:
14/11/2024 10:07:53
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.321.084,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.321.084,03
IVA	2.341.005,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.341.005,97
Total neto factura (=)	14.662.090,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 14.662.090,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083359823 Rango desde: 41 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-11-13

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083359823

(415)7707212489984(8020) 001876408335982 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901458933	1				

11. Razón social
RYF CONSULTORIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 161 20 67 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2024-11-13 / 10:58:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres YEPEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1023937428 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización RYF CONSULTORIA SAS

997. Fecha formalización 2024-11-13/22:58:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083359823

(415)7707212489984(8020) 001876408335982 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901458933	1				

11. Razón social
RYF CONSULTORIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RYF CONSULTORIA SAS CL 161 20 67 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RYFC	41	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.023.937.428, en mi condición de Representante Legal de **RYF CONSULTORIA SAS BIC** identificada con Nit 901.458.933-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por las compañías que conforman el Consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, el día 3 de Mayo de 2024.

FIRMA: _____
CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
CC. 1.023.937.428

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14947254499

(415)7707212489984(8020) 000001494725449 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 9 3 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RYF CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 161 20 67 OF 301

42. Correo electrónico ryfsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 8 8 6 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 2 2 3	7 0 1 0	2 0 2 1 0 2 2 3	7 2 2 0	7 3 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- [redacted]acturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 14 / 10 : 07: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947254499

(415)7707212489984(8020) **000001494725449 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 9 3 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 2 2	
[redacted]mero de notaría		
[redacted]tidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 4 1 6 5 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 2 2 3		-
[redacted]	8 1	2 0 2 1 0 2 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947254499

(415)7707212489984(8020) **000001494725449 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 9 3 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 3 9 3 7 4 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YEPEZ	GOMEZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 3 2 7 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	RAMOS	CATALINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/11/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901666698	CONSORCIO INTERVENTORIA CB

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 161 20 67 OF 301 Teléfonos: 6018088633

Dirección electrónica: interventoriaryr@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 17/10/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/12/2022

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 26/12/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70101 - Actividades de administraciÃ³n empresarial como consultorÃ-a profesional

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/12/2022	C.C.	1016032744	CATALINA CASTAÑEDA RAMOS	REPRESENTANTE LEGAL
06/12/2022	C.C.	1023937428	CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.937.428

YEPEZ GOMEZ
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1994
ARBOLETES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

08-NOV-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00416407-M-1023937428-20121212 0031885526A 1 39093193



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1023937428

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ GOMEZ
CARLOS ALBERTO

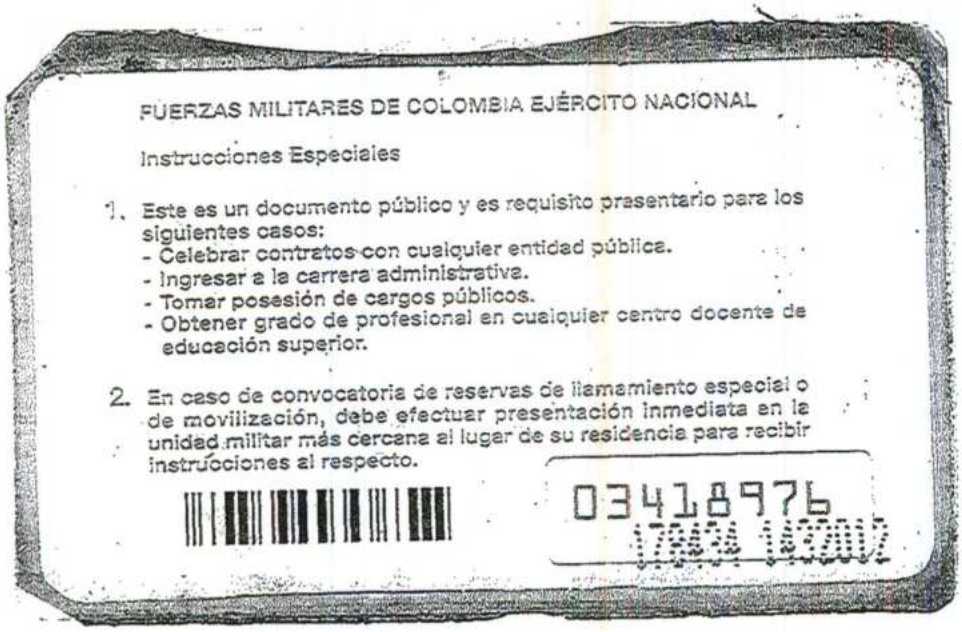
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2024	2ª LÍNEA 31 - DIC 2034	3ª LÍNEA 31 - DIC 2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 28 JUN 2013

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0341897b

Certificado
Bancario

Bogotá, 18 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RYF CONSULTORIA SAS identificado(a) con NIT 901458933, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24100002268	2021/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901458933
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RYF CONSULTORIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 161 # 20-67 OF301	TELÉFONO:	8088533
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7922776975	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			568962700

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 208.000	$ 600	$ 208.600
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 600**	**$ 208.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPS6	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 104.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 100	$ 0	$ 13.700
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 13.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	2	$ 104.000	$ 300	$ 104.300
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 300**	**$ 104.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RED FORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 52090848	YASKO GARCIA MARIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.600	30	$ 1.300.000	CCF21-CAFAM	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 80121393	SOLER HERNANDEZ JOSE AURO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPSC34-CAPITAL SALUD EPS6	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.600	30	$ 1.300.000	CCF21-CAFAM	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 431.000

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 5 PERÍODO 5: 01 AL 30 DE ABRIL DE 2024 INFORME DE INTERVENTORÍA CIN 780 - 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN 780-2023. 30 DE OCTUBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RYF CONSULTORIA SAS BIC
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.458.933-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 122.135.207
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 14.662.090
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Rubro presupuestal O23011601060000001892 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1738 del 28 de septiembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA[1] 1	1 MES (1 AL 30 DE JULIO DE 2024)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 122.135.207
ADICIÓN	$ 17.447.886
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 139.583.093
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 DE JULIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección.	En cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las actividades establecidas en el plan técnico, la Interventoría realizó las siguientes acciones, como medio de verificación del cumplimiento de las obligaciones del ejecutor durante el quinto mes de ejecución del CPS 769 - 2023: **1. FASE 1. ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN** **1.1. TALENTO HUMANO** El día 07 de abril de 2024, la Interventoría recibió a través de correo electrónico la hoja de vida de un Gestor Territorial y de Apoyo, en tanto el Operador informó en el mismo correo, que la persona que venía desempeñando esta función, había tomado la decisión de no continuar en el proceso, por lo que se hizo la verificación frente a los requerimientos según anexo técnico del contrato, emitiendo concepto favorable en la misma fecha. La Interventoría pudo constatar que el Operador realizó la contratación de este gestor territorial y de apoyo a partir del día 08 de abril de 2024. En el período anterior, desde Interventoría se había avalado la hoja de vida de una Fisioterapeuta, para ser contratada como profesional adicional al equipo operativo de base que venía contratado de acuerdo con el requerimiento del anexo técnico. De acuerdo con los soportes presentados por el Operador, se evidenció que esta profesional fue contratada a partir del 01 de abril de 2024, por un lapso de 2 meses para apoyar el proceso. **1.2. REUNIONES CON VEEDURIA** Para el período informado, el Operador presenta como soporte de esta actividad el acta de reunión, con fecha 16 de abril, donde la Interventoría verifica que se llevó a cabo la mesa de diálogo con los veedores, la cual se realizó de manera presencial y virtual en la Casa de la Cultura, contando con la participación de 6 veedores, las profesionales de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local, la Profesional del área de participación de la Alcaldía Local, el Referente de participación de la Secretaría	• Verificación de hojas de vida y soportes. • Seguimiento a proceso de contratación de talento humano • Seguimiento al proceso de control social por parte de Veeduría • Participación en reuniones de seguimiento y comités técnicos de aprobación • Participación en reuniones y o actividades que deriven del contrato • Seguimiento retrospectivo y recurrente al avance en la ejecución de actividades del Contrato	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Distrital de Salud y por parte del Operador la Coordinadora del Contrato. De acuerdo con lo evidenciado, en este encuentro la Coordinadora del CIA 769 – 2023, presentó a manera de informe los avances que se tenían a la fecha en el marco de la ejecución del contrato, así como los pendientes para cumplir con la meta establecida para la vigencia. **1.3. COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO** El día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento a la ejecución. En este encuentro, la Coordinadora del Contrato por parte del Operador, realizó la presentación de los avances que se tenían a la fecha, haciendo un recuento de lo que ha sido la ejecución desde el primer período hasta la fecha del comité, dónde hizo énfasis en la contratación de talento humano, realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, reuniones de equipo para organizar actividades propias del Contrato, alistamiento y desarrollo de comités de aprobación y revisión de soportes por parte de Interventoría. Dentro de los aspectos más relevantes que se dieron a conocer en el comité de seguimiento se encuentran los siguientes: • Se informó que los avances financieros del mes correspondían a $38.200.000, relacionado con recurso humano, que son $34.200.000 y $4.000.000 correspondiente a transporte. • Para la inscripción de usuarios, se venía realizando los jueves de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía local en el horario de 8:00 am a 1:00 pm. • Frente a comités de aprobación, se realizó el 15 de marzo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se presentaron un total de 70 usuarios con un total de 83 dispositivos, los cuales fueron avalados en su totalidad. • Con relación a las visitas de vulnerabilidad en el mes de marzo se realizaron 160, de las cuales a la fecha se habían revisado 82 por interventoría, quedando 28 pendientes para revisar y realizar ajustes; así mismo se informó que se tenían para ese momento 52 carpetas en proceso de revisión.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Una vez finalizada la intervención por parte del Operador, desde la Interventoría se aprobó lo informado por la Coordinadora del Contrato y adicionalmente se recordaron las metas establecidas para el contrato, las cuales estaban proyectadas para beneficiar mínimo a 500 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en el tiempo que restaba de ejecución, en tanto ya se estaba ejecutando el período No. 5 y en total eran 7 meses. Se informó además que actualmente se estaba haciendo la revisión de las carpetas de cada uno de los usuarios, con lo que se esperaba poder contar con la revisión de la totalidad de carpetas presentadas por el Operador, de tal forma que pudieran presentarse en el comité de aprobación. **1.4. COMITÉS TÉCNICOS DE APROBACIÓN** Durante el período se llevaron a cabo 2 comités de aprobación; un primer comité el cual tuvo lugar el día 12 de abril y el segundo comité de aprobación, realizado el día 22 de abril de 2024. En estos comités se contó con la participación de los veedores, Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, representante del Consejo Local de Discapacidad, Referente de políticas de la Subred Sur, Coordinadora y equipo de trabajo del Operador e Interventoría. Para cada caso el Profesional a cargo hizo la respectiva presentación, dando a conocer el estado de salud del usuario, condiciones de vulnerabilidad, aspectos relacionados con su diagnóstico, áreas afectadas, contexto social, familiar, educativo, laboral, entre otras y el dispositivo requerido según el resultado obtenido en la visita de vulnerabilidad y prescripción realizada. Para el comité realizado el día 12 de abril de 2024, se presentaron 126 personas con discapacidad, con un total de 180 dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas prescritas. Por su parte, en el comité de aprobación realizado el día 22 de abril de 2024, se presentaron 105 personas con discapacidad, donde se prescribieron 167 dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas, las cuales fueron aprobadas		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en su totalidad. **1.5. REUNIONES DE EQUIPO OPERATIVO** De acuerdo con los soportes verificados por la Interventoría, para el período de abril, la Coordinadora del Contrato llevó a cabo 3 reuniones con el equipo operativo, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Revisión de las historias clínicas avaladas y aprobadas en comité de aprobación • Realizar la base de solicitud con las personas con discapacidad avaladas a las cuales se les otorgaría dispositivos cognitivos, de movilidad, protección, línea blanda y mobiliario. • Realizar el pedido de dispositivos de acuerdo con lo prescrito y aprobado para cada caso **1.6. OTRAS REUNIONES** Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio. Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas. Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico. **2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS** **2.1. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN** Según acta presentada por el Operador como soporte, el día 20 de abril de 2024 el Operador realizó una socialización en Pasquillita, donde se contó con la participación de 4 veredas; Las Mercedes, Santa Bárbara, Santa Rosa y Pasquillita. En este mismo espacio, se llevaron a cabo algunas inscripciones, las cuales estuvieron acompañadas por parte de uno de los veedores. Según información que reposa en el acta		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	presentada a la Interventoría, en este espacio se brindó información de los componentes, fases, cantidad de personas a beneficiar, dispositivos a otorgar, exclusiones y dispositivos que no son cubiertos porque hacen parte de plan de beneficios en salud. De acuerdo con el soporte presentado por el Operador, se evidencia actividad de socialización con una duración de 2 horas. **2.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN** De acuerdo con las actas presentadas como soporte de esta actividad por parte de la Coordinadora del Contrato, durante el mes de Abril se continuó con el proceso de inscripción a través de las líneas telefónicas de las que ha dispuesto el equipo desde el inicio de esta etapa, así como con la inscripción de manera presencial que se ha venido realizando en la Alcaldía local los días jueves de 8:00 am a 1:00 pm, ejercicio con el que según la base de datos presentada por el Operador, para el período realizaron la inscripción de 83 personas con discapacidad que requieren o solicitan algún tipo de dispositivo. **3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIAS DE VULNERABILIDAD** **3.1. VISITAS DE VULNERABILIDAD** Para el período de abril, el operador reportó la realización de 178 visitas de vulnerabilidad, las cuales fueron verificadas por la Interventoría mediante la revisión de las carpetas de los usuarios, donde se contrastó que el formato estuviera debidamente diligenciado y la documentación requerida completa de acuerdo con lo requerido según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud y a la directriz dada desde Interventoría. Como soporte de esta actividad, el operador debe adjuntar al presente informe en medio magnético los formatos y documentación por usuario que den cuenta de las 178 visitas realizadas durante el período.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	3.2. VISITAS DE PRESCRIPCIÓN Teniendo en cuenta que la visita de prescripción se realiza a la par con la visita de vulnerabilidad, para el período se verificó la realización de 178 visitas de prescripción, las cuales deben ser adjuntadas en medio magnético por el operador como anexo al informe del período informado. Como resultado del proceso de prescripción de dispositivos de asistencia personal, se relacionan a continuación los más relevantes: ✓ Total de mujeres con discapacidad: 86 ✓ Total de hombres con discapacidad: 92 ✓ Usuarios con discapacidad física: 100 ✓ Usuarios con discapacidad cognitiva: 47 ✓ Usuarios con discapacidad visual: 18 ✓ Usuarios con discapacidad múltiple: 13 ✓ UPZ con mayor número de personas con discapacidad atendidas: 69 Ismael Perdomo ✓ Dispositivos prescritos: Movilidad (53), protección (34), cognitivos (45), visuales (21), mobiliario (12), línea blanda (13) **4. MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL** Según proyección físico-financiera del contrato, para el período comprendido entre el 01 y 30 de abril, se tenía programada la ejecución del 0,90 de esta actividad, correspondiente a un rubro de $9.000.000, sin embargo, de acuerdo a lo reportado por el Operador, durante el período no se ejecutó ninguna actividad relacionada con esta meta, aun cuando se reportó que a partir de los seguimientos realizados, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento para 2 sillas de ruedas y una cama hospitalaria, sin embargo se informó a la Interventoría que se presentó el reporte para que el técnico realice la visita y verifique la necesidad del mantenimiento, actividad que está pendiente por ejecutar.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	5. GESTIÓN OPERATIVA **5.1. GASTOS OPERATIVOS** Teniendo en cuenta los acuerdos que se dieron en la reunión del 18 de abril, donde se dio claridad frente a algunos rubros específicos dentro de los que se encuentra el de gastos operativos, se determinó que estos recursos no podrían invertirse en el suministro de refrigerios para los miembros y delegados de la comunidad que asisten a los comités técnicos e igualmente para el alquiler de espacios en caso de no contar con los espacios adecuados para desarrollar las reuniones del comité, por lo que se podría contemplar la posibilidad de ampliar cobertura o liberar los recursos. En ese orden para el período informado, el operador no presentó ningún soporte que de cuenta de la ejecución de estos recursos de acuerdo a la directriz dada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Pese a que según la proyección físico-financiera del proyecto se debía ejecutar durante el mes de abril el 0,6 de la actividad global, correspondiente a $3.000.000, dado lo anteriormente expuesto, el Operador no realizó ninguna actividad que dé cuenta de la ejecución, por lo que de acuerdo a la proyección físico-financiera, se presenta una subejecución del 100% del total programado para el período, tanto en la parte física como financiera. **5.2. BOLSA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DAPS** Para el período informado se tenía programada la ejecución del 0,6 del total de la actividad, correspondiente a $6.000.000; sin embargo, de acuerdo con lo informado por la Alcaldía Local, existe a nivel institucional un programa que se encarga exclusivamente de la recolección de elementos inservibles o que ya han cumplido su vida útil y dada de baja de estos, por lo que no sería coherente facturar recursos por este contrato para la misma finalidad. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y según la programación realizada en la proyección físico-financiera, para el período de abril no se ejecutó ninguna actividad que dé cuenta de esta bolsa, por lo que se		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	presenta una subejecución del 100% del total programado para este período, tanto en la parte física como financiera. **5.3. BOLSA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE CON BENEFICIARIOS** Para la verificación de esta actividad, desde la Interventoría se revisaron las planillas de transporte, donde se verificó la disponibilidad de este servicio para la ejecución de actividades relacionadas con las visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos, así como visitas de seguimiento realizadas por el equipo de profesionales durante el mes de abril de 2024. **5.4. BOLSA PARA DISEÑO E IMPRESIÓN** Con el fin de agilizar el ingreso y egreso de las piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde Interventoría se solicitó al Operador el día 11 de abril a través de correo electrónico, el envío de la documentación correspondiente para hacer el trámite correspondiente ante la Alcaldía. El día 18 de abril el Operador envió la documentación correspondiente, con lo que se envió correo desde Interventoría a la Alcaldía Local el día 22 de abril, solicitando el ingreso de las piezas comunicativas, lo cual está soportado con la factura No. 5439 por valor de $1.000.000. Como evidencia de la entrega de las piezas comunicativas a la comunidad, la Coordinadora del Contrato presentó a la Interventoría actas y listados de asistencia de las personas a quienes les hizo entrega, entre las que se encuentra veeduría, comunidad en general y apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	6. OTRAS DERIVADAS DEL CONTRATO **6.1. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** **02 de abril de 2024**: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos. **06 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación. **08 de abril de 2024:** Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en el otorgamiento de los dispositivos. **11 de abril de 2024**: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios. **12 de abril de 2024:** Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	23 de abril de 2024: Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se2 avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos. **25 de abril de 2024:** Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento. **29 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas. **6.2. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024** A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas: **06 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones. **08 de marzo de 2024:** se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **11 de marzo de 2024:** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **12 de marzo de 2024:** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **27 de marzo de 2024:** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos. **6.3. OTRAS ACTIVIDADES** Derivado de la reunión sostenida el día 18 de abril con el Operador y la Alcaldía Local, donde se abordaron algunos temas como las bolsas de gestión operativa, disposición final de dispositivos y los valores y medidas de algunos dispositivos		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	frente al anexo económico, en calidad de interventores, se envió a la Alcaldía Local el concepto técnico en relación con las barras de sujeción y medias de compresión, tal como reposa en el oficio que hace parte de los soportes del presente informe. Dado que para la entrega de algunos dispositivos de asistencia personal tales como zapatos ortopédicos, zapatos para pie diabético, plantillas ortopédicas, kits visuales, kits pedagógicos, medias de compresión, entre otras, se requería disponer y hacer uso de una bolsa, la Interventoría solicitó a través de correo electrónico al Operador Tu Salud, que, para la marcación de estas bolsas, se utilizara el mismo logo que fue avalado para el espaldar de las sillas. Así mismo, que dando continuidad a lo que se ha venido manejando en la localidad en los últimos años, las bolsas fueran de color rojo y el estampado a una sola tinta en color blanco.		
2. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	Durante el período informado, se ha dispuesto de los medios y recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución de la supervisión por parte de la Interventoría, así como de un equipo interdisciplinario que cuenta con una amplia experiencia en acciones relacionadas con las funciones que derivan del contrato de Consultoría No. CIN-780-2023, con el fin de garantizar un acompañamiento y supervisión al contrato en términos de calidad y oportunidad.	Medios necesarios para la adecuada gestión, acompañamiento, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades propias del Contrato CPS 769 - 2023	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024, la Interventoría, participó en las siguientes reuniones: **1. COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO** El día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento a la ejecución. En este encuentro, la Coordinadora del Contrato por parte del Operador, realizó la presentación de los avances que se tenían a la fecha, haciendo un recuento de lo que ha sido la ejecución desde el primer período hasta la fecha del comité, dónde hizo énfasis en la contratación de talento humano, realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, reuniones de equipo para organizar actividades propias del Contrato, alistamiento y desarrollo de comités de aprobación y revisión de soportes por parte de Interventoría. Dentro de los aspectos más relevantes que se dieron a conocer en el comité de seguimiento se encuentran los siguientes: • Se informó que los avances financieros del mes correspondían a $38.200.000, relacionado con recurso humano, que son $34.200.000 y $4.000.000 correspondiente a transporte. • Para la inscripción de usuarios, se venía realizando los jueves de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía local en el horario de 8:00 am a 1:00 pm.	• Participación en reuniones de seguimiento y comités técnicos de aprobación • Seguimiento retrospectivo y recurrente al avance en la ejecución de actividades del Contrato • Participación en reuniones y otras actividades derivadas del contrato	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Frente a comités de aprobación, se realizó el 15 de marzo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se presentaron un total de 70 usuarios con un total de 83 dispositivos, los cuales fueron avalados en su totalidad. • Con relación a las visitas de vulnerabilidad en el mes de marzo se realizaron 160, de las cuales a la fecha se habían revisado 82 por interventoría, quedando 28 pendientes para revisar y realizar ajustes; así mismo se informó que se tenían para ese momento 52 carpetas en proceso de revisión. Una vez finalizada la intervención por parte del Operador, desde la Interventoría se aprobó lo informado por la Coordinadora del Contrato y adicionalmente se recordaron las metas establecidas para el contrato, las cuales estaban proyectadas para beneficiar mínimo a 500 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en el tiempo que restaba de ejecución, en tanto ya se estaba ejecutando el período No. 5 y en total eran 7 meses. Se informó además que actualmente se estaba haciendo la revisión de las carpetas de cada uno de los usuarios, con lo que se esperaba poder contar con la revisión de la totalidad de carpetas presentadas por el Operador, de tal forma que pudieran presentarse en el comité de aprobación. **2. COMITÉS TÉCNICOS DE APROBACIÓN** Durante el período se llevaron a cabo 2 comités de aprobación; un primer comité el cual tuvo lugar el día 12 de abril y el segundo comité de aprobación, realizado el día 22 de abril de 2024. En estos comités se contó con la participación de los veedores, Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, representante del Consejo Local de Discapacidad, Referente de políticas de la Subred Sur, Coordinadora y equipo de trabajo del Operador e Interventoría. Para cada caso el Profesional a cargo hizo la respectiva presentación, dando a conocer el estado de salud del usuario, condiciones de vulnerabilidad, aspectos relacionados con su diagnóstico, áreas afectadas, contexto social, familiar, educativo,		769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	laboral, entre otras y el dispositivo requerido según el resultado obtenido en la visita de vulnerabilidad y prescripción realizada. Para el comité realizado el día 12 de abril de 2024, se presentaron 126 personas con discapacidad, con un total de 180 dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas prescritas. Por su parte, en el comité de aprobación realizado el día 22 de abril de 2024, se presentaron 105 personas con discapacidad, donde se prescribieron 167 dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas, las cuales fueron aprobadas en su totalidad. **3. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** **02 de abril de 2024**: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos. **06 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación. **08 de abril de 2024:** Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos. **11 de abril de 2024**: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios. **12 de abril de 2024:** Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia. **23 de abril de 2024:** Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos. **25 de abril de 2024:** Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos, aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento. **29 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas. **4. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024** A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas: **06 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones. **08 de marzo de 2024:** se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria,		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **11 de marzo de 2024:** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **12 de marzo de 2024:** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **27 de marzo de 2024:** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos. **5. OTRAS REUNIONES** Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso. Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio. Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	esclarecer el precio frente a la medida de las mismas. Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico.		
4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023.	Con el fin de agilizar el ingreso y egreso de las piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde Interventoría se solicitó al Operador el día 11 de abril a través de correo electrónico, el envío de la documentación correspondiente para hacer el trámite correspondiente ante la Alcaldía. El día 18 de abril el Operador envió la documentación correspondiente, con lo que se envió correo desde Interventoría a la Alcaldía Local el día 22 de abril, solicitando el ingreso de las piezas comunicativas, lo cual está soportado con la factura No. 5439 por valor de $1.000.000. Como evidencia de la entrega de las piezas comunicativas a la comunidad, la Coordinadora del Contrato presentó a la Interventoría actas y listados de asistencia de las personas a quienes les hizo entrega, entre las que se encuentra veeduría, comunidad en general y apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local.	Verificar el ingreso y egreso de piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023	No aplica en tanto esta actividad no estaba programada para el período informado.	No aplica para el período	No aplica para el período
6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato.	Frente al tema de apropiación conceptual, el equipo de la Interventoría había realizado la lectura de los documentos concernientes al desarrollo del CPS 769 – 2023, durante el mes de diciembre de 2023. En cuanto a lo que respecta a **Mantener informado al Ordenador del Gasto**, sobre la ejecución del contrato, durante el período comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024, se brindó información frente a los avances en ejecución así como de las dificultades que se venían presentando, los cuales se dieron a conocer en la reunión de seguimiento a la ejecución así como a través del envío de la copia de correos electrónicos que desde la Interventoría se emitieron al Operador, haciendo algún tipo de solicitud.	Apropiación conceptual de los documentos inherentes a la ejecución del contrato Informar al FDLCB frente a los avances en la ejecución del CPS 769 - 2023	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			- Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento.	Durante el período informado no se presentó ninguna solicitud que diera lugar a una respuesta por parte de la Interventoría frente a la ejecución del contrato.	• No aplica para el período	No aplica para el período
8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación.	No se requirió para el período informado	No aplica para el período	No aplica para el período

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos.	Durante el período no se autorizó ningún pago en tanto están sujetos a la presentación de informes de gestión, financiero y de gobierno, así como de la factura que dé cuenta de las actividades realizadas por parte del Operador, previamente avalados por la Interventoría y que para el período no fueron presentados por el Operador.	No aplica para el período	No aplica para el período
10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	No aplica para el período informado	No aplica para el período	No aplica para el período
11.Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.	No aplica para el período informado	No aplica para el período	No aplica para el período
12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de	No fue necesario para el período informado	No aplica para el período	No aplica para el período

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.			
13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	La firma interventora RYF CONSULTORÍA S.A.S., dispone de un equipo interdisciplinario idóneo, con experiencia en procesos de Interventoría y un alto compromiso para que las acciones inherentes al Contrato se ejecuten conforme a las obligaciones generales y específicas, garantizando que las actividades a desarrollar contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, la idoneidad en el otorgamiento de ayudas técnicas de acuerdo a las necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora y, de esta manera, facilitar su participación, autonomía y adaptación en las diferentes actividades de la vida diaria.	Garantizar la ejecución del Contrato cumpliendo con lo establecido tanto en el anexo técnico como en la minuta contractual del mismo	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar</td></tr>
<tr><td>14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</td><td>Durante el quinto período de ejecución del CPS 769 de 2023, se presentó el siguiente avance físico financiero de acuerdo con lo revisado y avalado por la Interventoría:
<table>
<tr><th>PROYECTADO MES</th><th>EJECUCION DEL MES</th><th>% DE EJECUCIÓN MES</th><th>SUB-EJECUCIÓN MES</th><th>EJECUCIÓN ACUMULADA</th><th>% DE EJECUCIÓN ACUMULADA</th><th>TOTAL, POR EJECUTAR</th><th>% POR EJECUTAR</th></tr>
<tr><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td><td>PROGRAMÁTICA</td></tr>
<tr><td>10,60</td><td>8,02</td><td>16,73 %</td><td>22.64%</td><td>30,60</td><td>62,45%</td><td>18,40</td><td>37,55%</td></tr>
<tr><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td><td>FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>$357.200.000</td><td>$39.200.000</td><td>3,12%</td><td>$318.000.000</td><td>$156.000.000</td><td>12,41%</td><td>$1.101.400.000</td><td>87,59%</td></tr>
</table>
De acuerdo con el reporte anterior, para el período comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024, se tenía proyectada una ejecución programática mensual del 21,63% equivalente a 10,60 actividades, frente al total de las actividades proyectadas para el contrato y una ejecución financiera del 28,41% del total de recursos, correspondiente a $357.200.000. Según se refleja en el cuadro anterior, se logró una ejecución física para el período del 16,73% del total de actividades del contrato, que corresponde a 8,02 actividades y una ejecución financiera del 3,12% correspondiente a $39.200.000. Dado lo anterior, se presentó una subejecución física frente a las actividades programadas para el período, correspondiente al 22,64% y una subejecución financiera del 89,03% frente a los recursos programados para el período, lo que corresponde a $318.000.000.</td><td>Revisión y aval de soportes que den cuenta del avance tanto físico como financiero del proyecto durante el período</td><td>Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos:
- Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023
- Anexo 2. Correspondencia cruzada.
- Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023.
- Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla.

Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador.

Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Ciudad Bolívar
15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.	Dentro de otras actividades inherentes al proceso de supervisión y seguimiento a la ejecución del Contrato, durante el quinto período se desarrollaron las siguientes: **1. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** **02 de abril de 2024**: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos. **06 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación. **08 de abril de 2024:** Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó	• Seguimiento a la ejecución de las actividades propias del CPS 769 – 2023, de acuerdo a las obligaciones contractuales en aras de garantizas su ejecución en términos de calidad y oportunidad	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución fisico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos. **11 de abril de 2024**: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios. **12 de abril de 2024:** Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia. **23 de abril de 2024:** Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos. **25 de abril de 2024:** Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos, aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento. **29 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024 A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas: **06 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones. **08 de marzo de 2024:** se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **11 de marzo de 2024:** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **12 de marzo de 2024:** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **27 de marzo de 2024:** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos. **3. OTRAS REUNIONES**		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso. Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio. Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas. Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico.		
16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCOGCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades	Durante el período el RYF CONSULTORIA SAS BIC y el operador dieron cumplimiento a la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible.	Cumplimiento a la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible.	Informe de ejecución del CIN 780 -2023 con sus respectivos anexos: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del quinto período CPS 769-2023 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 5 CIN 780-2023. - Anexo 4. Registro fotográfico y capturas de pantalla. Informe de la ejecución del quinto período con sus anexos del CPS 769-2023 presentado por el Operador. Los dos informes se encuentran

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contractuales			debidamente radicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

INFORMACIÓN ADICIONAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
Certificación de Paz y salvo a los aportes de seguridad social.	SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ
Representante Legal RYF CONSULTORIA SAS BIC
Cédula: 1.023.937.428 de Bogotá

Firma:

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de actividades de acuerdo con las obligaciones desarrolladas durante el periodo del 01 al 30 de Abril de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024; Es de resaltar que la Dra. Tatiana Piñeros Laverde fue designada como Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024.

VO. BO. APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOMBRE: ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO

Firma:

SUPERVISOR

Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Cargo: Alcalde Local de Ciudad Bolívar.
C.C. . 1.022.324.351 de Bogotá

Firma:

Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL CPS 769 - 2023
QUINTO PERÍODO: 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024
RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

INFORMACION DEL CONTRATO AL CUAL SE REALIZA INTERVENTORÍA			
No. Contrato de Prestación de Servicios		769 – 2023	
Ejecutor		**TU SALUD H&G S.A.S**	
Valor Total del contrato	$ 1.257.400.000	**Duración del Contrato**	7 meses
Fecha acta de inicio	1 de Diciembre de 2023	**Fecha de terminación Inicial**	30 de Junio de 2024
Suspensión 1.	-	**Prórroga 1.**	1 al 30 de Julio de 2024
Fecha de terminación final		30 de Julio de 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.*		

INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Contrato de Consultoría No.		CIN 780 - 2023	
Ejecutor		RYF CONSULTORIA SAS BIC	
Fecha acta de inicio	1 de Diciembre de 2023	**Fecha de terminación Inicial**	30 de Junio de 2024
Suspensión 1.	-	**Prórroga 1.**	1 al 30 de Julio de 2024
Valor Total del Contrato		$ 122.135.207	
Adición: $ 17.447.886		**Valor total del contrato:** $ 139.583.093	
Fecha de terminación Final:		30 de Julio de 2024	
Objeto de la Interventoría	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*		
Dirección correspondencia	Calle 161 20-67 piso 3.		
Correo electrónico	ryfsas@gmail.com		

1. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DURANTE EL QUINTO PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN 780-2023

1.1. Seguimiento a las obligaciones específicas contractuales establecidas en el contrato de interventoría 780-2023.

EJECUCIÓN SEGUNDO PERÍODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% DE EJECUCIÓN MENSUAL	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección.	En cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las actividades establecidas en el plan técnico, la Interventoría realizó las siguientes acciones, como medio de verificación del cumplimiento de las obligaciones del ejecutor durante el quinto mes de ejecución del CPS 769 - 2023: **1. FASE 1. ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN** **1.1. TALENTO HUMANO** El día 07 de abril de 2024, la Interventoría recibió a través de correo electrónico la hoja de vida de un Gestor Territorial y de Apoyo, en tanto el Operador informó en el mismo correo, que la persona que venía desempeñando esta función, había tomado la decisión de no continuar en el proceso, por lo que se hizo la verificación frente a los requerimientos según anexo técnico del contrato, emitiendo concepto favorable en la misma fecha. La Interventoría pudo constatar que el Operador realizó la contratación de este gestor territorial y de apoyo a partir del día 08 de abril de 2024. En el período anterior, desde Interventoría se había avalado la hoja de vida de una Fisioterapeuta, para ser contratada como profesional adicional al equipo operativo de base que venía contratado de acuerdo con el requerimiento del anexo técnico. De acuerdo con los soportes presentados por el Operador, se evidenció que esta profesional fue contratada a partir del 01 de abril de 2024, por un lapso de 2 meses para apoyar el proceso. **1.2. REUNIONES CON VEEDURIA** Para el período informado, el Operador presenta como soporte de esta actividad el acta de reunión, con fecha 16 de abril, donde la Interventoría verifica que se llevó a cabo la mesa de diálogo con los veedores, la cual se realizó de	100%	71,43%

	manera presencial y virtual en la Casa de la Cultura, contando con la participación de 6 veedores, las profesionales de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local, la Profesional del área de participación de la Alcaldía Local, el Referente de participación de la Secretaría Distrital de Salud y por parte del Operador la Coordinadora del Contrato. De acuerdo con lo evidenciado, en este encuentro la Coordinadora del CIA 769 – 2023, presentó a manera de informe los avances que se tenían a la fecha en el marco de la ejecución del contrato, así como los pendientes para cumplir con la meta establecida para la vigencia. **1.3. COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO** El día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento a la ejecución. En este encuentro, la Coordinadora del Contrato por parte del Operador, realizó la presentación de los avances que se tenían a la fecha, haciendo un recuento de lo que ha sido la ejecución desde el primer período hasta la fecha del comité, dónde hizo énfasis en la contratación de talento humano, realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, reuniones de equipo para organizar actividades propias del Contrato, alistamiento y desarrollo de comités de aprobación y revisión de soportes por parte de Interventoría. Dentro de los aspectos más relevantes que se dieron a conocer en el comité de seguimiento se encuentran los siguientes: • Se informó que los avances financieros del mes correspondían a $38.200.000, relacionado con recurso humano, que son $34.200.000 y $4.000.000 correspondiente a transporte. • Para la inscripción de usuarios, se venía realizando los jueves de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía local en el horario de 8:00 am a 1:00 pm. • Frente a comités de aprobación, se realizó el 15 de marzo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se presentaron un total de 70 usuarios con un total de 83 dispositivos, los cuales fueron avalados en su totalidad. • Con relación a las visitas de vulnerabilidad en el mes de marzo se realizaron 160, de las cuales a la fecha se habían revisado 82 por interventoría, quedando 28 pendientes para revisar y realizar ajustes; así mismo se informó que se tenían para ese momento 52 carpetas en proceso de revisión.		

Una vez finalizada la intervención por parte del Operador, desde la Interventoría se aprobó lo informado por la Coordinadora del Contrato y adicionalmente se recordaron las metas establecidas para el contrato, las cuales estaban proyectadas para beneficiar mínimo a 500 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en el tiempo que restaba de ejecución, en tanto ya se estaba ejecutando el período No. 5 y en total eran 7 meses. Se informó además que actualmente se estaba haciendo la revisión de las carpetas de cada uno de los usuarios, con lo que se esperaba poder contar con la revisión de la totalidad de carpetas presentadas por el Operador, de tal forma que pudieran presentarse en el comité de aprobación.

1.4. COMITÉS TÉCNICOS DE APROBACIÓN

Durante el período se llevaron a cabo 2 comités de aprobación; un primer comité el cual tuvo lugar el día 12 de abril y el segundo comité de aprobación, realizado el día 22 de abril de 2024. En estos comités se contó con la participación de los veedores, Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, representante del Consejo Local de Discapacidad, Referente de políticas de la Subred Sur, Coordinadora y equipo de trabajo del Operador e Interventoría.

Para cada caso el Profesional a cargo hizo la respectiva presentación, dando a conocer el estado de salud del usuario, condiciones de vulnerabilidad, aspectos relacionados con su diagnóstico, áreas afectadas, contexto social, familiar, educativo, laboral, entre otras y el dispositivo requerido según el resultado obtenido en la visita de vulnerabilidad y prescripción realizada.

Para el comité realizado el día 12 de abril de 2024, se presentaron 126 personas con discapacidad, con un total de 180 dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas prescritas. Por su parte, en el comité de aprobación realizado el día 22 de abril de 2024, se presentaron 105 personas con discapacidad, donde se prescribieron 167 dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas, las cuales fueron aprobadas en su totalidad.

1.5. REUNIONES DE EQUIPO OPERATIVO

	De acuerdo con los soportes verificados por la Interventoría, para el período de abril, la Coordinadora del Contrato llevó a cabo 3 reuniones con el equipo operativo, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Revisión de las historias clínicas avaladas y aprobadas en comité de aprobación • Realizar la base de solicitud con las personas con discapacidad avaladas a las cuales se les otorgaría dispositivos cognitivos, de movilidad, protección, línea blanda y mobiliario. • Realizar el pedido de dispositivos de acuerdo con lo prescrito y aprobado para cada caso **1.6. OTRAS REUNIONES** Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso. Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio.		

	Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas. Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico. **2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS** **2.1. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN** Según acta presentada por el Operador como soporte, el día 20 de abril de 2024 el Operador realizó una socialización en Pasquillita, donde se contó con la participación de 4 veredas; Las Mercedes, Santa Bárbara, Santa Rosa y Pasquillita. En este mismo espacio, se llevaron a cabo algunas inscripciones, las cuales estuvieron acompañadas por parte de uno de los veedores. Según información que reposa en el acta presentada a la Interventoría, en este espacio se brindó información de los componentes, fases, cantidad de personas a beneficiar, dispositivos a otorgar, exclusiones y dispositivos que no son cubiertos porque hacen parte de plan de beneficios en salud. De acuerdo con el soporte presentado por el Operador, se evidencia actividad de socialización con una duración de 2 horas. **2.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN** De acuerdo con las actas presentadas como soporte de esta actividad por parte de la Coordinadora del Contrato, durante el mes de Abril se continuó con el proceso de inscripción a través de las líneas telefónicas de las que ha dispuesto el equipo desde el inicio de esta etapa, así como con la inscripción de manera presencial que se ha venido realizando en la Alcaldía local los días jueves de 8:00 am		

a 1:00 pm, ejercicio con el que según la base de datos presentada por el Operador, para el período realizaron la inscripción de 83 personas con discapacidad que requieren o solicitan algún tipo de dispositivo.

3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIAS DE VULNERABILIDAD

3.1. VISITAS DE VULNERABILIDAD

Para el período de abril, el operador reportó la realización de 178 visitas de vulnerabilidad, las cuales fueron verificadas por la Interventoría mediante la revisión de las carpetas de los usuarios, donde se contrastó que el formato estuviera debidamente diligenciado y la documentación requerida completa de acuerdo con lo requerido según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud y a la directriz dada desde Interventoría. Como soporte de esta actividad, el operador debe adjuntar al presente informe en medio magnético los formatos y documentación por usuario que den cuenta de las 178 visitas realizadas durante el período.

3.2. VISITAS DE PRESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la visita de prescripción se realiza a la par con la visita de vulnerabilidad, para el período se verificó la realización de 178 visitas de prescripción, las cuales deben ser adjuntadas en medio magnético por el operador como anexo al informe del período informado.

Como resultado del proceso de prescripción de dispositivos de asistencia personal, se relacionan a continuación los más relevantes:

- ✓ Total de mujeres con discapacidad: 86
- ✓ Total de hombres con discapacidad: 92
- ✓ Usuarios con discapacidad física: 100
- ✓ Usuarios con discapacidad cognitiva: 47
- ✓ Usuarios con discapacidad visual: 18
- ✓ Usuarios con discapacidad múltiple: 13
- ✓ UPZ con mayor número de personas con discapacidad atendidas: 69 Ismael Perdomo
- ✓ Dispositivos prescritos: Movilidad (53), protección (34), cognitivos (45), visuales (21), mobiliario (12), línea blanda (13)

4. MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Según proyección físico-financiera del contrato, para el período comprendido entre el 01 y 30 de abril, se tenía programada la ejecución del 0,90 de esta actividad, correspondiente a un rubro de $9.000.000, sin embargo, de acuerdo a lo reportado por el Operador, durante el período no se ejecutó ninguna actividad relacionada con esta meta, aun cuando se reportó que a partir de los seguimientos realizados, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento para 2 sillas de ruedas y una cama hospitalaria, sin embargo se informó a la Interventoría que se presentó el reporte para que el técnico realice la visita y verifique la necesidad del mantenimiento, actividad que está pendiente por ejecutar.

5. GESTIÓN OPERATIVA

5.1. GASTOS OPERATIVOS

Teniendo en cuenta los acuerdos que se dieron en la reunión del 18 de abril, donde se dio claridad frente a algunos rubros específicos dentro de los que se encuentra el de gastos operativos, se determinó que estos recursos no podrían invertirse en el suministro de refrigerios para los miembros y delegados de la comunidad que asisten a los comités técnicos e igualmente para el alquiler de espacios en caso de no contar con los espacios adecuados para desarrollar las reuniones del comité, por lo que se podría contemplar la posibilidad de ampliar cobertura o liberar los recursos. En ese orden para el período informado, el operador no presentó ningún soporte que de cuenta de la ejecución de estos recursos de acuerdo a la directriz dada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Pese a que según la proyección físico-financiera del proyecto se debía ejecutar durante el mes de abril el 0,6 de la actividad global, correspondiente a $3.000.000, dado lo anteriormente expuesto, el Operador no realizó ninguna actividad que dé cuenta de la ejecución, por lo que de acuerdo a la proyección físico-financiera, se presenta una subejecución del 100% del total programado para el período, tanto en la parte física como financiera.

5.2. BOLSA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DAPS

Para el período informado se tenía programada la ejecución del 0,6 del total de la actividad, correspondiente

	a $6.000.000; sin embargo, de acuerdo con lo informado por la Alcaldía Local, existe a nivel institucional un programa que se encarga exclusivamente de la recolección de elementos inservibles o que ya han cumplido su vida útil y dada de baja de estos, por lo que no sería coherente facturar recursos por este contrato para la misma finalidad. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y según la programación realizada en la proyección físico-financiera, para el período de abril no se ejecutó ninguna actividad que dé cuenta de esta bolsa, por lo que se presenta una subejecución del 100% del total programado para este período, tanto en la parte física como financiera. **5.3. BOLSA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE CON BENEFICIARIOS** Para la verificación de esta actividad, desde la Interventoría se revisaron las planillas de transporte, donde se verificó la disponibilidad de este servicio para la ejecución de actividades relacionadas con las visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos, así como visitas de seguimiento realizadas por el equipo de profesionales durante el mes de abril de 2024. **5.4. BOLSA PARA DISEÑO E IMPRESIÓN** Con el fin de agilizar el ingreso y egreso de las piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde Interventoría se solicitó al Operador el día 11 de abril a través de correo electrónico, el envío de la documentación correspondiente para hacer el trámite correspondiente ante la Alcaldía. El día 18 de abril el Operador envió la documentación correspondiente, con lo que se envió correo desde Interventoría a la Alcaldía Local el día 22 de abril, solicitando el ingreso de las piezas comunicativas, lo cual está soportado con la factura No. 5439 por valor de $1.000.000. Como evidencia de la entrega de las piezas comunicativas a la comunidad, la Coordinadora del Contrato presentó a la Interventoría actas y listados de asistencia de las personas a quienes les hizo entrega, entre las que se encuentra veeduría, comunidad en general y apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local.		

6. OTRAS DERIVADAS DEL CONTRATO

6.1. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

02 de abril de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos.

06 de abril de 2024: Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación.

08 de abril de 2024: Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos.

11 de abril de 2024: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de

	ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios. **12 de abril de 2024:** Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia. **23 de abril de 2024:** Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia		

2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos.

25 de abril de 2024: Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento.

29 de abril de 2024: Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas.

6.2. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024

A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas:

06 de marzo de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos

	generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones. **08 de marzo de 2024:** se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **11 de marzo de 2024:** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **12 de marzo de 2024:** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los		

	profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron		

	avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **<u>27 de marzo de 2024:</u>** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos. **6.3. OTRAS ACTIVIDADES** Derivado de la reunión sostenida el día 18 de abril con el Operador y la Alcaldía Local, donde se abordaron algunos temas como las bolsas de gestión operativa, disposición final de dispositivos y los valores y medidas de algunos dispositivos frente al anexo económico, en calidad de interventores, se envió a la Alcaldía Local el concepto técnico en relación con las barras de sujeción y medias de compresión, tal como reposa en el oficio que hace parte de los soportes del presente informe. Dado que para la entrega de algunos dispositivos de asistencia personal tales como zapatos ortopédicos, zapatos para pie diabético, plantillas ortopédicas, kits visuales, kits pedagógicos, medias de compresión, entre otras, se requería disponer y hacer uso de una bolsa, la Interventoría solicitó a través de correo electrónico al Operador Tu Salud, que, para la marcación de estas bolsas, se utilizara el mismo logo que fue avalado para el espaldar de las sillas. Así mismo, que dando continuidad a lo que se ha venido manejando en la localidad en los últimos años, las bolsas fueran de color rojo y el estampado a una sola tinta en color blanco.		
2 Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	Durante el período informado, se ha dispuesto de los medios y recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución de la supervisión por parte de la Interventoría, así como de un equipo interdisciplinario que cuenta con una amplia experiencia en acciones relacionadas con las funciones que derivan del contrato de Consultoría No. CIN-780-2023, con el fin de garantizar un acompañamiento y supervisión al contrato en términos de calidad y oportunidad.	100%	71,43%

3 Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024, la Interventoría, participó en las siguientes reuniones: **1. COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO** El día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento a la ejecución. En este encuentro, la Coordinadora del Contrato por parte del Operador, realizó la presentación de los avances que se tenían a la fecha, haciendo un recuento de lo que ha sido la ejecución desde el primer período hasta la fecha del comité, dónde hizo énfasis en la contratación de talento humano, realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, reuniones de equipo para organizar actividades propias del Contrato, alistamiento y desarrollo de comités de aprobación y revisión de soportes por parte de Interventoría. Dentro de los aspectos más relevantes que se dieron a conocer en el comité de seguimiento se encuentran los siguientes: • Se informó que los avances financieros del mes correspondían a $38.200.000, relacionado con recurso humano, que son $34.200.000 y $4.000.000 correspondiente a transporte. • Para la inscripción de usuarios, se venía realizando los jueves de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía local en el horario de 8:00 am a 1:00 pm. • Frente a comités de aprobación, se realizó el 15 de marzo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se presentaron un total de 70 usuarios con un total de 83 dispositivos, los cuales fueron avalados en su totalidad. • Con relación a las visitas de vulnerabilidad en el mes de marzo se realizaron 160, de las cuales a la fecha se habían revisado 82 por interventoría, quedando 28 pendientes para revisar y realizar ajustes; así mismo se informó que se tenían para ese momento 52 carpetas en proceso de revisión. Una vez finalizada la intervención por parte del Operador, desde la Interventoría se aprobó lo informado por la Coordinadora del Contrato y adicionalmente se recordaron las metas establecidas para el contrato, las cuales estaban proyectadas para beneficiar mínimo a 500 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en el tiempo que restaba de ejecución, en tanto ya se estaba ejecutando el período No. 5 y en total eran 7 meses. Se informó además que actualmente se estaba haciendo la revisión de las carpetas	100%	71,43%

	de cada uno de los usuarios, con lo que se esperaba poder contar con la revisión de la totalidad de carpetas presentadas por el Operador, de tal forma que pudieran presentarse en el comité de aprobación. **2. COMITÉS TÉCNICOS DE APROBACIÓN** Durante el período se llevaron a cabo 2 comités de aprobación; un primer comité el cual tuvo lugar el día 12 de abril y el segundo comité de aprobación, realizado el día 22 de abril de 2024. En estos comités se contó con la participación de los veedores, Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, representante del Consejo Local de Discapacidad, Referente de políticas de la Subred Sur, Coordinadora y equipo de trabajo del Operador e Interventoría. Para cada caso el Profesional a cargo hizo la respectiva presentación, dando a conocer el estado de salud del usuario, condiciones de vulnerabilidad, aspectos relacionados con su diagnóstico, áreas afectadas, contexto social, familiar, educativo, laboral, entre otras y el dispositivo requerido según el resultado obtenido en la visita de vulnerabilidad y prescripción realizada. Para el comité realizado el día 12 de abril de 2024, se presentaron 126 personas con discapacidad, con un total de 180 dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas prescritas. Por su parte, en el comité de aprobación realizado el día 22 de abril de 2024, se presentaron 105 personas con discapacidad, donde se prescribieron 167 dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas, las cuales fueron aprobadas en su totalidad. **3. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** **02 de abril de 2024**: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo		

	relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos. **06 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación. **08 de abril de 2024:** Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos. **11 de abril de 2024**: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios. **12 de abril de 2024:** Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas,		

	verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia. **23 de abril de 2024:** Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos. **25 de abril de 2024:** Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30		

	seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos, aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento. **29 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas. **4. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024** A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas: **06 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones. **08 de marzo de 2024:** se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial		

	ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **11 de marzo de 2024:** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **12 de marzo de 2024:** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto		

	favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **27 de marzo de 2024:** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos.		

	5. OTRAS REUNIONES Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso. Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio. Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas. Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema		

	de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico.		
4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023.	Con el fin de agilizar el ingreso y egreso de las piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde Interventoría se solicitó al Operador el día 11 de abril a través de correo electrónico, el envío de la documentación correspondiente para hacer el trámite correspondiente ante la Alcaldía. El día 18 de abril el Operador envió la documentación correspondiente, con lo que se envió correo desde Interventoría a la Alcaldía Local el día 22 de abril, solicitando el ingreso de las piezas comunicativas, lo cual está soportado con la factura No. 5439 por valor de $1.000.000. Como evidencia de la entrega de las piezas comunicativas a la comunidad, la Coordinadora del Contrato presentó a la Interventoría actas y listados de asistencia de las personas a quienes les hizo entrega, entre las que se encuentra veeduría, comunidad en general y apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local.	100%	71,43%
5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023	No aplica en tanto esta actividad no estaba programada para el período informado.	100%	71,43%
6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato.	Frente al tema de apropiación conceptual, el equipo de la Interventoría había realizado la lectura de los documentos concernientes al desarrollo del CPS 769 – 2023, durante el mes de diciembre de 2023. En cuanto a lo que respecta a **Mantener informado al Ordenador del Gasto**, sobre la ejecución del contrato, durante el período comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024, se brindó información frente a los avances en ejecución así como de las dificultades que se venían presentando, los cuales se dieron a conocer en la reunión de seguimiento a la ejecución así como a través del envío de la copia de correos electrónicos que desde la Interventoría se emitieron al Operador, haciendo algún tipo de solicitud.	100%	71,43%
7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de	Durante el período informado no se presentó ninguna solicitud que diera lugar a una respuesta por parte de la Interventoría frente a la ejecución del contrato.	100%	71,43%

control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento.			
8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación.	No se requirió para el período informado	100%	71,43%
9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos.	Durante el período no se autorizó ningún pago en tanto están sujetos a la presentación de informes de gestión, financiero y de gobierno, así como de la factura que dé cuenta de las actividades realizadas por parte del Operador, previamente avalados por la Interventoría y que para el período no fueron presentados por el Operador.	100%	71,43%
10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	No aplica para el período informado	100%	71,43%
11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.	No aplica para el período informado	100%	71,43%
12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.	No fue necesario para el período informado	100%	71,43%
13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose	La firma interventora RYF CONSULTORÍA S.A.S., dispone de un equipo interdisciplinario idóneo, con experiencia en procesos de Interventoría y un alto compromiso para que las acciones inherentes al Contrato se ejecuten conforme a las obligaciones generales y	100%	71,43%

<table>
<tr>
<td>no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.</td>
<td>específicas, garantizando que las actividades a desarrollar contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, la idoneidad en el otorgamiento de ayudas técnicas de acuerdo a las necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora y, de esta manera, facilitar su participación, autonomía y adaptación en las diferentes actividades de la vida diaria.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</td>
<td>Durante el quinto período de ejecución del CPS 769 de 2023, se presentó el siguiente avance físico financiero de acuerdo con lo revisado y avalado por la Interventoría:
<table>
<tr><th>PROYECTADO MES</th><th>EJECUCION DEL MES</th><th>% DE EJECUCIÓN MES</th><th>SUB-EJECUCIÓN MES</th><th>EJECUCIÓN ACUMULADA</th><th>% DE EJECUCIÓN ACUMULADA</th><th>TOTAL, POR EJECUTAR</th><th>% POR EJECUTAR</th></tr>
<tr><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th><th>PROGRAMÁTICA</th></tr>
<tr><td>10,60</td><td>8,02</td><td>16,73 %</td><td>22.64%</td><td>30,60</td><td>62,45%</td><td>18,40</td><td>37,55 %</td></tr>
<tr><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th><th>FINANCIERA</th></tr>
<tr><td>$357.200.000</td><td>$39.200.000</td><td>3,12%</td><td>$318.000.000</td><td>$156.000.000</td><td>12,41%</td><td>$1.101.400.000</td><td>87,59 %</td></tr>
</table>
De acuerdo con el reporte anterior, para el período comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2024, se tenía proyectada una ejecución programática mensual del 21,63% equivalente a 10,60 actividades, frente al total de las actividades proyectadas para el contrato y una ejecución financiera del 28,41% del total de recursos, correspondiente a $357.200.000. Según se refleja en el cuadro anterior, se logró una ejecución física para el período del 16,73% del total de actividades del contrato, que corresponde a 8,02 actividades y una ejecución financiera del 3,12% correspondiente a $39.200.000. Dado lo anterior, se presentó una subejecución física frente a las actividades programadas para el período, correspondiente al 22,64% y una subejecución financiera del 89,03% frente a los recursos programados para el período, lo que corresponde a $318.000.000.</td>
<td>100%</td>
<td>71,43%</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.</td>
<td>Dentro de otras actividades inherentes al proceso de supervisión y seguimiento a la ejecución del Contrato, durante el quinto período se desarrollaron las siguientes:

1. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td>
<td>100%</td>
<td>71,43%</td>
</tr>
</table>

	02 de abril de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos. **06 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación. **08 de abril de 2024:** Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos. **11 de abril de 2024**: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios.		

	12 de abril de 2024: Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **15 de abril de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular. **17 de abril de 2024:** Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos. **22 de abril de 2024:** En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia. **23 de abril de 2024:** Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos.		

	25 de abril de 2024: Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos, aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento. **29 de abril de 2024:** Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas. **2. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024** A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas: **06 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones.		

	<u>08 de marzo de 2024:</u> se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos. **<u>11 de marzo de 2024:</u>** En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **<u>12 de marzo de 2024:</u>** Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a		

	15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción. **13 de marzo de 2024:** Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación. **18 de marzo de 2024:** Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación. **19 de marzo de 2024:** Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría. **21 de marzo de 2024:** En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación. **27 de marzo de 2024:** Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en		

	el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos. **3. OTRAS REUNIONES** Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría. Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso. Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio. Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas.		

	Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico.		
16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCOGCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales	Durante el período el RYF CONSULTORIA SAS BIC y el operador dieron cumplimiento a la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible.	100%	71,43%

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA CPS 769 - 2023.

2.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA

CANTIDAD TOTAL ACTIVIDADES CPS 769 - 2023	EJECUCIÓN FÍSICA					
49	ACTIVIDADES PROGRAMADA MES	ACTIVIDADES EJECUTADA MES	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	% FÍSICO EJECUTADO PERÍODO	%EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA	% FÍSICO POR EJECUTAR
PERÍODO 5: 01 - 30 de abril de 2024	10,60	8,20	30,60	16,73%	62,45%	37,55%
Subtotal acumulado	10,60	8,20	30,60	16,73%	62,45%	37,55%

Para el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024, el Operador TU SALUD H&G S.A.S, ejecutó 8,20 actividades, correspondientes al Componente 1: Talento humano y que corresponde a 1 coordinadora general del contrato, 4 profesionales de apoyo y 2 gestores territoriales y de apoyo; 0,2 de la actividad global de la bolsa para servicio de transporte con beneficiarios y 1,0 actividad correspondiente a la bolsa de diseño e impresión, lo cual fue verificado y avalado por la Interventoría, a través de la revisión de actas y soportes que dan cuenta de las actividades realizadas durante el mes.

De acuerdo con la proyección físico financiera, para el período informado se tenía proyectada una ejecución programática mensual del 21,63% equivalente a 10,60 actividades, frente al total de las actividades proyectadas para el contrato. Según se refleja en el cuadro anterior, se logró una ejecución física para el período del 16,73% del total de actividades del contrato, que corresponde a 8,2 actividades. Dado lo anterior, se presentó una subejecución física frente a las actividades programadas para el período, correspondiente al 22,64%, equivalente a 2,4 actividades no ejecutadas.

2.2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDADES CPS 769 - 2023	EJECUCIÓN FINANCIERA					
$ 1.257.400.000	VALOR PROGRAMDO MES	VALOR EJECUTADO MES	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	% FINANCIERO EJECUTADO PERÍODO	%EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	% FINANCIERO POR EJECUTAR
PERÍODO 5: 01 - 30 de abril de 2024	357.200.000	39.200.000	156.000.000	3,12%	12,41%	87,59%
Subtotal acumulado	357.200.000	39.200.000	156.000.000	3,12%	12,41%	87,59%

Dado lo anterior y según lo revisado y avalado por la Interventoría, para el período reportado el Operador TU SALUD H&G S.A.S, logró una ejecución financiera de $39.200.000, frente a

lo programado en la proyección físico-financiera, con lo que obtiene una ejecución financiera del 3,12% frente al total de los recursos. De acuerdo con la proyección físico-financiera del plan técnico, durante el período se debía ejecutar un total de $357.200.000, por lo que se presentó una subejecución financiera frente a los recursos programados para el período, correspondiente al 89,03%, equivalente a $318.000.000.

3. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CPS 769 - 2023.

3.1. FASE 1. ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN

3.1.1. TALENTO HUMANO

El día 07 de abril de 2024, la Interventoría recibió a través de correo electrónico la hoja de vida de un Gestor Territorial y de Apoyo, en tanto el Operador informó en el mismo correo, que la persona que venía desempeñando esta función, había tomado la decisión de no continuar en el proceso, por lo que se hizo la verificación frente a los requerimientos según anexo técnico del contrato, emitiendo concepto favorable en la misma fecha. La Interventoría pudo constatar que el Operador realizó la contratación de este gestor territorial y de apoyo a partir del día 08 de abril de 2024.

En el período anterior, desde Interventoría se había avalado la hoja de vida de una Fisioterapeuta, para ser contratada como profesional adicional al equipo operativo de base que venía contratado de acuerdo con el requerimiento del anexo técnico. De acuerdo con los soportes presentados por el Operador, se evidenció que esta profesional fue contratada a partir del 01 de abril de 2024, por un lapso de 2 meses para apoyar el proceso.

3.1.2. REUNIONES CON VEEDURIA

Para el período informado, el Operador presenta como soporte de esta actividad el acta de reunión, con fecha 16 de abril, donde la Interventoría verifica que se llevó a cabo la mesa de diálogo con los veedores, la cual se realizó de manera presencial y virtual en la Casa de la Cultura, contando con la participación de 6 veedores, las profesionales de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local, la Profesional del área de participación de la Alcaldía Local, el Referente de participación de la Secretaría Distrital de Salud y por parte del Operador la Coordinadora del Contrato. De acuerdo con lo evidenciado, en este encuentro la Coordinadora del CIA 769 – 2023, presentó a manera de informe los avances que se tenían a la fecha en el marco de la ejecución del contrato, así como los pendientes para cumplir con la meta establecida para la vigencia.

3.1.3. COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO

El día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento a la ejecución. En este encuentro, la Coordinadora del Contrato por parte del Operador, realizó la presentación de los avances que se tenían a la fecha, haciendo un recuento de lo que ha sido la ejecución desde

el primer período hasta la fecha del comité, dónde hizo énfasis en la contratación de talento humano, realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, reuniones de equipo para organizar actividades propias del Contrato, alistamiento y desarrollo de comités de aprobación y revisión de soportes por parte de Interventoría.

Dentro de los aspectos más relevantes que se dieron a conocer en el comité de seguimiento se encuentran los siguientes:

- Se informó que los avances financieros del mes correspondían a $38.200.000, relacionado con recurso humano, que son $34.200.000 y $4.000.000 correspondiente a transporte.
- Para la inscripción de usuarios, se venía realizando los jueves de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía local en el horario de 8:00 am a 1:00 pm.
- Frente a comités de aprobación, se realizó el 15 de marzo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde se presentaron un total de 70 usuarios con un total de 83 dispositivos, los cuales fueron avalados en su totalidad.
- Con relación a las visitas de vulnerabilidad en el mes de marzo se realizaron 160, de las cuales a la fecha se habían revisado 82 por interventoría, quedando 28 pendientes para revisar y realizar ajustes; así mismo se informó que se tenían para ese momento 52 carpetas en proceso de revisión.

Una vez finalizada la intervención por parte del Operador, desde la Interventoría se aprobó lo informado por la Coordinadora del Contrato y adicionalmente se recordaron las metas establecidas para el contrato, las cuales estaban proyectadas para beneficiar mínimo a 500 personas con discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, haciendo énfasis en el tiempo que restaba de ejecución, en tanto ya se estaba ejecutando el período No. 5 y en total eran 7 meses. Se informó además que actualmente se estaba haciendo la revisión de las carpetas de cada uno de los usuarios, con lo que se esperaba poder contar con la revisión de la totalidad de carpetas presentadas por el Operador, de tal forma que pudieran presentarse en el comité de aprobación.

3.1.4. COMITÉS TÉCNICOS DE APROBACIÓN

Durante el período se llevaron a cabo 2 comités de aprobación; un primer comité el cual tuvo lugar el día 12 de abril y el segundo comité de aprobación, realizado el día 22 de abril de 2024. En estos comités se contó con la participación de los veedores, Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, representante del Consejo Local de Discapacidad, Referente de políticas de la Subred Sur, Coordinadora y equipo de trabajo del Operador e Interventoría.

Para cada caso el Profesional a cargo hizo la respectiva presentación, dando a conocer el estado de salud del usuario, condiciones de vulnerabilidad, aspectos relacionados con su diagnóstico, áreas afectadas, contexto social, familiar, educativo, laboral, entre otras y el dispositivo requerido según el resultado obtenido en la visita de vulnerabilidad y prescripción realizada.

Para el comité realizado el día 12 de abril de 2024, se presentaron 126 personas con discapacidad, con un total de 180 dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas

prescritas. Por su parte, en el comité de aprobación realizado el día 22 de abril de 2024, se presentaron 105 personas con discapacidad, donde se prescribieron 167 dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas, las cuales fueron aprobadas en su totalidad.

3.1.5. REUNIONES DE EQUIPO OPERATIVO

De acuerdo con los soportes verificados por la Interventoría, para el período de abril la Coordinadora del Contrato llevó a cabo 3 reuniones con el equipo operativo, donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de las historias clínicas avaladas y aprobadas en comité de aprobación
- Realizar la base de solicitud con las personas con discapacidad avaladas a las cuales se les otorgaría dispositivos cognitivos, de movilidad, protección, línea blanda y mobiliario.
- Realizar el pedido de dispositivos de acuerdo con lo prescrito y aprobado para cada caso

3.1.6. OTRAS REUNIONES

Con el fin de dar claridad frente al costo de algunas bolsas de precios relacionados en los estudios previos y algunos ítems de la oferta económica tales como barras de sujeción y medias de compresión, el 18 de abril se llevó a cabo reunión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con la participación del Operador Tu Salud, el coordinador del área de Planeación del FDLCB, el apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local y la Interventoría.

Para el caso de la bolsa de gastos operativos, la cual inicialmente había sido propuesta para el suministro de refrigerios para los veedores que asistieran a los espacios mensuales del Contrato e incluso para el alquiler de espacios en caso tal de no contar con estos para la realización de las reuniones, la Alcaldía aclara que no es posible hacer uso de estos recursos para estos fines, por lo que se contempló la posibilidad de ampliar cobertura en cuanto a población beneficiada con la entrega de dispositivos, para lo cual se debería revisar el tema y hacer otro sí modificatorio. En última instancia se debería liberar este recurso.

Frente a la bolsa para disposición final de dispositivos, la Alcaldía Local aclaró que esa bolsa no se va a utilizar por lo que en la Localidad hay una cooperativa o asociación que recoge este tipo de elementos, dan un certificado y están oficialmente avalados para hacer esta tarea, por lo que en teoría ese rubro no se utilizaría para este fin y se podría pensar en la compra de más dispositivos que permitiera beneficiar más usuarios o se tendría que liberar. El tema se tendría que revisar, para hacer un otrosí modificatorio.

Con el tema de las barras, se necesita establecer exactamente si el precio se va a dar en metros o en centímetros, por lo que se requiere de unas cotizaciones para esclarecer el precio frente a la medida de las mismas.

Por otra parte, se solicitó aclarar el valor de las medias de compresión ya que en la oferta económica aparecían tres valores y dos medias que tienen el mismo concepto y diferente valor, por lo que se solicitó que se debía tomar el de menor valor para ese tipo de media, y aclarar el largo de la media, es decir, si es rodilla, cadera o muslo. Teniendo en cuenta que quedaron

dos conceptos que finalmente son iguales y que diferencian en el valor, se determinó que se tomaría el de menor valor para el tema de la facturación, en aras de no causar detrimento patrimonial en tanto la especificación técnica de las medias no son lo suficientemente preponderantes frente a la diferencia de precios que se estipulan en el anexo económico.

3.2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS

3.2.1. CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN

Según acta presentada por el Operador como soporte, el día 20 de abril de 2024 el Operador realizó una socialización en Pasquillita, donde se contó con la participación de 4 veredas; Las Mercedes, Santa Bárbara, Santa Rosa y Pasquillita. En este mismo espacio, se llevaron a cabo algunas inscripciones, las cuales estuvieron acompañadas por parte de uno de los veedores. Según información que reposa en el acta presentada a la Interventoría, en este espacio se brindó información de los componentes, fases, cantidad de personas a beneficiar, dispositivos a otorgar, exclusiones y dispositivos que no son cubiertos porque hacen parte de plan de beneficios en salud. De acuerdo con el soporte presentado por el Operador, se evidencia actividad de socialización con una duración de 2 horas.

3.2.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

De acuerdo con las actas presentadas como soporte de esta actividad por parte de la Coordinadora del Contrato, durante el mes de Abril se continuó con el proceso de inscripción a través de las líneas telefónicas de las que ha dispuesto el equipo desde el inicio de esta etapa, así como con la inscripción de manera presencial que se ha venido realizando en la Alcaldía local los días jueves de 8:00 am a 1:00 pm, ejercicio con el que según la base de datos presentada por el Operador, para el período realizaron la inscripción de 83 personas con discapacidad que requieren o solicitan algún tipo de dispositivo.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIAS DE VULNERABILIDAD

3.3.1. VISITAS DE VULNERABILIDAD

Para el período de abril, el operador reportó la realización de 178 visitas de vulnerabilidad, las cuales fueron verificadas por la Interventoría mediante la revisión de las carpetas de los usuarios, donde se contrastó que el formato estuviera debidamente diligenciado y la documentación requerida completa de acuerdo con lo requerido según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud y a la directriz dada desde Interventoría. Como soporte de esta actividad, el operador debe adjuntar al presente informe en medio magnético los formatos y documentación por usuario que den cuenta de las 178 visitas realizadas durante el período.

3.3.2. VISITAS DE PRESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la visita de prescripción se realiza a la par con la visita de vulnerabilidad, para el período se verificó la realización de 178 visitas de prescripción, las

cuales deben ser adjuntadas en medio magnético por el operador como anexo al informe del período informado.

Como resultado del proceso de prescripción de dispositivos de asistencia personal, se relacionan a continuación los más relevantes:

- ✓ Total de mujeres con discapacidad: 86
- ✓ Total de hombres con discapacidad: 92
- ✓ Usuarios con discapacidad física: 100
- ✓ Usuarios con discapacidad cognitiva: 47
- ✓ Usuarios con discapacidad visual: 18
- ✓ Usuarios con discapacidad múltiple: 13
- ✓ UPZ con mayor número de personas con discapacidad atendidas: 69 Ismael Perdomo
- ✓ Dispositivos prescritos: Movilidad (53), protección (34), cognitivos (45), visuales (21), mobiliario (12), línea blanda (13)

3.4. MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Según proyección físico-financiera del contrato, para el período comprendido entre el 01 y 30 de abril, se tenía programada la ejecución del 0,90 de esta actividad, correspondiente a un rubro de $9.000.000, sin embargo, de acuerdo a lo reportado por el Operador, durante el período no se ejecutó ninguna actividad relacionada con esta meta, aún cuando se reportó que a partir de los seguimientos realizados, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento para 2 sillas de ruedas y una cama hospitalaria, sin embargo se informó a la Interventoría que se presentó el reporte para que el técnico realice la visita y verifique la necesidad del mantenimiento, actividad que esta pendiente por ejecutar.

3.5. GESTIÓN OPERATIVA

3.5.1. GASTOS OPERATIVOS

Teniendo en cuenta los acuerdos que se dieron en la reunión del 18 de abril, donde se dio claridad frente a algunos rubros específicos dentro de los que se encuentra el de gastos operativos, se determinó que estos recursos no podrían invertirse en el suministro de refrigerios para los miembros y delegados de la comunidad que asisten a los comités técnicos e igualmente para el alquiler de espacios en caso de no contar con los espacios adecuados para desarrollar las reuniones del comité, por lo que se podría contemplar la posibilidad de ampliar cobertura o liberar los recursos. En ese orden para el período informado, el operador no presentó ningún soporte que de cuenta de la ejecución de estos recursos de acuerdo a la directriz dada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Pese a que según la proyección físico-financiera del proyecto se debía ejecutar durante el mes de abril el 0,6 de la actividad global, correspondiente a $3.000.000, dado lo anteriormente expuesto, el Operador no realizó ninguna actividad que dé cuenta de la ejecución, por lo que de acuerdo a la proyección físico-financiera, se presenta una subejecución del 100% del total programado para el período, tanto en la parte física como financiera.

3.5.2. BOLSA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DAPS

Para el período informado se tenía programada la ejecución del 0,6 del total de la actividad, correspondiente a $6.000.000; sin embargo, de acuerdo con lo informado por la Alcaldía Local, existe a nivel institucional un programa que se encarga exclusivamente de la recolección de elementos inservibles o que ya han cumplido su vida útil y dada de baja de estos, por lo que no sería coherente facturar recursos por este contrato para la misma finalidad. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y según la programación realizada en la proyección físico-financiera, para el período de abril no se ejecutó ninguna actividad que dé cuenta de esta bolsa, por lo que se presenta una subejecución del 100% del total programado para este período, tanto en la parte física como financiera.

3.5.3. BOLSA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE CON BENEFICIARIOS

Para la verificación de esta actividad, desde la Interventoría se revisaron las planillas de transporte, donde se verificó la disponibilidad de este servicio para la ejecución de actividades relacionadas con las visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos, así como visitas de seguimiento realizadas por el equipo de profesionales durante el mes de abril de 2024.

3.5.4. BOLSA PARA DISEÑO E IMPRESIÓN

Con el fin de agilizar el ingreso y egreso de las piezas comunicativas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde Interventoría se solicitó al Operador el día 11 de abril a través de correo electrónico, el envío de la documentación correspondiente para hacer el trámite correspondiente ante la Alcaldía. El día 18 de abril el Operador envió la documentación correspondiente, con lo que se envió correo desde Interventoría a la Alcaldía Local el día 22 de abril, solicitando el ingreso de las piezas comunicativas, lo cual está soportado con la factura No. 5439 por valor de $1.000.000.

Como evidencia de la entrega de las piezas comunicativas a la comunidad, la Coordinadora del Contrato presentó a la Interventoría actas y listados de asistencia de las personas a quienes les hizo entrega, entre las que se encuentra veeduría, comunidad en general y apoyo a la Supervisión del Contrato por parte de la Alcaldía Local.

3.6. OTRAS DERIVADAS DEL CONTRATO

3.6.1. REUNIONES CON EL OPERADOR Y SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

02 de abril de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas a la fecha por el Operador, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción. En esta jornada, se revisaron en total 31 carpetas, frente a las cuales se hicieron observaciones relacionadas principalmente con la necesidad de adjuntar registro fotográfico de la visita en la carpeta, completar la documentación de acuerdo con lo requerido según el anexo técnico, específicamente lo relacionado con certificado de residencia ya que en su mayoría no lo tenían, revisar diagnósticos médicos y complementar análisis técnicos.

06 de abril de 2024: Se realizó revisión retrospectiva de 16 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, donde se solicitó para algunos casos ampliar la descripción de la CIF y se sugirió adicionar algunos dispositivos de tipo cognitivo de acuerdo a la descripción técnica que hicieron los profesionales; adicionalmente, se revisaron 5 carpetas a las que se había solicitado ajustes, donde se verificó que habían sido realizados en su totalidad, por lo que se emitió aval para que estas pudieran ser presentadas en el comité técnico de aprobación.

08 de abril de 2024: Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Operador durante el cuarto período, se realizó seguimiento retrospectivo, donde se pudo realizar la revisión de 32 visitas de vulnerabilidad y de prescripción, así como la revisión de los ajustes solicitados a algunas carpetas en las revisiones anteriores. Dentro de las observaciones generales que surgieron como producto de la revisión, se encontró que había carpetas con la documentación incompleta, específicamente en lo relacionado con el certificado de residencia, por lo que se solicitó al profesional a cargo realizar la diligencia correspondiente para adjuntar este soporte. Se verificó cada uno de los dispositivos prescritos, frente a la descripción técnica realizada por los profesionales durante la visita, con el fin de garantizar la idoneidad y pertinencia en el otorgamiento de los dispositivos.

11 de abril de 2024: Se realizó la revisión de 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción, realizando solicitud de ajustes a algunas de ellas, relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, complementar medidas de algunos espacios y completar documentación de los usuarios.

12 de abril de 2024: Se hizo revisión de 19 carpetas que estaban pendientes por realizar ajustes, donde se pudo verificar que 16 de ellas cumplían con lo solicitado, por lo que se emitió aval por parte de la Interventoría para que estas pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación.

15 de abril de 2024: Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por parte del Operador Tu Salud, se realizó la revisión de 33 carpetas, verificando las visitas de vulnerabilidad y de prescripción realizadas por el equipo de profesionales. Durante esta revisión, se realizaron observaciones relacionadas principalmente con el diligenciamiento de espacios en blanco, ausencia del certificado de residencia en los documentos que hacen parte de la historia clínica o capeta de cada usuario y necesidad de hacer retoma de medidas para algunos casos en particular.

17 de abril de 2024: Se realizó la verificación de ajustes solicitados en revisiones anteriores, lo que permitió el aval de 22 casos para ser presentados ante comité técnico de aprobación. Así mismo se revisaron 38 carpetas nuevas, de las cuales se destaca como observación general, la necesidad de verificar algunas medidas, sobre todo de sillas de ruedas para lo que se sugiere se realicen las retomas correspondientes que de a lugar, en aras de garantizar la pertinencia e idoneidad en la prescripción de los dispositivos.

22 de abril de 2024: En esta jornada se revisaron 25 visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudo avalar 15 de ellas; 10 quedaron pendientes de ajustes, dentro de las que se encontraban 7 que no tenían el certificado de residencia.

23 de abril de 2024: Se revisaron 16 visitas de vulnerabilidad y prescripción, de las cuales se avalaron 3 y los 13 restantes quedaron con observaciones para que se realizaran ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida de acuerdo con el anexo técnico y que en su mayoría estaba incompleta, principalmente lo relacionado con el certificado de residencia. En esta misma jornada, se hizo seguimiento retrospectivo a los seguimientos, donde se pudieron revisar 12 de la vigencia 2022, los cuales fueron avalados en su totalidad, ya que contaban con la calidad técnica requerida. Como recomendación general, se solicitó mejorar la calidad de las impresiones de los formatos.

25 de abril de 2024: Como parte de la revisión retrospectiva, se verifican los ajustes solicitados a las carpetas en las jornadas anteriores, con lo que se pudo dar aval a 7 usuarios, para ser presentados en comité técnico de aprobación. De igual forma se revisan carpetas nuevas, con un total de 16 usuarios nuevos, de los cuales se aprobaron 3; 7 quedaron pendientes de ajustes y 6 usuarios que tenían el certificado de residencia pendiente. Durante la jornada, se realizó adicionalmente revisión de seguimientos vigencia 2022, revisando un total de 30 seguimientos, de los que se avalaron 18, en tanto 12 de ellos aunque tenían registro fotográfico, este no era de la mejor calidad, por lo que no era posible evidenciar ni el usuario ni el dispositivo al que se le había realizado el seguimiento.

29 de abril de 2024: Se realizó revisión retrospectiva de las actividades adelantadas por el equipo de profesionales, con lo que se verificaron 19 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Como resultado de esta revisión, se encontró que a todos los usuarios les hacía falta algún documento de los requeridos, por lo que quedaron pendientes para ajustes y revisión nuevamente en una próxima jornada. Así mismo se revisaron 20 carpetas pendientes por ajustes, de las cuales 10 tenían pendiente el certificado de residencia, 2 pendientes la historia clínica y 8 fueron avaladas.

3.6.2. ALCANCE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MARZO DE 2024

A continuación, se relacionan algunas actividades de Interventoría que se llevaron a cabo durante el período de marzo de 2024, pero que dentro del informe de dicho período no fueron mencionadas:

06 de marzo de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo de las actividades correspondientes al tercer período de ejecución del CPS 769 – 2023, específicamente lo relacionado con visitas de vulnerabilidad y prescripción de dispositivos de asistencia personal. En esta jornada se revisaron 14 carpetas o historias clínicas de usuarios, diligenciadas por dos de los profesionales del equipo y se verificaron los ajustes solicitados en revisión anterior a 4 carpetas. En términos generales, se solicitó complementar la información frente a procesos de rehabilitación específicamente para usuarios que solicitaron kits visuales, ampliar la descripción frente a la necesidad de algunos dispositivos y complementar análisis de la CIF, especialmente en cuanto a limitaciones.

08 de marzo de 2024: se continuó con el seguimiento retrospectivo a las actividades desarrolladas durante el tercer período de ejecución, a través de la revisión de cinco visitas de vulnerabilidad y cinco visitas de prescripción, donde se solicitó para casos específicos

complementar el análisis de la CIF, para poder definir y entender de manera clara la condición del usuario, capacidades y limitaciones funcionales; así mismo, solicitar historia clínica médica para un caso en especial ya que sólo contaba con seguimiento por psicología y valoración por optometría. Desde Interventoría y luego de revisar el análisis técnico realizado por el profesional para uno de los casos, se solicitó verificar el tipo de silla prescrita en tanto por las condiciones de la usuaria, no aplicaba la que había prescrito el profesional, en tanto se debe garantizar además de la funcionalidad, la seguridad de los usuarios al maniobrar este tipo de dispositivos.

11 de marzo de 2024: En la sede administrativa de Tu Salud, se continuó con el seguimiento retrospectivo de las actividades relacionadas con visitas de vulnerabilidad y prescripción, mediante la revisión de 17 carpetas. Como resultado de esta revisión, se solicitó tanto a la Coordinadora como a los profesionales tener en cuenta la importancia de realizar una evaluación completa de la CIF y una descripción muy detallada de las condiciones de cada usuario. Se dieron las recomendaciones de ajuste para las prescripciones que así lo requerían, para lo cual se solicitó que cada profesional a cargo de los casos esté presente en la revisión que hace la Interventoría para que se pueda hacer una retroalimentación de una manera directa y efectiva. Adicionalmente se revisaron las carpetas que en la revisión anterior habían quedado con algún tipo de observación, verificando que estas cumplieran con la calidad técnica solicitada y en ese orden emitir el concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación.

12 de marzo de 2024: Se continuó con el seguimiento retrospectivo, donde se revisaron 4 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas y se verificaron los ajustes solicitados a las carpetas que habían sido revisadas en jornadas anteriores. Como resultado de este seguimiento, se revisaron los ajustes realizados por los profesionales en 18 carpetas, donde se verificó que se complementó el análisis CIF y técnico, se completó la documentación requerida para algunos casos y se ajustaron las prescripciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con lo que se logró dar aval a 15 de estas visitas tanto de vulnerabilidad como de prescripción.

13 de marzo de 2024: Se realizó seguimiento retrospectivo, verificando los ajustes solicitados en jornadas anteriores, frente a las visitas de vulnerabilidad y prescripción realizadas por los profesionales. En esta jornada, se revisaron en total 6 casos, para lo cuales, luego de verificar que se habían realizado los ajustes correspondientes, la Interventoría emitió concepto favorable para que estos casos pudieran ser presentados ante el comité técnico de aprobación.

18 de marzo de 2024: Dando continuidad a la revisión retrospectiva de las visitas de vulnerabilidad y prescripción, se verificaron 20 carpetas, donde en términos generales se dieron recomendaciones frente a los dispositivos prescritos de acuerdo con la descripción técnica que realizaron los profesionales. De igual manera se hizo revisión de los ajustes solicitados a 5 carpetas o historias clínicas, verificando que se habían acatado las solicitudes de Interventoría, por lo que se emitió concepto favorable para estos casos, de tal forma que pudieran ingresar para ser presentados en comité técnico de aprobación.

19 de marzo de 2024: Se revisaron 12 visitas de vulnerabilidad y prescripción nuevas, de las cuales se solicita revisar la documentación ya que hubo casos en los que estaba incompleta, así mismo complementar análisis técnico para que hubiera mayor claridad frente a la necesidad y pertinencia de la prescripción del dispositivo de asistencia personal. En esta jornada adicionalmente se revisaron 18 casos a los que se había solicitado ajustes en revisiones anteriores, emitiendo concepto favorable en tanto se verificó que se habían realizados los ajustes de acuerdo con lo requerido por la Interventoría.

21 de marzo de 2024: En esta jornada se revisaron 13 visitas iniciales y de prescripción nuevas las cuales fueron avaladas en su totalidad, aun cuando se solicitaron algunos ajustes a los formatos. De igual manera se revisaron 9 carpetas a las que se había solicitado ajustes, verificando que estos fueron realizados de acuerdo con lo requerido por la Interventoría, con lo que se pudieron avalar en su totalidad para que pudieran ser presentadas ante el comité técnico de aprobación.

27 de marzo de 2024: Se continuó con la revisión y seguimiento retrospectivo de actividades desarrolladas en el tercer y cuarto período. En esta jornada, se realizó la verificación de ajustes solicitados en la jornada anterior, con lo que se avalan 9 visitas de vulnerabilidad y prescripción. Así mismo se hizo revisión de las carpetas correspondientes a 12 usuarios nuevos, donde se hicieron observaciones y solicitud de ajustes relacionados principalmente con la documentación requerida y la ampliación del análisis técnico para casos específicos.

3.6.3. OTRAS ACTIVIDADES

Derivado de la reunión sostenida el día 18 de abril con el Operador y la Alcaldía Local, donde se abordaron algunos temas como las bolsas de gestión operativa, disposición final de dispositivos y los valores y medidas de algunos dispositivos frente al anexo económico, en calidad de interventores, se envió a la Alcaldía Local el concepto técnico en relación con las barras de sujeción y medias de compresión, tal como reposa en el oficio que hace parte de los soportes del presente informe.

Dado que para la entrega de algunos dispositivos de asistencia personal tales como zapatos ortopédicos, zapatos para pie diabético, plantillas ortopédicas, kits visuales, kits pedagógicos, medias de compresión, entre otras, se requería disponer y hacer uso de una bolsa, la Interventoría solicitó a través de correo electrónico al Operador Tu Salud, que, para la marcación de estas bolsas, se utilizara el mismo logo que fue avalado para el espaldar de las sillas. Así mismo, que dando continuidad a lo que se ha venido manejando en la localidad en los últimos años, las bolsas fueran de color rojo y el estampado a una sola tinta en color blanco.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A fecha de corte el operador había tenido un avance significativo en la realización de visitas de vulnerabilidad y prescripción, con lo que se pudieron realizar dos comités técnicos de aprobación durante el período, lo que incide positivamente en el avance en la elaboración de dispositivos para la posterior entrega a los usuarios.

- Pese a que el Operador había contratado una profesional adicional para apoyar las actividades del equipo operativo, era evidente la preocupación frente a los tiempos que restaban del Contrato y las metas que estaban pendientes por ejecutar.

- Teniendo en cuenta la línea técnica dada desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, fue posible dar claridad frente al tema de las bolsas de gastos operativos y disposición final de dispositivos. De igual manera fue posible dejar claro frente al anexo técnico lo relacionado con barras de sujeción y medias de compresión, ya que según lo que se tenía en el anexo económico se prestaba para confusiones en el momento de la facturación.

- Durante el período se hizo seguimiento concurrente de forma permanente, lo que permitió avanzar en la revisión y aval de visitas de vulnerabilidad y prescripción, de tal forma que se pudiera avanzar en la presentación de casos ante el comité técnico de aprobación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 02-05-24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** Sede Tu Salud - Perdomo

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Tecnicas.

HORA DE INICIO: 8:30 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:30 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luisa Fernanda Gonzalez	X									Tu Salud HBG SAS	Fernadagarlor	3108935821	Fernanda G.
Andres Rodriguez Herrera			X						X	Tu Salud	andreurhtabay@gmail.com	3133367903	
Pilar Lobelles	X									Tu Salud HBG S.A.S	a.comercial@tusalud.com.co	3212394848	
Doris Ibañez Jejen			X							Interventoría	interventoria14f2023@gmail.com	3212039809	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, cómo responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la revisión de dispositivos iniciando con la revisión de los de movilidad, encontrándose lo siguiente:

1. Se revisaron 10 Sillas de ruedas tipo cuidador con adaptaciones las cuales fueron avaladas en su totalidad, Sin embargo para cuatro de ellas se solicitó verificar contra entrega las medidas relacionadas con altura de apoyabrazos, profundidad del asiento, y altura de apoyapies.

2. Se revisaron 3 sillas de ruedas convencional Aluminio ó acero básicas, las cuales se avalaron en su totalidad.

3. Se revisaron 4 Sillas de ruedas convencional acero o Aluminio con accesorios, donde se verificó que correspondían a la prescripción realizada para cada usuario, por lo que se da aval a las mismas.

4. Se revisaron 6 camas hospitalarias manuales, las cuales se encontraban en sus correspondientes empaques de fábrica. Se da aval a todas las camas, con la observación de que la Interventoría haga acompañamiento en las entregas para verificar su estado y funcionalidad.

5. Cojín Antiescaras multiceldas → Avalado Total 2

6. Cojín antiescaras en espuma inyectado → Total 1 avalado.

7. Colchón Antiescaras Sencillo → Total 2 avalados

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(8) colchón Antiescaras Semidoble → Total 2 avalados
(9) colchón Antiescaras Doble → Total 3 avalados
(10) Kit visuales → Total 7 avalados
(11) Kit de parkinson → Total 1 avalado.
(12) Silla Ducha → Total 7 avaladas

Finalizada la revisión se solicita colocar las placas correspondientes a las sillas de Ruedas, Sillas Ducha y camas hospitalarias (estas últimas en el momento de la entrega). Así mismo para los Kits disponer de las bolsas con su marcación correspondiente de acuerdo con lo avalado por la interventoría y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: P4F consultoria S.A.S

FECHA: 3/05/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): TU SALUD CB

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revision documental retrospectiva a corte de vulnerabilidad y presupuesto abril

HORA DE INICIO: 8:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nidia A. Hernandez L.			X							P4F consultoria	7010abril2020@gmail.com	3246000003	
Andrea Rodriguez H			X						X	Tu Salud	andrearhrubio@gmail.com	3133367923	
Usbeth Reina			X							Tu Salud	usbethreina@gmail	3228139390	
Alejandro Durmiento			X						X	Tu Salud	alejosar2005@hot	3045454077	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

3/05/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se adelanta proceso de revisión de documentación de usuarios en carpetas con f. solicitud - Historia Vulnerabilidad - presupuestos y documentos soportes del mes de abril dentro de las cuales del convenio en mención.

Alejandro Sarmiento - Paquete # 1 con 4 carpetas
(1) Gladys Rodriguez: Incluye certificado de residencia aprobado comité.
Queda 2 aprobada - 2 pdte certificado
Nuevas para revisión paquete # 2 con 13 carpetas

(1) Edwar Yesid Arias C.C 1024977754 Incluye el C. de residencia aprobado comité

(2) Luz Amparo Henriquez Quenguan - CC. 39'671.235 Edad: 49 años
Dx: AR
(1) solicitud: 19/04/24 DAP: Silla de Baño - Dx: Discap física autocuidadora - Usuario Nuevo
F. H. Vulnerabilidad: 22/04/24 CIF Analisis Técnico completo
F. Prescripción actividades: 22/04/24 - Silla baño plegable
- Según anotaciones no se identifica la necesidad, no es usuario de SP.
documentos: Falta C. residencia, debe solicita H. clínica, no solo ordenes de medicamentos

(3) Maicol Stiven Carrillo Tiana C.C. 1023364603 edad: 19
Dx F11 Love
F. solicitud: 26/04/24 DAP: Kit cognitivo - TD: Cognitiva: cuidadora mama Ingrid Tiana - Usuario Nuevo.
F. H Vulnerabilidad: 27/04/24 - Analisis Técnico adecuado frente la situación actual del usuario, fmlio y contexto social
F. Prescripción cognición: (1) Fichas de demostración alta complejidad, (2) batería alta complejidad, (3) Cuadernos de la inteligencia (4) B-Voz
documento completos: por favor foliar completos los documentos
APROBADO COMITÉ

(9) Betty Janeth Reyes Rocedo edad: 39 años C.C 52'936.802
Dx: F11 Moderado con alteración del comportamiento

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

f Solicitud : 25/04/24 DAP: Kit Cognitivo TD: Cognitiva - Cuidadora Betty Rucodo: Manco
f. H. Vulnerabilidad: 26/04/24 Completa historia y análisis Técnico con relación al estado de salud y contexto social de la usuaria
f. Prescripción de cognición: ③ Batería habilidad ½ con ficha con N ½ ④ letras manteniendo bradicardia VO2.
Documentos: completos Aprobado comité

⑤ Gustavo Evelio Ortiz Beltran edad: 63 años C.C. 79'152.882
Dx: Encefalopatía Multifactorial. Melanoma Gástrico
f-Solicitud: 18/04/24 - DAP: Silla de Ruedas - TD: física
Nuevo candidato - Cuidadora: Diana Bohorquez. Esposa
f-H vulnerabilidad: 22/04/24 Cuidado paliativos con apoyo familiar.
f. Prescripción movilidad: 22/04/24 : Silla de ruedas convencional en aluminio con cintura pélvica
autocuidado : " : silla baño malla plegable frente y llantas
Adecuado diligenciamiento - Documentos Completos: APROBADO COMITE

⑥ Brayan Santiago Morales Linarez. Edad 18 años - C.C 1052838.095
f. Solicitud: 22-04-24 DAP: Colchon antiescaras - Cuidadora Mario Rosario Madre - TD: física y cognitiva. - Dx: Epilepsia, incontinencia - anormalidades macho - usuario nuevo.
-f. H. Vulnerabilidad 23/04/24 Análisis Técnico claro y completo v. CF y conductas actuales del usuario
-f. Prescripción autocuidado: - Colchón antiescaras rosquillo
- Silla Baño esp neurológica
Documentos: Falta. C. Residencia PDTE

⑦ Luz Marina Bonal Blanco C.C. 41'787.504 edad: 65 años
Dx: Gonartrosis Bilateral - Artrosis larga data
F-solicitud: 22/04/24 DAP: Barra de Apoyo - Actocuidadora
TD: física - Usuario Nuevo.
f- H. vulnerabilidad: 23/04/24. Usuario con pat. que dif. deambulación p. dolor const y limitación para la participación
f: prescripción mobiliario: - Barra Baño 70cms
- Elevador de Baño
Documentos: falta a Residencia PDTE

⑧ Sarith Sofia Morales Linarez TI 1052843404 Dx: Parálisis Cerebral
f. Solicitud 27/04/24 DAP: Cama Hospitalaria. Cuidador: Mario L.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(12) Emilia Lopez de Perez edad: 89 año CC. 20'500.733 Dx: Glaucoma
f- solicitud: 26/04/24 - DAP: Barras de Apoyo - Localidad: Usaquen
Maria Ivey Perez - Capital salud - Nueva Usaquen TD: Visual
f- H vulnerabilidad: 26/04/2024 la usuaria requiere apoyo en las actividades de su vida diaria
f- Prexipcion visual: ① reloj parlante, ② despertador parlante, ③ luz. blanca, ④ medidor de liquido, ⑤ orientacion
" Mobiliario: - Barra escalera 1.00
- " " 1.50
- " " 1.90
Documentos: Completo: Aprobado comite'

(13) Liliana Perez Diaz: CC. 39.726.357 Edad: 41 años
Dx: Melomonigocolo paraplejia secundaria
f- solicitud: 25/04/24 DAP: Cojin antiescaras - Autocuidado
TD: Fisica - Nuevo usuario
f- Historia Vulnerabilidad: 26/04/24. se deja clara la necesidad que tiene la usuaria de los dispositivos
f- Prexipcion autocuidado: Cojin. antiescara en aire
silla para baño plegable.
Documentos: No coinciden direccion de solicitud con C- residencia

TOTAL: 11 Sin C. Residencia "3 con ajustes
6 con aprobacion

(2) SEGUIMIENTOS CON FOTOS Q SE REQUERIAN REVISAR PILAR MARTINEZ

Se verifica que la profesional incluyo las 13 fotografias que se solicitaron corregir pq que no eran claras y ni se lograba definir el dispositivo.
Queda pendientes las fechas de esto para poder sellarlos

(3) Ajustes a carpetas #5 Andrea Rodriguez

(4) Fidel Sosa Manrique CC. 93.152.026 - Incluye prexipcion del kit cognitivo de acuerdo a vogencia: Ficha de construccion nivel medio, bateria de habilidades cognitivas y libro de estim. adulto

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Madre TD: multiple - Usuaria Nueva
f. Historia Vulnerabilidad: 25/04/24 completo analisis tecnico de la situacion de salud, contexto fm y social del usuario
f. Prescripción movilidad y adap: Cama hospitalaria manual
" autocuidado: Prescripción colchones antiescara sencillo
Documentos: falta C. Residencia - completa razón prescripcion PDTE
(9) Maria Teresa Perdomo Luna C.C. 52'482.611 edad: 45 años
Dx: Ptosis ocular izquierda
f- Solicitud: 25/04/24 DAP: Kit visual - TD: Visual - Nuevo Candidata Autocuidadora
f- Historia Vulnerabilidad: Usuaria con condiciones socio economicas complejas - dependiente economicamente
f. Prescripción AT visual: Kit visual: Polo pulante, Dependedo patata la Blanca - con años
Documentos: Falta C. Residencia DPTE
(10) Cristian Andrés Camilo Tilano edad: 15 años CC 1021680765
Dx: RMLeve
f- Solicitud: 26/04/24 DAP: Kit Cognitivo - TD: Cognitivo - cuidador Ingrid Tilano mamá - Usuario Nuevo
f- Historia Vulnerabilidad: 27/04/24 Usuario con condiciones socio-economicas dificiles limitación participación
f. Prescripción cognitiva: 27/04/24 Kit: Cuadernos de la inteligencia Bat. habilidades cog Alto e Caja silueta poco insecto fichas con N. Alto
Documentos: falta C. Residencia, folios H.C PDTE
(11) Elkin Santiago Villanueva Martinez edad: 9 TI 1023404558
Dx: Autismo
f. Solicitud 26/04/24 DAP. Kit cognitivo - TD: psicosocial.
Cuidadora: Deysi Martinez Madre - Usuario Nuevo
f. Historia Vulnerabilidad: 27/04/24 Se solicita que incluya dx de psicosocial mental, pues el autismo es de base mental y algunos tienen rasgo o compromiso cognitivo NO en todos los casos
f. Prescripción cognitiva: (1) Botella grabada de voz (2) Bateria hab. cognitiva nivel medio, caja de siluetas, Botella grabada de voz
Documentos: Falta C Residencia PDTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

-Aprobado para comité

(2) Las otras 3 continuan sin el certificado de residencia, la página se encuentra fuera de servicio

(4) NUEVAS ANDREA PODRIGUEZ.

(1) Juan Camilo Salas Chivatá edad: 34 años CC. 1033717933
Dx: Enfermedad renal crónica - Agenesia
F. Solicitud: 15/04/24 DAP: Colchón antiescaras - TD: física
Nuevo usuario - Liliana Sarmiento (hija) cuidadora Esposa.
F. H. vulnerabilidad: 23/04/24 usuario en enf renal etapa terminal.
F. Prescripción actualidad: 23/04/24 Colchón antiescaras doble
Documentos: Falta el C. de residencia, pero el usuario vive en la vereda pasquilla NO otorgan @ Residencia a la ruralidad
Aprobado comité

(5) Blanca Mireya Gomez Cuevas edad: 31 años: CC 1033770302
Dx: Albinismo - Lagoftalmo Binocular
F. Solicitud: 15/04/24 DAP: Alt visual Tipo d: visual - Actualizado
Nuevo candidato - Vereda pasquilla
F. Historia vulnerabilidad: 29/04/24: Completo apoyo Técnico sobre la situación de salud, social y economica de la usuaria
F. Prescripción AT usuales: - Baston con rodachina. (2) guia de firma. (3) reloj parlante, desp. parlante, Prescripto manual, lupas, Luz blanca, Atril, enhebrador, medidor de liquidos
Faltan: medidas de Bastan, telescopio y lupas y la Blanca
Documentos: Falta @ Residencia pero es vereda por lo cual se aprueba para comité.

(3) Micaela Vanegas Torres edad: 90 años CC. 21.074.567
Dx: Diabetes Mellitus
F. Solicitud: 20/04/24 DAP: Calzado para pie diabetico,
TD: física - Cuidadora: Luz Mary Rojas - hija - Usuario nueva.
F. Vulnerabilidad: 25/04/24: Falta tipo y # de documento
F. prescripción: 25/04/24 Actualidad: - calzado para pie
documentos: completo falta el diabetico
certificado de residencia pero vive en vereda pasto, cual no se expide cuenta con recibo público: aprueba comité

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

④ José Gregorio Rojas Edad: 82 CC 350.891 Dx: Hipoplasia de prostata
f- Solicitud: 20/04/24. DAP: Cama Hospitalaria y colchón antiescaras
Cuidadora: Luz Mary Rojas - hija TD: física - Nuevo candidato
f- H. Vulnerabilidad: 26/04/24 El Señor se encuentra en cama y con dependencia total en uso de sonda vesical, no se moviliza por sus propios medios ni rodilla traslados ni cambios de posición 1de evidencia la necesidad de la cama - pero la H. clínica no da cuenta de su estado - Solo relaciona hipoplasia y ulceras x decubito en sacro y sacro
f- Prescripción autocuidado: - Colchon antiescaras al ancho de cama
mobiliario: cama hospitalaria manual.
documentos: completos, falta e- residencia pero no se encuentra pues la residencia queda en la Vda. Santa Barbara
PDTE completar H.C.

⑤ Adriana Hernández Casallas Edad: 85 años C.C. 2.398.424
Dx: Enf. Renal Crónica - EPOC.
f- solicitud 15/04/24 DAP: Silla de ruedas - Silla de Baño
Cuidadora hija Omaira Hernandez TD: física - Nuevo candidato
f- H. Vulnerabilidad: Completo análisis de la CIF - condiciones de salud y socio económicas
f- Prescripción movilidad: 22/04/24 - SR tipo cuidador para facilita traslados
Autocuidado: - Cojin antiescaras en espuma inyecto
- Silla ducha dominio con apoyab.
documentos: completos - Aprobado comité

⑥ José Vicente Caballero Cáceres edad: 77 CC 5'567232
Dx: Otros Trastornos mentales especificados, debido a Hx y disfunción cerebral
f- Solicitud: 15/04/24 DAP: Silla de ruedas y silla ducha
Cuidadora Maria Barbosa - esposa TD: Multiple usuario nuevo.
f- H. Vulnerabilidad: 27/04/24. T. Mentales de acuerdo a CIF con amplio compromiso para la movilidad, hab cognitivas
f- Prescripción movilidad: Silla de ruedas tipo cuidador
autocuidado: Cojin antiescaras espuma inyectada

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Silla ducha con apoyabrazos
Documentos: Falta C. de residencia, PDTE
(7) Delver Noé Zambrano Quina edad: 40 años 10300344
Dx: Esquela Bilateral - Glaucoma secundario
f- Solicitud: 19/04/24. DAP: VH visual TD: Visual - Adecuado - Usuario Nuevo
f- H. Vulnerabilidad: 29/04/24. Adecuado sustento valoración CIF y Análisis Técnico
f Prescripción visual: 29/04/24. ① Bastón 1.25 rodaching, ② Guia de firma, ③ Reloj parlante, ④ Despertador parlante, ⑤ Calculadora parlante, ⑥ Enhebrador, ⑦ Medidor líquidos, ⑧ punzon, ⑨ Regleta hoja completa
Documentos: falta C. residencia PDTE
(8) Wilmer Antonio Cotes Velasquez edad: 60 años. CC. 15074219
Dx: DM Tipo 2 - Polineuropatia - CA Prostata
F- Solicitud: 19/04/24 DAP: colchón antiescaras - Ciudadela Epoca: Alcira Gomez Rodriguez - Usuario Nuevo TD: Física
f- H. Vulnerabilidad: falta ampliar historia clinica, el primer nombre del usuario esta mal escrito Wilver no Wilmer falta certificado de residencia.
f: Prescripcion: - calzado pulo pie diabético
- colchón antiescaras (cencillo) doble
- silla ducha con antebrazos PDTE
(9) Esperanza Morales Gutierrez. edad: 55 años C.C 52129.226
Dx: sospecha glaucoma - cegera de 1 o/o. -
f- Solicitud: 19/04/24 DAP: VH baja vision - Adecuadadora Nueva usuaria TD: Visual. * Faltan datos por diligenciar.
f Historia Vulnerabilidad: Adecuado diligenciamiento de la CIF se solicita sin embargo ampliar barre y facilitadores del contexto personal y del ambiental
f- Prescripcion visual: Baja vision no cuenta con proceso de rehabilitacion: Reloj parlante, Despertador parlante, Luz Blanca, Enhebrada, Medidor de liquidos, Lonjuelas.
Documentos: Falta C Residencia PDTE

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(10) Alcira Mape Aldana edad: 65 años cc. 41'687.994
D.x: Secuela TRM oclopleja espastica,
f- solicitud: 19/04/24 DAP: Silla de ruedas Cojin antiescaras - TD: FISICA - Autocuidado - Usuario Beneficio Vig ant 2019
f- vulnerabilidad: (41) 30/04/24. completa información en barreras y facilitadores
f- preocupación movilidad: - Silla de ruedas convencional doble plegado autocuidado - cojin antiescaras en aire. perfil medico
Documentos falta C. Residencia PDTE

TOTAL: Ajustes o doc faltante: 6
Aprobados 4

(5) Nuevas Rocio Paquete con 6

(1) Carlos Arce Salazar edad: 51 años CC. 93'450.276
D.x: Catarata infantil juvenil y trastorno del IRIS
f- Solicitud: 19/04/24 DAP: Kit visual : Autocuidado v.
TD: visual - Usuario Nuevo.
f- # Vulnerabilidad: Falta amplia información en el analisis técnico
f- preocupacion visual: Recubo bastón Croquis confirmación) f- relof parlanto, Localidades Kms, medida de liquidos

documentos: Falta recibo público y C. residencia PDTE

(2) Raul Paez Camacho edad: 58 años CC 4236372
D.x: Esclerosis lateral amiotrófica.
f- solicitud: 18/04/24 DAP: Silla de ruedas - silla de Baño
Tipo d.: física - Cuidadora esposa Diana flores.
f- # vulnerabilidad: 24/04/24. Adecuado abordaje desde CF
f- preocupación: 4236372. - 24/04/24 → Silla de ruedas neurológica → DEVOLUCIÓN
autocuidado: silla de baño plegable en aluminio
documentos: completos se solla

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

③ Daniel Camilo Garzón Roa edad: 36 C.C 1024480360
Dx Coquera y disminucion de la agudeza visual
f- solicitud: 22-04-24 DAP: KH visual - Cuidadora Mamá Fabiola Roa Gomez - Usuario nuevo TD: Visual
f- H. Vulnerabilidad: 26/04/24 completo abordaje de la necesidad y condicion actual del usuario
f- prescripción visual: ✓ Baston con roldachin c. cruc
✓ bua fuma - reloj parlante, dep parlante cuaderno braile, regleta metalica, grabadora digital, localizador de llaves, motro braile, pizarra, calculadora, abaco cerrado, medida de liquidos - Tablet
documentos: la direccion del f. de residencia no coincide con la de formato de solicitud ni recibo publico PDTE.

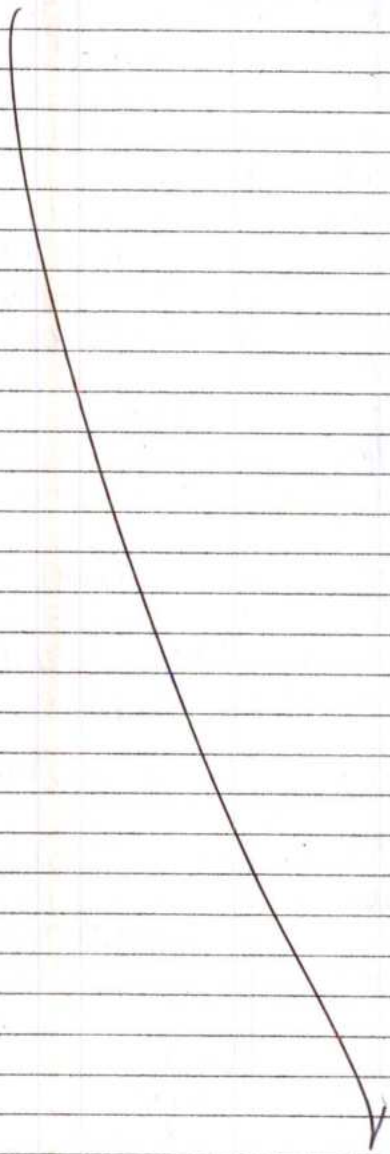
④ Hector Julio Pulido Quintero Edad: 66 CC. 19265563
Dx: DM TIPO 2 - catarata senil.
f- solicitud: 20/04/24 DAP: Zapato para pie diabetico y KH visual - Cuidadora: Esposa Alba Cherry - TD: fisica y visual - Usuario Nuevo
f- H. Vulnerabilidad: 24/04/24 Adecuado abordaje y analisis Tecnico de la Informacion.
f- Prescripcion adecuado 24/04/24 - Calzado pie diabetico
visuales: reloj parlante, despertador parlante y cortauñas. localizador de llaves, medidor liquidos
documentos: completos. aprobado comité

TOTAL: 2 Aprobados (1 Retoma)
2. pdte
1 anterior aprobado

las observaciones de cada carpeta son informadas en anotaciones que quedan en hoja # 1 del usuario, y el profesional se encuentra inmediatamente es revisada y ajustada si es posible.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria S.A.S

FECHA: 06/05/24 VIRTUAL: _____ PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): TO SALUD CB

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental retrospectiva a visita vulnerabilidad y prescripción abril

HORA DE INICIO: 8:00 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nidia A. Hernandez Lopez			✓							R4F Consultoria SAS	FLsioder@2020@gmail.com	3246000603	
Johana A. Castellanos H			X						X	To Salud IPS	johanacastellanos@hotmail.com	3125868776	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se adelanta revisión documental retrospectiva a las actividades adelantadas por los profesionales del proyecto dentro del cronograma de actividades del periodo, mes de abril del año en curso a continuación se relaciona lo verificado de la profesional - Jhoana Castellanos

(1) Sara Antonella Villagrán Garzón R.C 1023413157 edad: 6 años
Dx: Parálisis Cerebral infantil - síndrome convulsivo
+ solicitud: 28-03-2024 DAPS: Silla de ruedas; ciudad: Kennedy Garzón mamá - TD: Multiple - usuario nuevo
Tener cuidado y énfasis en huella de usuario esta casi ilegible
+ vulnerabilidad: 01-04-2024 brinda información completa sobre el estado de salud actual de la usuaria y su familia.
+ prescripción movilidad: Prescribe SR Neurológica, pero por condición de oblicuidad pélvica y escoliosis requiere apoyo técnico para favorecer y tener un mejor posicionamiento, faltan datos talla y peso
autoridad: Prescribe silla baño basculable junior
Documentos: El recibo del agua no concuerda con el recibo del certificado de residencia, solicitar los datos o cambio el recibo. RETOMA
→ Falta el ADRES PDTE FALTA DOCUMENTOS

(2) Ana Mayerly Castro Escarraga T.I 1033771470 Ed: 11
Dx: Paralisis cerebral espástica - luxación caderas - pie valgus
+ solicitud: 02/04/24 DAPS: Silla de ruedas, ciudad Mallorca escarraga - madre TD: multiple - Usuario nuevo
+ vulnerabilidad: 03/04/24 adecuado análisis técnico de la situación de la usuaria
+ prescripción movilidad: Prescribe un SR Neurológica requiere RETOMA
Documentos: Completos Aprobados para comité

(3) José Damián Acevedo Rapiro C.C. 79251815 Edad: 70 años
Dx: Alzheimer
+ solicitud: 02-04-24 DAP Cama hospitalaria y colchón antiescaras Espasa Gilma Cepeda - Tipo multiple Nuevo candidato
+ vulnerabilidad: Adecuado análisis técnico de sit. actual del

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

usuario, cuidadores familiares y participativos
+ prescripción actividades mobiliario: colchoneta antiescaras para actividades cama hospitalaria manual
usuario con ajustes activos en cuidado por clínico del dolor
DOCUMENTOS: Completos Aprobado comité

④ Samuel Felipe Jiménez Vega T.I. 1029782950 Edad: 13 años
Dx: Retraso Mental Leve - Trasto. habilidades escolares
+ solicitud: 18/04/24 DAP: HT cognitivo - cuidadora: Nancy Vega abuela - T. discapacidad: cognitiva Usuario nuevo.
+ H vulnerabilidad: Faltan huellas del usuario en el formato
+ prescripción: Falta fecha. ① cuadernos de la inteligencia ② lapiz de matemáticas, fichas de construcción nivel alto, ③ Batería de desarrollo de habilidades cognitivas ④ libros de estimulación cognitiva para el adulto. T: ⑤
Documentos: Falta ADRES C. Residencia - recibo público no legible sin dirección - COMPLETAR. PDTE

⑤ * Sharit Valeria Valencia Jimenez: la profesional adelanta los ajustes solicitados. Se aprueba y se sella

⑤ Juan José Lopez Sandoval: T.I 1025147379 Edad: 13 años
Dx: Retraso Mental Moderado
+ solicitud: 23/04/24 DAP: HT cognitivo TD: Cognitiva, cuidadora Sandra Sandoval madre - usuario nuevo
+ H vulnerabilidad: adecuado descripción del contexto del usuario
+ prescripción cognición: HT cognitivo, que contiene ① letras imantadas montessori, ② ficha de const. nivel alto ③ Batería desarrollo de habilidades alta complejidad ④ cuadernos de la inteligencia ⑤ Lapiz de matemáticas.
documentos: COMPLETO Aprobado para comité

⑥ Andrés David Aldana Amado: CC 1021475293 Edad: 19 años
Dx: Parálisis Cerebral Espástica GMFCS IV
+ solicitud 23/04/24 DAP: Silla de ruedas TD: Multiple, cuidadora Angela Amado: mamá, usuario nuevo
+ H vulnerabilidad: 26/04/24 adecuado inf. sin embargo no hay sobre estudio

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

u otra actividad que el usuario realice en tiempo en casa.
+ presencia movilidad : SR conv. doble plegado - Falta diligencia la valoración del entorno # 5. - medida en lápiz
autovalidez : Con anteojeras en espuma inyectada
Documentos : Falta C. Residencia

(7) Jean Luis Vioche Gutierrez CC 1000833670 Edad: 23 años
Dx : Retardo Mental Moderado
+ solicitud : 18/04/24 DAP : Kit Cognitivo - TD : Multiple - Yocenne & madre - cuidadora - usuario nuevo - Falta diligencia datos de usuario y tutor
+ historia vulnerabilidad : 23-04-24 adecuada información referente al contexto
+ presupuesto cognición : ① cuadernos de la inteligencia ② caja de matemáticas ③ Bodega desarrollo de habilidades ④ libros de estimulación cognitiva para el adulto
documentos : Faltantes : recibo público - C. residencia, cédula cuidadora
falta

(8) Luis Alejandro Doncel Sánchez C.C 1024499451 Edad : 34 años
Dx : Secuelas TRM T3-T4. - Vejiga Neurogénica - paraplejia.
+ Solicitud : 25/04/24 DAP : Silla de Ruedas - TD : física cuidadora Ligia Sánchez mamá, usuario nuevo
+ h. vulnerabilidad : 29/04/24
+ presupuesto movilidad : SR convencional activo marco plegable con apoyabrazos removible y apoyapies en U
autovalidez : con anteojeras en forro perfil bitono medida medida en lápiz no vello formatos
documentos : Falta C Residencia. falta

(9) Heliodora Zinión edad : 96 años C.C. 20503.876
Dx : Demencia - Alzhaimer
+ solicitud : 19/04/24 DAP : Baño de aseo, Silla de Baño Hyu cuidada : Ana Páez - TD : multiple - usuario nuevo.
+ historia vulnerabilidad : 23/04/24
+ presupuesto autovalidez : - colchón anteojeras sencillo
- silla para baño convencional.
Documentos : falta certificado de residencia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(10) Camilo Esteban Caballero Marino Edad: 25 años C.C 1013681971
Dx: Sindrome de Down - RM Moderado
+ solicitud: 25/04/24 DAP: Kit cognitivo - TD: cognitivo, Usuario nuevo. Carmen Caballero cuidadora - madre
+ H. vulnerabilidad: 30/04/24.
+ prescripción cognitiva: 30/04/24. Kit: ① Loteria imponta, cuadernos de la inteligencia, ③ Caja de matemáticas ④ ficha de construcción nivel alto ⑤ Bateria de desarrollo de habilidades cognitivas de alta complejidad
documentos: Falta C. residencia

(11) Israel Cardenas Guzmán edad: 71 años C.C. 30'26420
Dx: Ataxia Cerebelosa - Demencia Senil - Det cognitivo
+ solicitud: 18/04/24. - DAP: Silla de ruedas - Cuidadora: Ana Sanchez hija - TD: Multiple - Usuario Nuevo
+ Vulnerabilidad: 30/04/24 dificultad completa
+ prescripción movilidad: - SR Tipo (cuidadora) Neurológica con accesorios RETOMA
Documentos: Falta C. Residencia
Se deja interrogado porque no prescribe silla de baño PDTE

(12) Danna Sofia Gil Ortiz edad: 9 años C.C 1027538620
Dx: Autismo de la niñez
+ solicitud: 23/04/24. DAP: Kit cognitivo - Tipo discapacidad multiple - cuidadora: Gina Ortiz - mamá - Nuevo candidato
+ H vulnerabilidad: 27/04/24.
+ prescripción cognitivo: ① lotus imponta montessori, ② Cuadernos de la inteligencia, ③ Caja de matemáticas ④ Bateria desarrollo habilidades alta complejidad ⑤ Caja de silueta para ensartar. => 5
Documentos: - Falta C. Residencia

(13) Esteban Gonzalez Hernández edad: 6 años R.C 1027301202
Dx: Sindrome de Down.
+ solicitud: 23/04/24 DAP: Kit cognitivo TD: Cognitivo.
Usuario nuevo - Mama Lycod Hernandez cuidadora
+ H. vulnerabilidad: 27/04/24
+ prescripción: ① Kit rehabilit + ② lotus imp ③ caja siluetas Bateria
documentos: - Falta H clinica ④ ficha de construcción

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(14) Olinda Rubio Bonilla edad: 69 35146091 C.C
Dx: Secuelas ACV - DM + 2 - Hipoacusia - HTA
+ solicitud: Hijo Luz Marina Prieto - cuidadora - DAP: Silla de ruedas
Tipo d: multipple - usuario nuevo
+ historia vulnerabilidad: 29/04/24. amplia dificultad para la movilidad
+ prescripción movilidad: - SR Tipo cojincito peluca
actualidad: - cojin antiescaras en espuma inyectada
- colchon antiescaras dinamico celular.
documentos: Falta C. Residencia

(15) Ricardo Torres edad: 85 años C.C 1176.329
Dx Amputación miembro inferior izquierdo
+ solicitud: 25/04/24. DAP: Silla de ruedas T.D: Física
Ciudadano hija: Jose M Reyes TD: Física usuario nuevo
+ h. vulnerabilidad 29/04/24.
+ prescripción movilidad: 29/04/24 - SR convencional con adaptacion a Piano tipo cuadro
actualidad: cojin antiescaras en espuma inyectada
documentos completos > ojo - pasar medidas a oficio.
pasar a comité

(16) Jhon Alejandro Acosta Niño edad: 7 años CC. 10.19913061
Dx: Autismo - Trastorno generalizado del desarrollo
+ solicitud: 25/04/24 DAP: Vid cognitivo TD: cognitiva
mucho yuri Viviana Niño cuidadora usuario nuevo.
+ historia vulnerabilidad: 29-04-24.
+ prescripción: 29/04/24. 5 Elementos sensorial.
documentos: Falta C. residencia
el C de discapacidad no corresponde al nombre
del usuario beneficiario pate

(17) Flor Alba Gaitán Silva edad: 58 años CC. 52039.560
Dx: Paralisis Cerebral Espástica
+ solicitud: 02/04/24 DAP: Calzado ortopédico - actualidad
TO: Física - usuario nuevo.
+ h. vulnerabilidad: 05/04/24. Adecuado analisis Técnico
+ prescripción (marca blanda): calzado ortopédico según prescripción
vigente y cinera.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Documentos: Pedir Nuevo Recibo porque no se observa la ducación
Aprueba comité

(18) María Piedad Bordillo de Mola edad: 93 años CC 21.187.571
Dx: Demencia - EPOC - HTA - Hipoacusia
F. Solicitud: 28/03/24 DAP: Silla de ruedas - TD: múltiple
Uso Mola hijo cuidador - Nuevo usuario
F. H Vulnerabilidad: 01/04/24 adecuado análisis técnico
F. prescripción movilidad: SP Tipo cuidado con soporte de oxígeno
documentos: No hay C. residencia - ni recibos públicos pues es una invasión, se solicita que lo relacione dentro de el análisis técnico - se deja indagado por que no prescribe silla de baño - Aprobado comité

(19) Carol Dayanm Muche Gutierrez edad: 17 años TI 1111763816
Dx: Discapacidad cognitiva leve
F. solicitud: 18/04/24 DAP: Kit cognitivo TD: Cognitiva - cuidadora mamá Yoana Gutierrez - Usuario Nuevo
F. H vulnerabilidad: 23/04/24
F. prescripción cognitivo: Kit ① Cuaderno de la inteligencia ② Caja de materiales ③ Libro de estimulación cognitiva ④ fichas de construcción nivel alto ⑤ Batería de apoyo de habilidades alta complejidad
documentos: Falta R. público - Falta C. Residencia PDTE

(20) Victorino Macías González edad: 59 años CC 91.320.742
Dx: Amputación supracondílea de MII
F. solicitud: 02/04/24 DAP: Silla de ruedas - TD: Física.
usuario nuevo - Autocuidadora.
F. Historia vulnerabilidad: 26/04/24 Adecuado análisis técnico
F. ~~historia~~ prescripción: Movilidad: SP "Tipo convencional con cintura 90
Medida en lápiz autocuidado: cojín cuña en espuma inyectada
Documento: ADRES de Bucaramanga - Portabilidad
PDTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

TOTAL 20 → 6 Aprobados
(14.) Ajuste y/o C Residencia 8
6 Ajustes

→ Profesional Alejandro Samiento

(1) Emanuel David Sánchez Quirodes edad: 9 años.
T.I 1011237406
Dx: Epilepsia focal, discapacidad cognitiva de leve a moderada
F· solicitud: Fecha pendiente - DAP: Kit cognitivo - cuidadora: mamá Claudia quirodes cuidadora - usuario nuevo
F prescripción sin fecha: Kit ① letras imprenta montessori ② Boton grabado de voz ③ Fichas de construcción nivel medio ④ Bateria dello habilidades
documentos: Pendiente C. de residencia

- Antiguos
1) Liliana Páez hacen ajustes en formatos e incluyo impresión de otro recibo público para aclarar dependencia en las direcciones aprobado

→ Profesional Lisbeth Pena

(2) Dolanice Cabillos Soler edad: 61 años C.C 51683814
Dx Diabetes Mellitus Tipo II - Artrosis LS-SI - Discopatia
F- solicitud: 19-4-21 - DAP: Silla baño y zapatos para pie diabético - TD: física - Autocuidadora - usuario nuevo
F- h. vulnerabilidad: 23/04/24
F· prescripción autocuidado: - Silla de baño ducha plegable
- calzado pie diabético
Documentos completos.: aprobado comité

(3) Manuel Jojoy Jacanamijoy CC. 53.500.700 edad: 76 años
Dx: Enf Renal Crónica - DM Tipo II
f- solicitud: 18/04/24 DAP: Silla de ruedas - Cuidador hijo Flaymy Jojoy. Nuevo usuario TD: FISICA
f- h. vulnerabilidad: 26/04/24 Ronda información para realizar certificación de discapacidad.
f- prescripción movilidad: Silla de ruedas tipo Cuidador.
documentos: completos aprobado comité

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(3) Juan de Jesús Romero Capera edad 46. C.C 110174.493
Dx: Retraso mental moderado
- solicitud: 18/04-24 DAP Colchoneta antiescaras - Cuidadora: Rosa elena montealegre - TD: cognitiva - vivienda nueva
- historia vulnerabilidad: 23/04/24
- prescripción autocuidado: colchon antiescaras sencillo
documentos: falta recibo público y C residencia es invasión no cuentan con red pública. Aprobado comité

(4) Rosa María Bravia Gómez edad: 59 años CC 39'170.454
Dx: Osteoartrosis - gonartrosis - insuficiencia venosa
- solicitud: 15/04/24 DAP: Silla de baño plegable, Medias de compresión - Autocuidadora - vivienda nueva
- h. vulnerabilidad: 19/04/24 adecuada inf. en este formato
- prescripción - línea blanda: cuenta con prescripción: medias de compresión media hasta la rodilla
- autocuidado: Silla de baño plegable
documentos: completo aprobado comité

(5) Shaira Estefanía Díaz Ortiz edad: 12 años TI 1014484434
Dx Leucemia linfoblastica aguda - Discapacidad intelectual
- solicitud: 15/04/24 DAP: Kit cognitivo - TD: cognitivo candidatos nuevos, cuidadora: Mariana Ortiz - mamá
- H. vulnerabilidad: adecuado analisis técnico de la CIF y condiciones
- prescripción KH cognitivo: ① Caja matematicas, ② fichas de conteo cacao nivel 1/2 - ③ Baterias dello habilidades mediana complejidad ④ letras imantes montessori ⑤ Cuaderno de la inteligencia → 5
documentos: completo aprobado comité

(6) Joan Sebastian Díaz Ortiz edad: 8 años TI 1012923448
Dx: Retraso Mental Moderado - Trastorno mixto del lenguaje
- solicitud: 15/04/24 DAP: Kit cognitivo - TD: cognitivo cuidadora: Madre Mariana Ortiz Vivienda Nueva.
- h. vulnerabilidad: 23/04/24 - completo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

-F prescripción cognitivo: ① Fichas de construc. nivel básico ② Batería de dsllo habilidades cognitivas de baja complejidad ③ Caja de silvotas insect. ④ Botas de grabación >> 4
Documentos: completos Aprobado comité

⑦ Blanca Aurora Rodríguez Mora edad: 71 CC. 41.615.749
Dx: Displasia Glaucoma hipotiroidismo
F- solicitud: 17/04/24 DAP: Kit visual TD: Visual - Autocuidado usuario nuevo
F- historia vulnerabilidad: 18/04/24
F- prescripción visual: 18/4/24 ① Bastón rodachina ② reloj parlante ③ Dispositivo parlante ④ localizador de llaves ⑤ calculadora parlante ⑥ Enhebrador ⑦ Medidor de líquidos
documentos: completos Aprobado comité

⑧ Carlos Julio Rodríguez Morales Edad: 69 años CC. 19.286.188
Dx: Embolia y Trombosis de otros vasos especificados
-F solicitud: 16/04/24 DAP: Medidor de compresión - TD: física Autocuidadora - usuario nuevo
-F F. vulnerabilidad 28/04/24
-F - prescripción: línea blanda: de acuerdo a prescripción bandada y anexa
documentos No cuenta con C. residencia por ser vereda.
Aprobado comité

⑨ Luz Marina Ortiz Bonal Edad: 70 años CC 21057060
Dx: Coxartrosis Primaria
F- solicitud: 16/04/24 DAP: Silla de baño plegable - elevador sanitario - TD: física - Cuidadora Miryam Rodríguez hija - Nuevo conducto
F- F. vulnerabilidad: 20/04/24
F- prescripción autocuidado: Silla baño plegable en aluminio
documentos: completos
Falta huella de usuario en formatos NO se sabe. PDTE

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(1) Miguel Angel Piza Castiblanco Edad: 9 TI 1028791000 3
Dx: Kit Cognitivo - Perturbación - ASpergr. - RML
F. solicitud: 18-4-24 DAP: Kit cognitivo TD: Cognitivo
Usuario nuevo - Cuidadora madre Teodolinda Castiblanco
F. prescripción: 25/04/24 Kit Cognitivo: ① fichas de const. nivel 1 y 2 ② Batería valo hab. cogn. bás. completa ③ Cuadernos de la inteligencia ④ Fotos impresas montessori ⑤ Caja de matemáticas. ⑥ Guía. de voz = 6
documentos: completos - Aprobado comité

TOTAL 9 Aprobados
1. ajustes
10

Se evidencia mejora en redacción y diligenciamiento de los formatos de la profesional

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 9-05-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Ohana tu salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento retroalimentación CPS 769-2023

HORA DE INICIO: 10:00am **HORA DE FINALIZACIÓN:** _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
1) Ione Vargas										Consolbpo RYLSAS	RYLSAS intervenlo@gmail.com	3184948937	
Alexandra Echeverry										Tu Salud	Recepcion2@tusalud.com.co	3006948559	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

AV OK 5. Jhon Alejandro Acosta TI. 1019913061.
Pendiente Certificado de residencia

AV OK 6. Andres David Aldana CC. 1024475293.
Pendiente Certificado de residencia

AV OK 7. Esteban Gonzalez Hernandez
RC. 1027301252
Dx. Sindrome de Down.
Kit Cognitivo

AV OK 8. Carol Dayana Vioche TI. 1111763816
Edad: 17 años
Dx: Discapacidad Cognitiva leve
Pendiente Certificado de residencia

AV OK 9. Karen Marcela Matos CC. 1022966011.
Dx Neumonia media. Espiral.
Pendiente Certificado de residencia.

AV OK 10. Jose Alberto Aguirre CC. 1017732.
Edad 53 años
Dx Enfermedad obstructiva

AV OK 11. Samuel Felipe Jimenez Vega
TI. 1029282950.
- Huellas ✓
- Fecha de prescripción ✓
- Adres, ✓ C. Residencia ✓, recibo publico legible. ✓

AV OK 12. Juan Luis Vioche Gutierrez CC. 1000836700.
Pendiente Certificado de residencia

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Sobre Gabelleros

1. Victorino Macías Gonzalez CC. 91320747.
Nob: El Adress no Corresponde a Bogotá. Corresponde a Bucaramanga, por lonb sería una visita fallida.

2. Sara Anbriella Villegas Garzon: 1023413157
Edad: 6 años
Dx: parálisis Cerebral Infantil.
Toda y pes OK.
Direccion ajustada OK. En respecto al Certificado de residencia
* Pendiente rebisa

3. David Camilo Mendoza. TI 1028901187.
Edad 12 años
Dx Microftalmia Bilateral
Dispositivo: Kit visual
Pendiente Certificado de residencia. CR.

4. Eliecer Enrique Castañeda Cuesta
CC. 1523974 3.
Edad 75 años Dx: Ampolla hemorragica de numbo Inferior derecho
Roca Peña.

1. Daniel Camilo Garzon Rodi. CC. 1024480360
Ajuste: Corregir C.R. Ya se realizo

2. Luz Marina Ortiz: CC. 21057060

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Andrea Rodriguez:

* Esperanza Morales Gutierrez
Certificado de residencia

* Wilmer Antonio Cortes Velasquez
CC. 1024219.

* Wilmer // Maycol Fernando Sarmiento
CC. 1024472390
pendiente Certificado de residencia

* Jose Gregorio Rojas CC. 350891.

* Emanuel David Sanchez TI. 1011237406
Pendiente Certificado residencia

* Luz Amparo Henriquez Arenguen
CC. 39671.275.

* Santh Sonia Morales Lizarazo

Se realizo reunion de 18 viviendas con las respectivas apoyos. 1 nuevo. las cuales fueron avalados y dos carpetas no avalados. en total 21 carpetas

9 → CBC Ajuste
2 → sclb

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consultoría R4+

FECHA: 2:00 pm / 9-05/24. **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Oficina Tu salud.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento retrospectivo CPS 769-2023

HORA DE INICIO: 2:00 pm. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										Consultoría R4+	R4+SAS Interventoría@gmail.com	3184844173	
Alexandra Echeverry										Tu salud	Recepcion2@tusalud.com.co	3006948553	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Seguimiento retrospectivo CPS 769-2023
Seguimientos Pilar Martinez

1. Martha Viviana Saavedra Alvarez
CC 1054558529.
Fecha de visita: 10/04/2024 / Silla de ruedas
se encuentra debidamente diligenciado tipo cuidado aluminio
2. Hersilia Guerrero Ordoñez 1/1.
CC. 25269821.
Fecha de visita 10/04/2024.
Colchon Ortopedico Sencillo Registro fotografico
1/1.
formato debidamente diligenciado

- Silla de ruedas tipo cuidado en aluminio.
Fecha de visita 10/04/2024 1/1
formato debidamente diligenciados - registro fotografico
- Silla. Sanitario Con ruedas plegable
1/1. fecha de visita 10/04/2024. registro fotografico

3. Monica Delfina Meza Velandia CC.52184270.
Silla de ruedas Convencional en aluminio.
Fecha de visita 10/04/2024.
registro fotografico, formato debidamente
diligenciado

- Copia anexada en copia de memoria sobre medidas 1/1 registro fotografico
formato debidamente diligenciado

4. Flor Maria Avila CC 20145634
Silla de ruedas cuidado en caso, con accesorios
1/1. formato debidamente diligenciado

2

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Silla Sanitaria Convencional en aluminio 1/1 registro fotografico firmado debidamente diligenciado

5. Mauricio Lopez. CC. 1033779717.
Fecha de visita: 11/04/2024
- Silla de ruedas Convencional en aluminio básica edad. 1/1
- Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medidas 1/1
registro fotografico y firmado diligenciado
- Tablet 1/1. registro fotografico y firmado diligenciado

6. Jesus Alberto Chavarriaga.
CC. 14247562
- Silla de ruedas Convencional en acero Con accesorios 1/1

7. Juan Carlos Vanegas Monroy
CC. 80743369 1/1
- Silla de ruedas ejecutiva Basica
- Cojin antiescaras en gel perfil bajo. > verificar numeracion de seguridad
- colchon antiescaras en espuma doble 1/1

8. Luis Francisco Morales Vargas Morales.
CC. 80363912
Silla de ruedas ejecutiva
Fecha de visita 16/04/2024
- Silla sanitaria con ruedas plegable 1/1
registro fotografico en firmado diligenciado

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

9. Rodolfo Galeano Sanchez
CC. 80746445 1/1.
- Silb de Nedy Gobernanol
- Bono de Suscon pre escolares 2/
1/1
Registro biométrico - formato debidamente diligenciados
Reunión de 20 seguimiento, fueron evaluados
19. pendiente 1 por evaluar.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consultoría R4F

FECHA: 16-MAY-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Tu Salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento Prospecto Formación Calidad CPS 786-2023

HORA DE INICIO: 10:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Pilar Martínez			X						X	Tu Salud	pimartinez@gmail.com	3208034237	
Diana Vargas										Consultoría R4F	tyfsesegmaker	3184849	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Seguimiento retrospectivo toma de medidas Calzado pie diabetico, ortopedico y plantilla

1. Micaela Venegas Forero CC 21074567.
- Calzado pie diabetico mocasin y zapato deportivo
2. Ricardo Fernando Munt CC 9023243
- Zapato de cordon Color negro
- Deportivo " negro

Par pie diabetico

3. Mara Oliva Rocha CC 36179896.
- Dos deportivo : 1 gris y otro negro

Calzado pie diabetico

4. Ana Judith Gonzalez : CC 28530350
- 1 mocasin Cafe Claro → Pie diabetico
- 1 Deportivo Gris gris
5. Doranice Cubillos Sole CC 51683811
- Mocasin negro
- Deportivo gris

6. Flor Alba Garzon Silva: CC52039560
- Bta en Cuero Cbr negro
- Derecho Cobr gris
Ortopedico

7. Manuela Gordillo CC52378853
- plantilla ortopedica talla 2 pares
Con adaptacion para espalda

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultora

FECHA: 16-05-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** tu salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento retrospectivo CPS 769-2023

HORA DE INICIO: 10:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										Consultora R4F	R4FSAS@gmail.com	3184848484	
Lisbeth Rois Peña			X							Tu Salud	lisbethroas@gmail.com	3228D9390	
Carlos Alberto Lopez		X							X	R4F consultora SAS	R4fsas@gmail.com	3125116337	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Seguimiento retrospectivo: toma medida de calzado

1. Edilnoa. Castañeda CC. 41325504.
talla a la medida de la usuaria
Color negro con caucho - zapato Estilo mocasin.

2. zapato estilo tenis
Color blanco con velcro

2) Maria Zenaida. Guzmán CC. 21068.619.
1. zapato estilo mocasin.
talla a la medida de la usuaria.
Color negro
2. zapato estilo tenis

3) Raul Cubides CC. 79634346
- zapato Estilo tenis o deportivo. / Color negro
- zapato estilo tenis o deportivo / Colo. grs

4) Cielo Rocio Murcia CC.39616343.
- zapato estilo tenis o deportivo. / color azul
- zapato estilo tenis o deportivo
Calzado pro pie diabetico.

5) Luis Angel. Moreno Pcno CC.260231.
Calzado pie diabetico
- zapato estilo mocasin, color negro.
- zapato estilo tenis o deportivo, Color grs.

6. Olga Lucia Lopez CC. 51948127
Calzado pie diabetico
- zapato estilo mocasin. Color negro
- zapato estilo tenis o deportivo Color grs.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Asisten 6 usuarios por toma de medida de calzado pie diabetico. Se realiza la retoma con el proveedor y con la profesional a cargo
Se termina sin inconveniente con la actividad

Se realizaron 2 domiciliarios: Beatriz Lopez Aranegos CC.37926857 plantillas (2 pares) plastazote.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consolbno RYT

FECHA: 16-5-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): tu Salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento retrospectivo CPS 769-2023

HORA DE INICIO: 1:00pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										Consolbnes RYT	ryt.sasegrato	3184841	
Pilar Martinez			X						X	Tu Salud	pimalobo@gmail.co	3208034777	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Seguimiento Retrospectiva Visitas domiciliarias y prescripciones

1. Leonel Arando Rodriguez
CC. 79767689.
Edad 48 años
Dx hemiparesia derecha
Formato debidamente diligenciado y documentación Completa
- Se prescribe silla motorizada y Cojin antiescaras en espuma inyectada.

2. Luz Marina Villada Henao
CC. 32319136.
Edad 64 años
Dx Diabetes tipo 2
remoto debidamente diligenciados y documentos Completas
- Kit Visual
Luz blanca, bastón guía Con rodachine, reloj Braile, despertador parlante, carta cifras enhebrador
- Calzado por pie diabetico (2)

3. Arcadio de Jesus Martinez
CC 4139068.
Edad 68 años
Dx Diabetes mellitus
formato debidamente diligenciado y documentación Completa
Kit visual, calzado para pie diabetico

4. Nelson Darley Bejarano
CC. 79641149
Edad 50 años
Dx trauma raquimedular
- Silla de ruedas semideportiva, cojin antiescaras para
Cojo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

5. Johelt Sebastian Sanchez
CC 1014093920
Edad 18 años
Dx parálisis Cerebral Espástica
formato debidamente diligenciado y documentación Completa
Se prescribe silla de ruedas eléctrica y cojín antiescaras en espuma.

6. Liliana María Londoño CC 52232573
Edad: 46 años
Dx Cuadriparesia espástica.
formato debidamente diligenciado y documentación Completa
Cama hospitalaria manual, colchón antiescaras
Verificar reasignación Cama hospitalaria.

7. Gladys Milena Rodriguez
CC. 1105061643.
Edad 28 años
Dx Síndrome de Down.
formato debidamente diligenciado y documentación Completa
RM Cognitivo.
formato Completo

8 Margot Perez CC. 51200890.
Edad 56 años
Dx Artritis Reumatoidea
formato debidamente diligenciado, documentación Completa
Silla de ruedas tipo cuidador, cojín antiescaras en espuma.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN 3

9. Thomas Jacob Hernandez
RC. 1021252245
Edad 5 años
Dx Retraso global del desarrollo
Kit Cognitivo
Se entregan formats debidamente diligenciados y documentacion Completo

10. Elizabeth Forero Villamaga
CC 41381714
Edad 77 años
Dx Coxarthosis de codeo, obesidad grado II
formats debidamente diligenciados y documentacion Completo
Silla de ruedas hpo cordoba reforzada y con antecedente en espera.

11. Marleny de Jesus Colle
CC. 35330602
Edad 69 años
Dx Diabetes mellitus tipo 2
Se prescribe Silla de ruedas hpo cordoba con soporte de oxigeno y Silla sanitaria plegable
formats debidamente diligenciados y documentacion Completo

12. Santiago Gonzalez Montoya
TI 1149150230
Edad 7 años
Dx trastorno del Espectro Autista
Se prescribe Kit Cognitivo
formats debidamente diligenciados y documentacion Completo

13. Maria Elena Ochoa CC. 28379905
Edad 90 años
Dx Cardiopatia Isquemica.
Se prescribe Silla de ruedas hpo cordoba

Formato debidamente diligenciado y documentos completo

14. Ricardo Fernando Murillo
CC. 90232243.
Edad 42 años
Dx Diabetes mellitus
Se presenta Calzado para pie diabetico
Formato debidamente diligenciado y documentos completo

Se revisan 14 Carpetas de los cuales quedan pendiente 3 casos CC Certificado de residencia. Se encuentra Completo las otras carpetas y debidamente diligenciados y quedan aprobados

Ajustes pendientes:
- Jose Gregorio Rojas OK ✓ Andrea
- Wilber Andres Cortes OK ✓ Rodriguez

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Consultora RyT

FECHA: 21-05-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Tu salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento retrospectiva revisión cumplimiento de entregables

HORA DE INICIO: 9:30am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										Consultora RyT	RyTsas@gmail.com	3184891	
Andrea Rodriguez H			X						X	Tu salud	andreayh29oze gmail.com	3133367513	
Alexandra Echeverry										Tu salud	Recepcion@tusalud.com.co	3006948 53	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Revisar de Carpetas para verificación de Entrega del Kit Cognitivo:

1. Laura Alejandra Rico Beltran ✓
2. Leon David Galindo Pendiente. Falta el registro fotográfico del Kit - OK se Entrega ✓
3. Ana Smith Garzón = Pendiente recibo de pago Complemento.
4. Jeronimo Cruz molina ✓ OK.
5. Angel Perez Abello => OK ✓ material en apoyo visual y auditivo
6. Samuel Santiago Garzon OK ✓
7. Erick David Lozano Belen. OK ✓
8. Ruth Encarnacion Bobriguez OK ✓
9. David Leonardo Moreno OK material en apoyo auditivo ✓
10. Jeferson Chacon Murcia OK ✓
11. Maicol Fabian Castellano OK ✓
12. Emilio Martinez Sanchez OK ✓
13. Brayan Yesid Bello Garzon OK ✓
14. Laura Camila Anos Novoa OK ✓
15. Johan Andres Ayala OK ✓
16. Disney Vilamil Enciso: No cumple juego Greenhose y recibo de pago Complemento
17. Isaac Cruz Cruz OK ✓

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(Ficbs medio = DI)

18. Thiago Arley Penagos OK ✓

(19.)

* 18 casas revisadas revisadas y 16 pasan completo

* 38 + 18 = 56

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Revisión de los Elementos del Kit Cognitivo:

1. Domino de texturas 6/10
2. Cuaderno de Inteligencia 13/13
3. Bolsa Sopa 1/2
4. Caja de materiales 12/19
5. Fichas de Construcción nivel Básico 4/15
6. Fichas de Construcción nivel medio 9/18
7. Fichas de Construcción nivel alto 8/12
8. Caja de Siluetas Insertar 6/24
9. Batería de desarrollo habilidades media 10/13 → 5/7
10. Baterías de desarrollo de habilidades Alto 5/17
11. Libro de Estimulación para adultos 11/13

Una Vez revisados los elementos del Kit Cognitivo los Siguientes no Son aceptados

1. Juego de Encentros: No cumple con las especificaciones
2. Letra Imprenta Montessori No se acepta, ya que la letra no es legible, teniendo en cuenta que los usuarios se encuentran en proceso de aprendizaje
3. Botones grabadores de Voz: No cumple porque no tiene la adaptación del teclado y no tiene la cubierta transparente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

18. Thiago Arley Penagos OK ✓
19. Sofia Guayara Avila OK ✓
20. Mary Leidy Moreno Rueda OK ✓
21. Emanuel Santiago Gonzalez OK ✓
22. Jon Esteban Gonzales OK ✓
23 Fabo Nelson Leon OK ✓
24. Sofia Lozano Rueda OK ✓
25. Lenna Sant Acosta OK ✓
26. Maria Florinda Mieb OK ✓
27. Yeicy Catherine Castro OK ✓
28. Jon Carlo Moreno Siem OK ✓
29. Hugo Armando Calleco · OK ✓

Se revisan 56 carpetas de las cuales se aceptan 27 usuarios para entrega de Kit Cognitivo

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

4. Baños de habilidades Cognitivas de baja complejidad; no cumple con la cantidad de los pilos.

Silos Sanitarios N/O

No cumplen con las especificaciones de los terminos de referencia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RYF Consultoría S.A.S

FECHA: 24/05/2024 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** Salón Comunal Alto Dolores Baja

OBJETO DE LA REUNIÓN: Acompañamiento a Jornada presencial de entrega de DAP-AT 769-2023

HORA DE INICIO: 8:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:30 p.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Jose del C. Holguin.										CC 4'168.395. SR-Tipo Cuidador Cajin de Ayuda		3203299729	
Eudoria Rincon Ramirez										Maria del C. Rincón SR Cuidadora	Cuidadora	322.7755713	
Maria Luz Aldana										Magdalena Aldana - Colchon - SR. TC.	Cuidadora	3134616969	
Blanca Marina Durán										Isabel Cogenech. Colombia SR-TC	Cuidadora	3124014442	Gloria Durán
Ana Lucia León										Pablo Sosa SR-Convenio	Cuidadora	3244863112	
Shirly Orpina										Helen Isabela G. SR con movilidad	Cuidadora	3213979420	Shirley Orpina
Blanca C. Montoya										Luz M Osorio Ce) SR Cuidado	Cuidadora	3212005614	Luz M Osorio
Lucinda Tapia										Maria Thelma SR Cuidadora Cambio de Lugar	Cuidadora	3208531994	
Juanita Lucia Castellanos										Juan A. Martinez SR Convenio	Cuidadora	3208891776	
Graciela Martinez	Elementos 7.									Jose de los Santos Fit Parking	Cuidadora.	3102392434	Graciela M.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 24/05/2024 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** Salón Comunal Automotriz Baja

OBJETO DE LA REUNIÓN: Acompañamiento a Jornada Presencial de Entrega de DAP-AT

HORA DE INICIO: 8:00 a.m **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:30 p.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Esperanza Polania Hurtado										Usuaria Kit Visual 8 elementos	Ciudad Jardín	3132524450	JACKSON.M
Diana Carolina Acosta										Usuaria Kit visual 9		3144147448	
Guillermo Carrillo										Usuario Kit visual 6	Ciudadana Judith Abril	3112783560	Judith Abril
Eva Castro Vargas										Ciudadana Magic Tammy Vargas	Silla de ruedas	3222936466	
Jose Sanatiel Vergara										Usuario Kit visual 4		3208368827	
Janeth Martinez										Usuaria Rodrigo Martinez	Kit visual 4 el.	3203536678	
Nelsy Rojo Peña										Usuaria Duna Sofia Gil	Kit visual 10 el.	3122055430	
Fernando Giovanny Vargas										Usuario	Kit visual 7 elements	3158740441	
Edilma. Castañeda Castro										Usuaria	Silla Ducha	3115382827	Edilma Castañeda
Efrain Meza										Usuario	Con en cuidadora	3138951330	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 24/05/2024 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** _____ **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Salón comunal Asovinada Baja

OBJETO DE LA REUNIÓN: Acompañamiento a Jornada presencial entrega de DAPS-AT

HORA DE INICIO: 8:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:30 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Roger Muller										Silla Rueda	Usuario	3194280502	
Mauricio Hurtado										Usuario Lojm intervenciones circ.		3102026870	Mauricio Hurtado
Nicol Alanzález										Cuidadora Juan Esteban Alanzalez	Villa de Cano	3185867834	Nicole Alanzalez
Rosa Paramo										Ines Páramo	Cuidadora	3022415203	Rosa P.
Ines Giosmary Luna A										Nuevos Rodajes - Silla de ruedas TC	Cuidadora + Lojm.	7902231	
Alexandra Echeverry										Tusalud	Recepcion2@tusalud.com.co	3006948539	
Andres Rodriguez H										Tu Salud	andreuh2905@gmail.com	3133367423	
JORGE BENHUR GONZALEZ										GESTOR TU SALUD	BENHUR GONZALEZ605@	3153822835	
Alejandro Sarmiento			✓						✓	Tu Salud	alejo2n2003@hotmail	3045459072	
Nidia Alexandra Hernandez L										Interventoria RLF	nidadlgyo2021@gmail.com	3246600603	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se adelanta acompañamiento por parte de la firma interventoria a la jornada de entrega de ayudas técnicas organizadas por el FDLCB y la SALUD IPS dentro del marco del proyecto de inversión 1892 cto 769-2023.
La Profesional Lilian realiza la presentación del proceso y explica como se adelantaran los documentos que firmaran, corresponsabilidad en su uso, posteriormente adelanta la presentación de la profesional Alexandra Hernandez, interventoria saludo y realiza una breve información sobre dudas frente a la garantia. Luego presenta a los profesionales.
A continuación adelanto el taller de entrenamiento de uso de cada ayuda técnica iniciando con Sillas de ruedas se realizan ronda de preguntas por parte del usuario y los cuidadores la cual es finalizada hasta que se resuelvan todas las dudas de los usuarios beneficiarios del convenio
La organización de esta entrega se adelanta asi:

-Ingresa el usuario esta uno de los profesionales en la entrada, se indica que se sienten luego pasan a una mesa donde con el documento de identidad si es el usuario y/o cuidador es verificado en la base de datos de los usuarios citados, si el cuidador no puede acercarse a recogerlo entregan una carta de autorización con datos y firma de quien autoriza y datos de la persona que va a recibir la AYUDA - Luego en la carpeta ya está incluido la carta de intención diligenciada, se corroboran Firmas y datos del cuidador y usuario y nombres y datos del dispositivo con valores, uno de los profesionales se sienta con el usuario, toma firmas - explica los documentos que firmaron - explica la garantía que es un carnet con los datos de usuario - dispositivo - tiempo y datos del proveedor - realizan taller de entrenamiento del dispositivo para sillas de baño - ducha, colchones, kit visuales cada uno de los elementos se abre, instalan pilas, se prueban se explica y programan, kit de alimentación, kit de baja visión, cuidado, Asi mismo los sillas de ruedas : los usuarios

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

son ubicados en el dispositivo se verifican medidas, ajuste postural y posicionamiento, se verifican que estan los accesos o adaptaciones - se indaga por parte del profesional si el usuario se encuentra posicionado y a gusto con el dispositivo → el cuidador (a) opina se explica forma de uso y como se deben quitar y poner sus partes, luego de entrega de satisfaccion se realiza el registro fotografico.
los usuarios fueron citados por grupos de cada hora x 5' durante la jornada hubo acompañamiento por parte de los miembros o contratista de comunicaciones realizan toma de fotografias, videos de satisfaccion de los usuarios y las entregas para compartir en redes sociales

Pendientes:
- Usuaria Maria T. Guilma cuidadda - Luana Tapia se entrega SR Tipo Cuidador sin embago el cojin no está a la medida por lo cual se debe modificar y queda pendiente para ser entregado
- Nalda Shirley Carvajal autorizada para retirar la silla de dycha del SI - Juan Esteban Carvajal se realiza medidas autorizacion por escrito.
- Usuaria Gloria Maria Duran autoriza a Isabel Goyenoche para retirar SR tipo cuidado y cojin

A todos los usuarios a los que se les entrega SR se les entrega bomba delgada para inflar neumáticos

Usuarios que no asistan 6 de los cuales 2. no logran ser contactados: Pablo Emilio Sandoval de Pasquilla la esposa esta incapacitada por lo cual no puede acercarse Dario Hernandez. no contesta ningun telefono

En total fueron citados 35 usuarios se acercaron 29 usuarios en total 30 DAPS entregadas, 7 listados de existencia:
1) Baja complejidad - 1) Cojines - (1) mobiliario - (1) mobiliario - 1 El Usual - (1) silla sanitaria (1) silla sanitari

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4f Consultoria SAS

FECHA: 29-05 24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** TU SALUD. SAS

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revision y aprobacion de dispositivos de AT a ser otorgados CT. 769123

HORA DE INICIO: 8:30 a.m **HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea Rodriguez Herrera			X						X	Tu Salud	andreahtabyp@gmail.com	3133367723	
Johana A Castellanos H			X						X	Tu Salud	Johanacastillanose hotmail.com	3144702291	
Alejandro Sarmiento			✓						✓	Tu Salud	alejosar2003@hot.	3045459072	
Carlos Alberto Perez		X							X	R4f consultoria SAS	r4fsas@guillon	7125163	
Nidia Alexandra Hernandez			X							R4f consultoria SAS	r4fsas@gmail.com	3246606603	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

De acuerdo a la programación para esta semana según cronograma de actividades realizada por el ejecutor del cto 764- 2023 entre el FOLCB y TU SALUD EPS, nos hacemos presentes en las instalaciones de TU SALUD para dar inicio a la revisión de dispositivos de asistencia personal, se hace entrega de 1 listado con datos de nombre, CC- # - nombre de ayuda técnica - observaciones y valor - este listado solo con mon información para verificar parte técnica, en compañía de Carlos Lopez Dep legal de R4F consultoría se verifican los terminos de referencia de cada uno de los dispositivos para verificar las condiciones técnicas de los dispositivos, material, medida, color, etc para los siguientes dispositivos

- Silla de ruedas tipo cuidador Basica
- Silla de ruedas tipo cuidador con adaptaciones
- Silla de ruedas convencional básica
- Silla de ruedas con adaptaciones
- Silla de ruedas convencional con accesorios
- Silla de ruedas convencional en aluminio doble plegada con accesorios
- " " " " " " " "
- Silla de ruedas neurológica reclinable

Cada uno de los 8 dispositivos a verificar es revisado y cumple con las caracteristicas técnicas ofertadas por lo cual en estas caracteristicas cumplen, posteriormente se adelanta la revisión de medidas y accesorios o adaptaciones de cada dispositivo

Silla de ruedas tipo cuidador : 6 dispositivos requirieron ajustes que fueron realizados en el mismo lugar para ser avalados.

Sillas de ruedas convencional: 2 dispositivo requirieron ajustes que fueron realizados inmediatamente para ser avalados.

Silla de ruedas Convencional : # NO tenia doble plegado por lo cual no se avala: Luz Elaine Sánchez.

Silla de ruedas Doble plegada: 5 Dispositivos requirieron ajustes que fueron realizados

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Silla de neurológicos: Se realizan ajustes a 3 dispositivos En los listados se verifican los ajustes solicitados + especificos

TOTAL Dispositivos revisados y avalados

16 Silla de ruedas doble plegable $ 2'296.100 c/u
5 Sillas neurológicas reclinables $ 2'588.400 c/u
21

9 Sillas Ruedas tipo ciudad básica $ 1'858.700 c/u
8 Sillas Ruedas tipo ciudad con adaptacion $ 2'247.000 c/u
17

3 Sillas Ruedas Confenunal Básica $ 1'215.000 c/u
2 Sillas Ruedas Confenunal Adaptacion $ 1'865.000 c/u
1 Silla Ruedas Confenunal Acceso $ 1'363.000 c/u
6

Se verifica que cada silla está plaqueteada con el acta aprobado y el número de consecutivo del vocal a.

Se anexan 3 listados

	#	NOMBRE	ACCESORIOS O ADAPTACIONES
		CUIDADOR	
SRTC +Adaptacion	1 OK	ROGELIO RIOS GUTIERREZ / FTC	Guaya Derecha, ajuster / apoyabrazos ajustables
SRTC (N)	2 OK	LUIS ALBERTO MEDINA	+ FTC
SRTC + Adap	3 OK	LUCAS DEL CARMEN RINCON	PECHERA + FTC
SRTC + Adap	4 OK	JOSE URIEL BUITRAGO	+ FTC.
SRTC (N)	5 OK	GUILLERMINA MAHECHA / FTC	PIE ELEVABLE + 2cms Apoyapies
SRTC (N)	6 OK	LILIA ORDOÑEZ	+ FTC
SRTC (N)	7 OK	FLOR ALBA CAMACHO	+ FTC
SRTC (N)	8 OK	ROSA SANTANA PATAQUIBA	+ FTC
SRTC (N)	9 OK	ELENA ROMERO BALLESTEROS	+ FTC
SRTC + Adap	10 OK	MERCEDES ROJAS DE CARRILLO	SOPORTE DE OXIGENO / FTC.
SRTC (N)	11 OK	CARMEN RAMIREZ MARTINEZ	Ajuste Guaya FTC
SRTC + Adap	12 OK	ESTHER MENDEZ ESPITIA	O2, PIE ELEVABLE
SRTC (N)	13 OK	SILDANA QUESADA DE OLAYA	FTC + 2cms Apoyos
SRTC + Adap	14 OK	RITA DELIA MORALES	+ FTC
SRTC (N)	15 OK	ROSA NIEVES RODRIGUEZ / FTC	+2 cms Apoyapies
SRTC + Adap	16 OK	SANDRA FABIOLA SAMBRANO	+ FTC
SRTC + Adap	17 OK	DIANA SOFIA FANDIÑO / FTC	PECHERA (Cuello) OK.
		(NOCHE) **CONVENCIONALES**	
SRCB	18 OK	DIDIER NICOLAS HERNANDEZ	Basica
SRCB + Adap	19 OK	ROSA MARIA CASTRO POTE	PECHERA + 1cm Apoyapies
SRCB	20 OK	ELIZABETH SABALETA	Basica
	21	LUZ MARINA SANCHEZ (NO)	NO X Q TACTA DOBLE PEGADO
SRCB + Ad	22	LUZ CLARA MURCIA POTE 1'215	APOYA PIES ELEVABLES
SRCB + Ad	23	MARIA CUSTODIA MORALES POTE 1'215	+ ↑ cms apoyapies Apoyap. Cradle
SRCB	24 OK	SONIA ZAMORA	Basica

9 (N)
8 (ND)
17

1'215

SRCB (3)
SRCB (2) +Adap
SRCB (1) Acco
6

- Consecutivos OK. en placa

- Adaptacion
 - S.O2
 - mesa w.
 - Ap. Cabe.
 - Rods Articulado manolat.
 - ✓ Freno Tipo C.
 - ✓ Pechera

Listado # 1

17 DAPS
6 DAPS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA
ORDOÑEZ	VDA DE BUSTOS	LILIA	N/A	CC	20289417	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
MURCIA	CARO	LUZ	CLARA	CC	41391755	Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica	$1.865.000 ok
RIOS	GUTIERREZ	ROGELIO	N/A	CC	1395063	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
ZAMORA	N/A	SONIA	N/A	CC	52535276	Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica1	$1.215.000 ok
MENDEZ	DE ESPITIA	ESTHER	N/A	CC	23993137	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
RAMIREZ	MARTINEZ	CARMEN	ROSA	CC	23911260	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
SANTANA	PATAQUIVA	ROSA	LILIA	CC	21053991	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
CAMACHO	BRAUSIN	FLORALBA	N/A	CC	20697026	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
QUESADA	DE OLAYA	SILDANA	N/A	CC	26588772	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
BUITRAGO	YEPES	JOSE	URIEL	CC	10353640	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
MORALES	PARDO	MARIA	CUSTODIA	CC	52312095	Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica	$1.865.000 ok
ZAMBRANO	PARRA	SANDRA	FABIOLA	CC	52871454	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
HERNANDEZ	TORRES	DIDIER	NICOLAS	TI	1140922654	Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica1	$1.215.000 ok
MAHECHA	N/A	GUILERMINA	N/A	CC	20069850	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
RODRIGUEZ	DE BELTRAN	ROSA	NIEVES	CC	30383786	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
RINCON	RUIZ	LUCAS	DEL CARMEN	CC	5599413	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
FANDIÑO	RODRIGUEZ	DIANA	SOFIA	CC	1024489649	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
ZABALETA	HERAZO	ELIZABET	N/A	CC	39288108	Silla De Ruedas Convencional Aluminio O Acero Básica1	$1.215.000 ok
MORALES	N/A	RITA	DELIA	CC	28113774	Silla Tipo Cuidador Con Adaptaciones	$2.247.000 ok
MEDINA	N/A	LUIS	ALBERTO	CC	3074604	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
BARRERA	BALLESTEROS	ELENA	N/A	CC	21061015	Silla Tipo Cuidador	$1.858.700 ok
ROJAS	DE CARRILLO	MERCEDES	N/A	CC	23573069	silla tipo cuidador con adaptaciones	$2.247.000 ok
CASTRO	DE SOACHA	ROSA	MARIA	CC	20823124	Silla De Ruedas Convencional Acero O Aluminio Con Accesorios	$1.363.000 ok

Listado # 1 con valores

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	OBSERVACIONES	COSTO DE LA AYUDA TECNICA
PALOMINO	MEDINA	JOSE	GUSTAVO	CC	19053820	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado	REQUIERE PORTA OXIGENO	$ 2.296.100
BARRETO	PEREZ	HERMINDA	N/A	CC	21029788	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
MORENO	PENAGOS	FABIAN	SANTIAGO	TI	1033100434	Silla Neurológica REclinable (1)	+ Apoya pies	$ 2.588.400
SILVA	ROMERO	JULIAN	DAVID	TI	1027526166	Silla Neurológica Reclinable (2)		$ 2.588.400
ARANZALEZ	CARVAJAL	JUAN	ESTEBAN	TI	1028491636	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
CUEVAS	PULIDO	OLGA	LUCIA	CC	52236639	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
VILLAMIZAR	HERNANDEZ	MAICOL	ESTEBAN	CC	1033691429	Silla Neurológica Reclinable (3)		$ 2.588.400
DIAZ	OCAMPO	GILBERTO	EDILIO	CC	16849492	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
SANCHEZ	LOZADA	NELSON	ORLANDO	CC	19354336	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
QUIROGA	N/A	ROSA	MARIA	CC	35373383	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado	Porta Oxigeno.	$ 2.296.100
GOMEZ	PACHECO	ANGEL	ANDRES	TI	1023407665	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado	Cojinete ergonomico	$ 2.296.100
MORENO	DE BUITRAGO	ADELINA		CC	20257482	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
RIVERA	DE LOPEZ	LUZ	EDITH	CC	34059318	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
CASTELLANOS	N/A	GLORIA	DEL CARMEN	CC	40447992	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
ALFONSO	CLAVIJO	YENNY	ALEXANDRA	CC	52393143	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
ROA	N/A	DIANA	MARCELA	CC	52862154	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
SUAREZ	HIDALGO	CESAR	AUGUSTO	CC	79727568	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
HURTADO	ROMERO	MAURICIO		CC	79976198	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado		$ 2.296.100
MORENO	PARRA	SEBASTIAN		CC	1000337978	(4) Silla Neurológica Reclinable (F)	Malla y Peineta	$ 2.588.400
SUAREZ	CORREDOR	YILBER	SEBASTIAN	CC	1013649488	Silla Convencional En Aluminio Doble Plegado	CON APOYA BRAZON TIPO CUBRE ROPA METALICO-SIN APOYA PIES	$ 2.296.100
PEREZ	MEJIA	DELEK	EMMANUEL	RC	1024608672	(5) Silla Neurológica Reclinable		$ 2.588.400

16 DBP
5 Neurológica

21 DAPS

Listado # 2 revisión tecnica y valores

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RyF Consultoria SAS

FECHA: 30-05-24 VIRTUAL: PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): TU Salud- Peldomo

OBJETO DE LA REUNIÓN: Continua Revision y aprobacion de AT a ser otorgado CT 729-23

HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea Rodriguez H			X						X	Tu Salud	andreachtrabajo@gmail.com	3133367973	
Johana A Castellanos H			X						X	Tu Salud	johanacastellanos@hotmail.com	3174402291	
Alejandro Sarmiento			X						X	Tu Salud	alejosar2009@hot	3045459072	
Fernda Gonzalez	X									Tu Salud ARGSAS	a.comercial@atusalud	5127219262	
Carlos Alberto Perez		X							X	RyF consultoria SAS	rfsas2@gmail.com	7125116	
Nidia A. Hernandez C			X							RyF Consultoria SAS	hnadelaz2001@gmail	324660603	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

89

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se lleva a cabo la 2da jornada de revisión de DAPS de acuerdo a lo establecido en el lineamiento técnico y oferta económica los dispositivos a revisar son verificados por grupo de DAPS en cuanto ha ayuda técnica, materiales, adaptaciones, accesorios color entre otros, cantidades por cada dispositivo, dimensiones entre otros, cada dispositivo es revisado contra carpeta, de cada usuario y lo aprobado en el comité de aprobación cada tipo de dispositivo es listado con observaciones y características del " o del usuario lo cual es tenido en cuenta para dicha revisión, se verifica que el proveedor cumpla con lo ofertado, se identifica que en general se cumple con dichos requisitos, los dispositivos se organizan por tipo y cantidades aquellos que deben ser medido se toman y confirman que cumplen con estos. puntos y lo esperado a ser entregado en la jornada de entregas. Se confirman uno a uno las medidas de colchones cojines, plantillas, zapatos entre otros, que los colores de zapatos y medias escogidas por los usuarios son las entregadas. se solicita que cambien

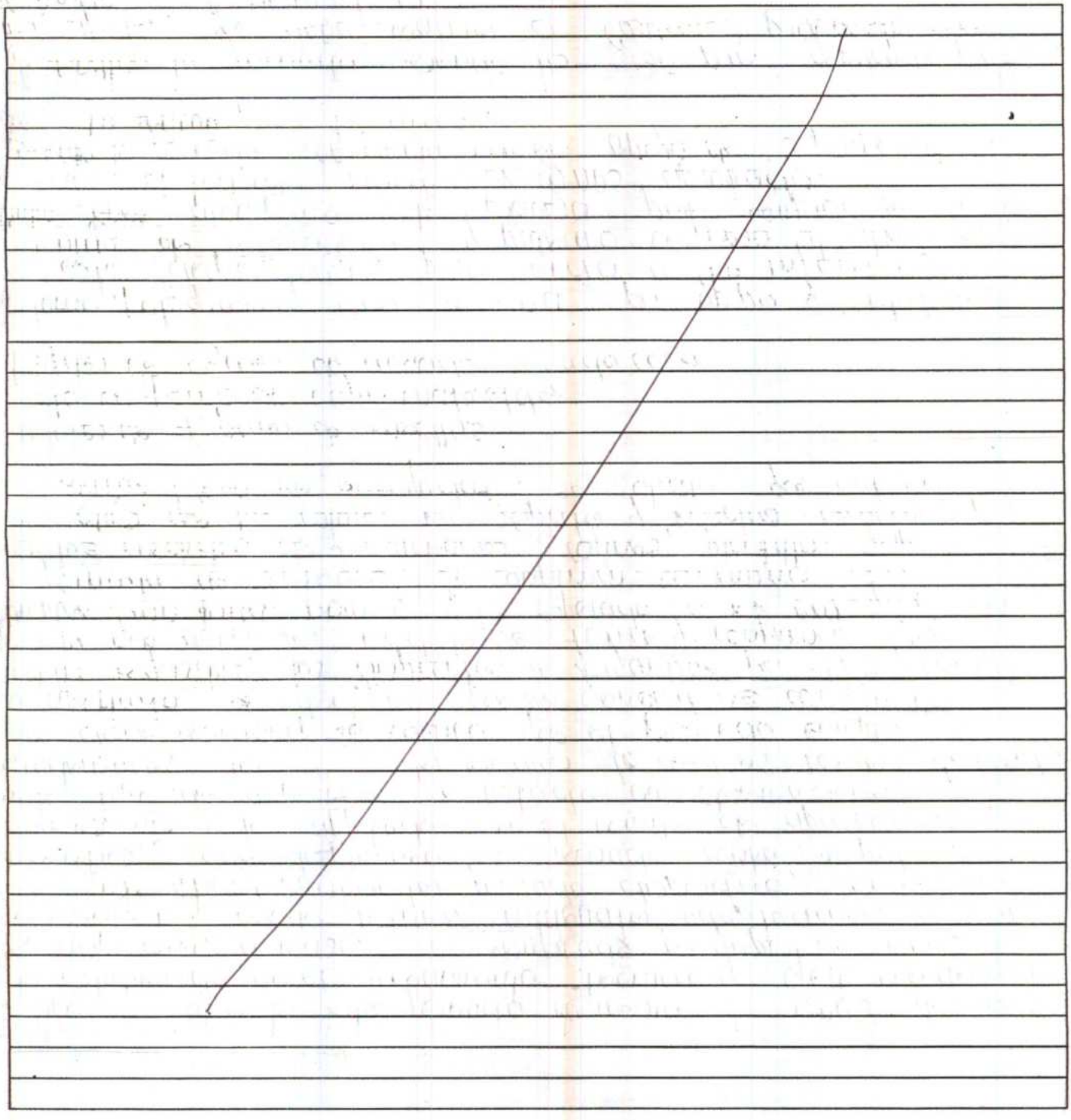
- colores de 4 pares de medias
- falta un tomo de cojin multiceldas
- pegiles de cojines de acuerdo a cada caso

Se toma fotografía una a uno por grupos y cantidades de estos dispositivos, para anexar a los informes técnicos de intervención y plasmar ingreso al almacen Carlos Lopes acompaña este proceso para verificar lo ofertado y crear el listado final de DAPS aprobado.
Durante la jornada se cuenta con el apoyo de 3 profesionales de TO SALUD y 2 técnicos.

Se finaliza la jornada siendo las 5:30 p.m. quedando pdte los aportes que deba realizar el (usuario) proveedor con respecto a los dispositivos.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DISPOSITIVO	CANT\|\|IDAD	VALOR UNITARIO
Cama Hospitalaria Manual	8	$ 3.905.900
Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	15 14	$ 890.000
Colchón Doble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	3	$ 1.171.000
Colchón Semidoble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	3	$ 878.800
Colchón Espuma Doble Función	1	$ 4.305.000
Silla Para Baño Plegable En Aluminio	8	$ 880.000
Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	26	$ 1.218.000
Silla Para Baño Convencional (Junior, Pediátrica Y Adulto)	1	$ 777.000
Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	11	$ 575.000
Cojín Anti Escaras En Gel – pendiente forro	1	$ 469.000
Calzado Para Pie Diabético	10	$ 715.200
Calzado Ortopédico Sobre Medidas Con Realce	2	$ 688.000
Plantilla Con Realce	12	$ 53.300
Medias Para Varice De Compresión Graduada	6	$ 136.000
Media Muslo	3	$ 107.900
Cojín Anti Escaras Multiceldas	11	$ 2.649.000
Barras De Sujeción	120 cm	$ 288.720
Barras De Sujeción	50 cm	$ 120.300
Barras De Sujeción	75 cm	$ 180.450
Barras De Sujeción	137 cm	$ 329.622
Barras De Sujeción	95 cm	$ 228.570
Barras De Sujeción Para Escaleras Y Otros Espacios	180 cm	$ 208.800
Barras De Sujeción Para Escaleras Y Otros Espacios	450 cm	$ 522.000
Rampa De Acceso Portátil	1	$ 1.313.600
Reloj Parlante	1	$ 342.400
Baston	1	$ 564.600
Guía Para Firmas	1	$ 69.300
Despertador Parlante	1	$ 188.200
Luz Blanca	1	$ 251.100
Telescopios Manuales	1	$ 1.398.700
Indicador De Líquidos	1	$ 153.700
Kits De Aprendizaje	1	$ 841.900
Juego Concéntrese	1	$ 166.400
Letras Imprenta Montessori	9	$ 569.200
Kit De Rehabilitación Funcional	2	$ 1.024.200
Bateria De Desarrollo De Habilidades Cognitivas Baja Complejidad	20	$ 292.500
Fichas De Construcción Nivel Bàsicos	8	$ 145.900
Caja De Siluetas Para Insertar	17	$ 230.000
Fichas De Construcción Nivel Alto	4	$ 287.100
Libros De Estimulación Cognitiva Para El Adulto	4	$ 387.300

Cuadernos De La Inteligencia	4	$ 336.000
Batería De Desarrollo De Habilidades Cognitivas Media Complejidad	3	$ 292.500
Bateria De Desarrollo De Habilidades Cognitivas Alta Complejidad	3	$ 326.500
Fichas De Construcción Nivel Medio	9	$ 159.900
Caja De Matemáticas	7	$ 121.100
Dominó Adaptado	4	$ 137.900
Pinza Alcanza Objetos	1	$ 122.700
Desvestidor De Calzado	1	$ 140.600

CAMAS

	N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (1)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
175	28	VILLABONA	GOYENECHE	LUIS	N/A	CC	2067906	85	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ANDREA RODRIGUEZ
178	31	SALGUERO	N/A	OTONIEL	N/A	CC	2343487	86	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ANDREA RODRIGUEZ
238	74	AGUILAR	REINA	SALOMON	N/A	CC	3245196	59	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ALEJANDRO SARMIENTO
273	116	CARVAJAL	BERNATE	ZACARIAS	N/A	CC	5918817	91	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ROCIO PEÑA
203	53	BARRAGAN	OCAMPO	FABIO	N/A	CC	19327735	70	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ANDREA RODRIGUEZ
247	121	GUIO	ESPEJO	ROSA	ELVIA	CC	20537905	95	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ALEJANDRO SARMIENTO
98	14	CARMONA	DE CARMONA	MARIELA	N/A	CC	24360163	91	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ALEJANDRO SARMIENTO
250	122	LOPEZ	PEREZ	MARIA	ELSA	CC	39630510	63	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ALEJANDRO SARMIENTO
NO 235	119	SALAMANCA	LARIOS	MARIA	JOSE	CC	1031165638	27	Cama Hospitalaria Manual	$ 3.905.900		ALEJANDRO SARMIENTO

(8) Cumple.

COLCHONES

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
195 28	VILLABONA	GOYENECHE		LUIS	N/A	CC	2067906	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ANDREA RODRIGUEZ
178 31	SALGUERO	N/A		OTONIEL	N/A	CC	2343487	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ANDREA RODRIGUEZ
238 74	AGUILAR	REINA		SALOMON	N/A	CC	3245198	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
273 116	CARVAJAL	BERNATE		ZACARIAS	N/A	CC	5918817	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ROCIO PEÑA
30 109 315	CRISTANCHO	N/A		SEGUNDO	ANTONIO	CC	17113951	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	190*90 CM 100 cm	JOHANA CASTELLANOS
285 101	SALVADOR	VEGA		VICTOR	MANUEL	CC	19282598	Colchón Semidoble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 878.800	190*120 CM	JOHANA CASTELLANOS
203 53	BARRAGAN	OCAMPO		FABIO	N/A	CC	19327735	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ANDREA RODRIGUEZ
[redacted]	QUINTERO	RODRIGUEZ		ADELAIDA	N/A	CC	20114521	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	190 CM * 90 CM PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
227 70	SIERRA	N/A		MARIA	DE JESUS	CC	20174471	Colchón Doble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 1.171.000	190 CM * 140 CM	ROCIO PEÑA
[redacted]	GUIO	ESPEJO		ROSA	ELVIA	CC	20537305	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
313 117	VALDERRAMA	N/A		TERESA	N/A	CC	23506283	Colchón doble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 1.171.000	1.90 CM * 1.40 CM	ROCIO PEÑA
98 14	CARMONA	DE CARMONA		MARIELA	N/A	CC	24360163	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
199 49	DAZA	BRAVO		AVELINA	N/A	CC	27185502	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	180*100	ANDREA RODRIGUEZ
250 122	LOPEZ	PEREZ		MARIA	ELSA	CC	39630510	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
206 56	NAZARENO	N/A		AIDA	DELFINA	CC	41682561	Colchón Doble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 1.171.000	190*140	ANDREA RODRIGUEZ
[redacted] 47	CHINGATE	BUITRAGO		DUVAN	ALEXIS	CC	1010101967	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	1.90 *100	ANDREA RODRIGUEZ
249 80	SANCHEZ	BUSTOS		VALERY	N/A	CC	1E+09	Semidoble. Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	Cambia. $ 890.000	190 *120	ALEJANDRO SARMIENTO
[redacted] 30 NO	CASTRO	SERRANO		ANDREY	CAMILO	TI	1029288394	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	NO PARA CAMA HOSPITALARIA	ANDREA RODRIGUEZ
235 119	NO SALAMANCA VA	LARIOS		MARIA	JOSE	CC	1031165638	Colchón Sencillo Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 890.000	PARA CAMA HOSPITALARIA	ALEJANDRO SARMIENTO
125 20	GUERRERO	MORENO		BRANDON	ARLEY	CC	1033809705	Colchón semidoble Anti Escaras En Espuma Sobre Medidas	$ 878.800	188*1.04	ALEJANDRO SARMIENTO
242 76	GUZMAN	DUQUE		DENNYS	LORENA	CC	1136010117	Colchón Espuma Doble Función	$ 4.305.000	190*140 CM	ALEJANDRO SARMIENTO

3 Semidoble
1+2 Dobles.
8 sencillos para cama
5 " sin cama
1 " Sin cama.
1 Doble función

TOTAL 21

147	Paramo	Conde	Antonio	Colchón sencillo	190+1.000

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
256 82	MAHECHA	N/A		GUILERMINA	N/A	CC	20069850	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
180 33	JIMENEZ	RAMIREZ		BLANCA	MARINA	CC	20290631	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
182 35	LOPEZ	ROBAYO		ANA	TULIA	CC	24196706	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
202 52	DAZA	DE SOLARTE		ROSA	N/A	CC	27180324	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ALDULTO	ANDREA RODRIGUEZ
199 49	DAZA	BRAVO		AVELINA	N/A	CC	27185502	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
283 100	ZABALETA	HERAZO		ELIZABET	N/A	CC	39288108	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	Plegable ~~ACERO PEGABLE ADULTO CON RUEDAS EN LAS 4 PATAS~~ con chupas.	JOHANA CASTELLANOS
176 29	ZAMORA	N/A		SONIA	N/A	CC	52535276	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
198 48	MOSQUERA	CORDOBA		CRUZ	MARIA	CC	53168037	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ
282 99	ESCALANTE	N/A		EDUARDO	N/A	CC	79651251	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	PLEGABLE ALUMINO ADULTO-CON CHUPAS REGULABLE EN ALTURA	JOHANA CASTELLANOS
200 50	MARULANDA	VASQUEZ		YAIR	N/A	CC	80902587	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO	ANDREA RODRIGUEZ

SILLAS DUCHA

3 pedido

	N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
481	92	CABALLERO	CACERES	JOSE	VICENTE	CC	5567232	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO CON APOYA BRAZOS	ANDREA RODRIGUEZ
497	53	AGUIRRE	N/A	JOSE	ALBERTO	CC	10177321	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO	JOHANA CASTELLANOS
478	42	CORTES	VELASQUEZ	WILMER	ANTONIO	CC	15024219	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO CON APOYA BRAZOS	ANDREA RODRIGUEZ
439	20	CASTAÑEDA	CUESTA	ELIECER	ENRIQUE	CC	15239743	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ALUMINO PLEGABLE	JOHANA CASTELLANOS
396	51	FUENTES	RAMIREZ	YAZMIN	ADRIANA	CC	35250681	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO	JOHANA CASTELLANOS
399	52	SALAZAR	SUAREZ	MARIA	ELISA	CC	41350178	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO	JOHANA CASTELLANOS
388	50	REYES	ORTIZ	LOURDES	FRINE	CC	51603757	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	FIJA ALUMINIO CON APOYA BRAZOS	ANDREA RODRIGUEZ

SILLAS DUCHA

pedido

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION
298 36	SANCHEZ	RUDA	AMANDA	ROSA	CC	32477183	72	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO
297 35	CASTIBLANCO	DE ARANZALES	EUNICE	N/A	CC	41349531	79	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO
334 62	CARDONA	SANCHEZ	MARIA	CARLOTA	CC	41433052	78	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO
292 31	ORTIZ	ROLDAN	ANA	SILVIA	CC	41685768	69	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO
333 61	BERMUDEZ	CARDONA	ELVIRA	N/A	CC	52812489	90	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ALUMINIO - ADULTO - APOYA BRAZOS
372 95	CUBIDES	VARGAS	RAUL	N/A	CC	79634346	51	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ALUMINIO CON BRAZOS
328 56	ALDANA	GUTIERREZ	ADRIANA	N/A	CC	1019410869	37	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	En acero fija azul
289 29	BARRERA	LURDUY	JESSICA	LILIANA	CC	1024527427	31	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO
387 101	REY	CHITIVA	MARIA	PAULA	RC	1027539934	5	Silla Ducha (Junior, Pediátrica Y Adulto)	$ 1.218.000	ADULTO

SILLAS DUCHA

4 pedido

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
258 84	SIERRA	BUSTOS		DIEGO	ALFONSO	CC	80069502	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	COJIN SEGÚN RETOMA DE MEDIDAS Medida OK	ANDREA RODRIGUEZ
60 1	AGUIRRE	POLANIA		CRISTIAN	DANIEL	TI	1011093321	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	7 CM ALTO 39 DE PROFUNDIDAD ANCHO 36 Medida ok	ALEJANDRO SARMIENTO
174 27	MARTINEZ	MORA		JOSE	ANDRES	CC	1033807502	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	COJIN SEGÚN RETOMA DE MEDIDAS Medida OK	ANDREA RODRIGUEZ
190 40	RODRIGUEZ	PINEDA		AURA	CRISTINA	CC	1110549550	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	COJIN SEGÚN RETOMA DE MEDIDAS Pago Se cambio	ANDREA RODRIGUEZ

Multiceldas tercer pedido (4)

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION
34	VILLOTA	DE MESA	MARIANA	DE JESUS	CC	21078653	81	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	40*40 perfil medio
57	BARBOSA	SOSA	RONALD	ESNEIDER	CC	1030567506	33	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	MEDIDAS SEGÚN RETOMA DE LA SILLA
65	ARIZA	GUTIERREZ	FABIAN	CAMILO	CC	1069753814	28	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	~~PERFIL BAJO~~ PROFUNDIDAD 44 CM ANCHO 38 CM
99	PERDOMO	SANCHEZ	CRISTIAN	JOSE	CC	1063908754	29	Cojín Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	MEDIDAS SEGÚN RETOMA DE LA SILLA

(4)

N°		SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
458 25	PAEZ	DIAZ	LILIANA	N/A	CC	39726587	Cojin Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	alto. PERFIL MEDIO 40*40	ALEJANDRO SARMIENTO
376 110	SALAMANCA	CAVIEDES	JUAN	DANIEL	CC	1098740099	Cojin Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	PERFIL MEDIO 39 PROFUNDIDAD*37 ANCHO alto	ALEJANDRO SARMIENTO
339	SABOGAL	CORTES	JUAN	HERNANDO	CC	1033753260	Cojin Anti Escaras Multiceldas	$ 2.649.000	ancho 40 porfundida 40 alto	ANDREA RODRIGUEZ

(3)

Total: 11

Tú
9/5/2024 a la(s) 12:40 p. m.

	NOMBRE	AYUDA TECNICA	
115	JOSE APARICIO ACERO SOLER	SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL	P.V. Dice en terminos convencional – plegable
113	EMILIO SANDOVAL SANTANDER	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
131	BLANCA MERY HENAO DE GONZALEZ	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	✓ P. 1 Freno
172	DISNEY VILLAMIL ENCISO	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
151	ELENA ORTIZ DE CRUZ	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
OK 35 63	JUAN DAVID SILVA ROMERO Julian	SILLA DE BAÑO NEUROLOGICA	Apoya pies removible Freno bloque en 4 llantas
158	ANA CELINA BUITRAGO	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
OK 36 185	MAICOL ETEBAN VILLAMIZAR	SILLA DE BAÑO NEUROLOGICA	
148	GIOVANNY RODRIGUEZ MURCIA	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
66	JUAN JOSE OSORIO ROMERO	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	
107	GLADYS BEDOYA	SILLA DE BAÑO PLEGABLE	

Plegable Pendiente 1 freno
Pendientes placas

Total (8)

Aluminio

Maria de los Angeles 51 C.1
Ana Julia Alvarez. 150 16
Elsi Melen Castellanos 106 C2 15
Jose del carmen Holguin. 7
Blanca edelmira Castillo 164
Maria Fernanda Muñoz 99

Bases en platina de hierro. hierro
platina xq fijar en hierro

(10)

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL	
134 / 8	ORDOÑEZ	VDA DE BUSTOS	LILIA	N/A	CC	20289417	82	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	41*40	ALEJANDRO SARMIENTO	SR
SB / 5	CASTRO	DE SOACHA	ROSA	MARIA	CC	20823124	63	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	41*41	ALEJANDRO SARMIENTO	SR
325 / 126	BARRERA	BALLESTEROS	ELENA	N/A	CC	21061015	91	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	40*40	ALEJANDRO SARMIENTO	SR
257 / 83	RODRIGUEZ	DE BELTRAN	ROSA	NIVES	CC	30383786	72	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	ANCHO 40 42 PROFUNDO	ANDREA RODRIGUEZ	SR
263 / 89	SANCHEZ	PAEZ	LUZ	MARINA	CC	39795655	55	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	46 ANCHO * 44 LARGO	ANDREA RODRIGUEZ	SR.
200 / 50	MARULANDA	VASQUEZ	YAIR	N/A	CC	80902587	42	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	COJIN SEGÚN RETOMA DE MEDIDAS	ANDREA RODRIGUEZ	
243 / 77	GUZMAN	DUQUE	LAURA	MAYERLY	CC	1000352508	20	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	Pate medio con silla 41 x 40	ALEJANDRO SARMIENTO	SR

P3

2 of 2

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION
323 53	MENDOZA	DE ORTIZ	MARIA	DEL CARMEN	CC	20406999	83	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	40*40
334	CARDONA	SANCHEZ	MARIA	CARLOTA	CC	41433052	78	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	PROFUNDIDA 42 ANCHO 40 SR
372 95	CUBIDES	VARGAS	RAUL	N/A	CC	79634346	51	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	PROFUNDIDAD 44 CM ANCHO 40 CM
289 29	BARRERA	LURDUY	JESSICA	LILIANA	CC	1024527427	31	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	40*40
336 64	ALFONSO	TORRES	SAMUEL	FELIPE	RC	1029297226	5	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	PROFUNDIDAD 25 CM ANCHO 30 CM SR
327 55	GARRIDO	BERNAL	JUAN	DAVID	CC	1031123568	19	Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado	$ 575.000	41 x 41 SR
339 67	SABOGAL	CORTES	JUAN	HERNANDO	CC	1033753260	30	A42 P42 Cojín Anti Escaras En Espuma Inyectado Cojin multifiel-te)	$ 575.000	MEDIDAS SEGÚN RETOMA DE LA SILLA

264 Rivera Ana Maria Cojin anterior en el otro listado

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
81 253	HUERTAS	ARTEAGA	LISETH	ANDREA	CC	1007341694	Cojín Anti Escaras En Gel	$ 469.000	MEDIDAS SEGÚN RETOMA 45x40	ROCIO PEÑA
90 264	RIVERA	ROMAN	ANA	MARIA	CC	1136910299	Cojín Anti Escaras En Gel	$ 469.000	MEDIDAS SEGÚN RETOMA	ROCIO PEÑA

1

BOGOTÁ

Proyecto de Inversión 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 769-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - TU SALUD H&G SAS
PROYECTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL- AYUDAS TÉCNICAS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACIONES	PROFESIONAL
106	CASTELLANOS	ALMANZA	ELSI	MARLEN	CC	20902440	Barras De Sujeción Para Escaleras Y Otros Espacios	$ 522.000	200 CM -250 CM	JOHANA CASTEÑANOS
150	ALVAREZ	ARDILA	ANA	JULIA	CC	20067554	Barras De Sujeción	$ 180.450	75 CM	ROCIO PEÑA

11 Barras

	N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	
✓7	80	SUSPE	HOLGUIN	JOSE	DEL CARMEN	CC	4168395	Barras De Sujeción	$ 228.570	45 CM DUCHA-50 CM DUCHA-	Barras De Sujeción Para Escaleras Y Otros Espacios	$ 208.800	180 CM ESCALERAS	
99	22	NIETO	MUÑOZ	MARIA	FLORINDA	CC	28547803	Barras De Sujeción	$ 120.300	50 CM DUCHA	50 Cms	$ 120.300		
✓51	15	BONILLA	N/A	MARIA	DE LOS ANGELES	CC	28931222	Barras De Sujeción	$ 288.720	35 CM SANITARIO-45 CM DUCHA-40 CM BAÑO	120 cms	$ 288.720		
✓164	63	MOLINA	CASALLAS	BLANCA	EDELMIRA	CC	41523238	Barras De Sujeción	$ 329.622	102 CM DUCHA-35 CM BAÑO	137 cms	$		

(15)

										En Aluminio Tipo American	De Tocador Con 2 Repuestos	En Metal. (Doble Función)	Con Pito O Música	Lámpara Portátil Orientable	Para Invidente O Baja Visión De	Enfocables Con Poderes 4X12.		
3	SUAREZ	GARZON	MIGUEL	ANGEL	CC	80896998	3102132491	1.36 CM		$ 564.600	$ 188.200	$ 69.300	$ 153.700	$ 251.100	$ 342.400	$ 1.398.700	$ 2.968.000	

Elementos

	N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	
62	38	CEPEDA	MENDOZA	INOCENCIO	N/A	CC	9455034	Calzado Ortopédico Sobre Medidas Con Realce	$ 688.000	Color Negro	
62	75	CEPEDA	MENDOZA	INOCENCIO	N/A	CC	9455034	Calzado Ortopédico Sobre Medidas Con Realce	$ 688.000	Color Café	
77	48	MORENO	SIERRA	BERTHA	N/A	CC	39667708	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION MEDIANA 20 A 30 MM HG HASTA LA RODILLA-COLOR NEGRO	C. Color Negro Cambio
77	76	MORENO	SIERRA	BERTHA	N/A	CC	39667708	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION MEDIANA 20 A 30 MM HG HASTA LA RODILLA-COLOR NEGRO	C. Color Negro Cambio
77	76	MORENO	SIERRA	BERTHA	N/A	CC	39667708	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION MEDIANA 20 A 30 MM HG HASTA LA RODILLA-COLOR BEIGE	C Beige.
77	85	MORENO	SIERRA	BERTHA	N/A	CC	39667708	Plantilla Con Realce	$ 53.300	PARA PIE PLANO EN PLASTAZOTE TALLA 38	
77	86	MORENO	SIERRA	BERTHA	N/A	CC	39667708	Plantilla Con Realce	$ 53.300	PARA PIE PLANO EN PLASTAZOTE TALLA 38	
91	56	TANGARIFE	GIRALDO	GLORIA	ELCY	CC	52060728	Plantilla Con Realce	$ 53.300	Pie derecho 2 par.	
91	77	TANGARIFE	GIRALDO	GLORIA	ELCY	CC	52060728	Plantilla Con Realce	$ 53.300	Pie derecho/	
81	50	LOPEZ	LOPEZ	MIGUEL	ANGEL	CC	1126811194	Rampa De Acceso Portátil	$ 1.313.600	70 CM LARGO -LADO IZQUIERDO 16.5-LADO DERECHO 15 CM SE ANEXA DIBUJO	Pdte Botón de Bloqueo

1 pedido
Calzado
Medias
plantillas
Rampa

Calzado Preventivo. 5 usuarios - 10 DAPS
Calzado Ortopédico 1 usuario - 2 DAPS
plantillas con realce 6 usuarios - 12 DAPS (par)
Medias de compresión muslo 1 usuario - 3
de compresión rodilla 2 usuario - 6
Rampa de acceso Portátil 1 " - 1 rampa

BOGOTÁ

Proyecto de Inversión 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 769-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - TU SALUD H&G SAS
PROYECTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL- AYUDAS TÉCNICAS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACIONES	PROFESIONAL
52	MARTINEZ	LONDOÑO	RODRIGO	N/A	CC	2622387	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Talla 39-40 Zapato Negro Velcro	ROCIO PEÑA
52	MARTINEZ	LONDOÑO	RODRIGO	N/A	CC	2622387	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	11	ROCIO PEÑA
	LOPEZ	ARCINIEGAS	BEATRIZ	N/A	CC	37926857	Plantilla Con Realce	$ 53.300	REALCE TALON 1,5 CM	JOHANA CASTEÑANOS
	LOPEZ	ARCINIEGAS	BEATRIZ	N/A	CC	37926857	Plantilla Con Realce	$ 53.300	REALCE TALON 1,5 CM	JOHANA CASTEÑANOS
	CASTAÑEDA	CASTRO	EDILMA	N/A	CC	41325504	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200		ANDREA RODRIGUEZ
	CASTAÑEDA	CASTRO	EDILMA	N/A	CC	41325504	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200		ANDREA RODRIGUEZ
	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG BEIS	JOHANA CASTEÑANOS
	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG NEGRA	JOHANA CASTEÑANOS
	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG NEGRA	JOHANA CASTEÑANOS
46	RUDAS	QUIROGA	ANDRES	FELIPE	CC	1010004685	Plantilla Con Realce	$ 53.300	TALLA 35 CON ALMOHADILLA ESCAFOIDEA DE 12 MM CON	JOHANA CASTEÑANOS
A6	RUDAS	QUIROGA	ANDRES	FELIPE	CC	1010004685	Plantilla Con Realce	$ 53.300	TALLA 35 CON ALMOHADILLA ESCAFOIDEA DE 12 MM CON REALCE INTERNO DE 6 MM DE CUERO O PLASTAZOTE	JOHANA CASTEÑANOS
	GUAYARA	AVILA	SOFIA	N/A	TI	1033777885	Plantilla Con Realce	$ 53.300	REALCE MEDIAL DE RETRO PIE 0.8 CM -REALCE ESCAFOIDEO	ROCIO PEÑA
35	GUAYARA	AVILA	SOFIA	N/A	TI	1033777885	Plantilla Con Realce	$ 53.300	REALCE MEDIAL DE RETRO PIE 0.8 CM -REALCE ESCAFOIDEO 0.8 CM N°	ROCIO PEÑA
141	MARTINEZ	LUNA	LAURA	VANESSA	CC	1033778635	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Tennis Blanco 6½S (35)	ANDREA RODRIGUEZ
141	MARTINEZ	LUNA	LAURA	VANESSA	CC	1033778635	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	11 11 Azul (35)	ANDREA RODRIGUEZ

2 pedido
Medias
Calzado

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACION	PROFESIONAL
38 188	HUERTAS	GUTIERREZ		LUZ	MELIDA	CC	20618857	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	TALLA 37 zapaton	ANDREA RODRIGUEZ
38 188	HUERTAS	GUTIERREZ		LUZ	MELIDA	CC	20618857	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	TALLA 37 Tennis Gris	ANDREA RODRIGUEZ
52	DAZA	DE SOLARTE		ROSA	N/A	CC	27180324	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Z. Nenhebi TALLA 35	ANDREA RODRIGUEZ
52	DAZA	DE SOLARTE		ROSA	N/A	CC	27180324	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Tenis Gris con malla TALLA 35	ANDREA RODRIGUEZ
43 193	ALDANA	PERDOMO		EMPERATRIZ	N/A	CC	28613003	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Tennis Azul TALLA 34	ANDREA RODRIGUEZ
43 193	ALDANA	PERDOMO		EMPERATRIZ	N/A	CC	28613003	Calzado Para Pie Diabético	$ 715.200	Tennis Blan con T. A. TALLA 34	ANDREA RODRIGUEZ
22 128	MALDONADO	N/A		MARIA	ESPERANZA	CC	51882411	Plantilla Con Realce	$ 53.300	PLANTILLA PARA CONTROL METATARCIA BOTON METATARZAL BILATERAL-TALLA-34-35	ALEJANDRO SARMIENTO
22 128	MALDONADO	N/A		MARIA	ESPERANZA	CC	51882411	Plantilla Con Realce	$ 53.300	PLANTILLA PARA CONTROL METATARCIA BOTON METATARZAL BILATERAL-TALLA-34-35	ALEJANDRO SARMIENTO
88 262	BERNAL	MORENO		LIAM	SANTIAGO	TI	1220223217	Plantilla Con Realce	$ 53.300	SEMI BLANDAS CON REALCE ESCAFOIDEO 14MM Y CUÑA INTERNA EN TALON DE 5 MM	ANDREA RODRIGUEZ
88 262	BERNAL	MORENO		LIAM	SANTIAGO	TI	1220223217	Plantilla Con Realce	$ 53.300	SEMI BLANDAS CON REALCE ESCAFOIDEO 14MM Y CUÑA INTERNA EN TALON DE 5 MM	ANDREA RODRIGUEZ

3 Pedido
Calzado
~~Medias~~
Plantillas

BOGOTÁ

Proyecto de Inversión 1892 "CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 769-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - TU SALUD H&G SAS
PROYECTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL- AYUDAS TÉCNICAS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE AYUDA TECNICA Y DESCRIPCION (I)	COSTO DE LA AYUDA TECNICA	OBSERVACIONES	PROFESIONAL
	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG BEIS rodilla	JOHANA CASTEÑANOS
116	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG NEGRA rodilla	JOHANA CASTEÑANOS
	SANABRIA	PITA	ROSA	DELIA	CC	41577138	Medias De Compresión Graduada	$ 200.300	COMPRESION 15-29 MMGG NEGRA rodilla	JOHANA CASTEÑANOS
48	CASTRO	CARDONA	LUIS	FERNANDO	CC	79271803	Media Muslo	$ 107.900	DE COMPRENSION 15-20 MMGG TALLA XL- NEGRO AL MUSLO	JOHANA CASTEÑANOS
	CASTRO	CARDONA	LUIS	FERNANDO	CC	79271803	Media Muslo	$ 107.900	DE COMPRENSION 15-20 MMGG TALLA XL- NEGRO AL	JOHANA CASTEÑANOS
	CASTRO	CARDONA	LUIS	FERNANDO	CC	79271803	Media Muslo	$ 107.900	DE COMPRENSION 15-20 MMGG TALLA XL- NEGRO AL	JOHANA CASTEÑANOS

112
20

N°	USUARIO	USUARIO	USUARIO	USUARIO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	TELEFONO	Pinza Alcanza Pinza Metálica	Desvestidor De Con Función	TOTAL
								$ 122.700	140.600	$ 2.584.600
2	SANDOVAL	CORREA	MARIA	DEL CARMEN	CC	52078070	3185174297-3132904542	$ 122.700	140600	$ 263.300
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -

Kit Parkinson (1)

Tu Salud I.P.S
Especialistas en Movimiento y Aprendizaje

TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

N.I.T. 900259168
DIRECCION: CL 62 # 22 - 16
TELEFONOS: 2356515

Datos del Cliente

Nombre : FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Nit : 899999061
Dirección : CR 30 25 90
Ciudad : BOGOTÁ

REMISION VENTAS
Nro. 00007272
FECHA: Mayo 29 DE 2024

DE ACUERDO A SU SOLICITUD, DESPACHAMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS :

REF	DESCRIPCION	CANT.	SERIAL	IVA	VR. UNIT	VR TOTAL
CH 03	CAMA HOSPITALARIA MANUAL	8.00		19.00	3,282,269	26,258,152
[redacted]	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA INYECTADO	14.00		19.00	483,193	6,764,702
COL 04	COLCHON DOBLE ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	3.00	(+1) (3)	19.00	984,034	2,952,102
COL 02	COLCHON SEMIDOBLE ANTIESCARS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	2.00	+1 (3)	19.00	738,487	1,476,974
COL 03	COLCHON SENCILLO ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	15.00	-1 (14)	19.00	747,899	11,218,485
MOV 39	SILLA DUCHA(JUNIOR, PEDIATRICA Y ADULTO)	16.00	24	0.00	1,218,000	19,488,000
ESSL41513	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	A005719	19.00	2,226,050	2,226,050
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219341	19.00	2,226,050	2,226,050
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219346	19.00	2,226,050	2,226,050
SDAESSC1	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	C001982	19.00	2,226,050	2,226,050
SLAESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000878	19.00	2,226,050	2,226,050
SLAESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000873	19.00	2,226,050	2,226,050
[redacted]ESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000869	19.00	2,226,050	2,226,050
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219339	19.00	2,226,050	2,226,050
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219340	19.00	2,226,050	2,226,050
SDAESSC1	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	C001983	19.00	2,226,050	2,226,050
E[redacted]1513	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS T → 11	1.00	A007760	19.00	2,226,050	2,226,050
	CON CARGO AL CONTRATO No CPS 769-2023.					
	COLCHON DOBLE FUNCION + KIT	1				
	SILLA PARA BANO PLEGABLE ENALUMINIO	8				
	COJIN ANTIESCARAS EN GEL	1				

11

VALOR BRUTO	92,644,965.00
DESCUENTOS	0.00
I.V.A	13,899,823.35
TOTAL :	106,544,788.35

REALIZADO POR :	***SANDRA***

Tu Salud I.P.S

Especialistas en Movimiento y Aprendizaje

TU SALUD H & G SOCIEDA
ACCIONES SIMPLIFICADA

N.I.T. 900259168
DIRECCION: CL 62 # 22 - 16
TELEFONOS: 2356515

RI

FEC

Datos del Cliente

Nombre : **FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR**
Nit : 899999061
Dirección : CR 30 25 90
Ciudad : BOGOTÁ

DE ACUERDO A SU SOLICITUD, DESPACHAMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS :

REF	DESCRIPCION	CANT.	SERIAL	IVA	VR
CH 03	CAMA HOSPITALARIA MANUAL	8.00		19.00	3,:
CNEI	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA INYECTADO	14.00		19.00	
COL 04	COLCHON DOBLE ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	3.00		19.00	
CO[illegible]	COLCHON SEMIDOBLE ANTIESCARS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	2.00		19.00	
COL 03	COLCHON SENCILLO ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	15.00		19.00	
MOV 39	SILLA DUCHA(JUNIOR, PEDIATRICA Y ADULTO)	16.00		0.00	1,:
ESSL41513	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	A005719	19.00	2,:
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219341	19.00	2,:
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219346	19.00	2,:
SDAESSC1	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	C001982	19.00	2,:
SLAESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000878	19.00	2,:
SLAESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000873	19.00	2,:
SLAESSA4	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	B000869	19.00	2,:
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219339	19.00	2,:
SCS 1515	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	219340	19.00	2,:
SDAESSC1	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	C001983	19.00	2,:
ESSL41513	COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS	1.00	A007760	19.00	2,:
	CON CARGO AL CONTRATO No CPS 769-2023.				

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto 424 del 15 de septiembre de 2023, cuya designación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará " LA ENTIDAD" o "EL FONDO", por una parte; y por la otra la señora CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ,, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 de Bogotá en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 (en adelante el "Interventor"), hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, previas las siguientes consideraciones: **I)** Que en razón a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, así como las actividades que se deben ejecutar, el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto atendiendo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 del 2011 artículo 88, Decreto 399 del 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen. **II)** Que de igual manera en el desarrollo del proceso de selección se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2021 y la Ley 1860 de 2021, así como las demás normas que regulen la materia. **III)** Que mediante Resolución No. No. 314 del 10 de octubre de 2023, la Entidad realizó la apertura del Proceso de Contratación número FDLCB-CMA-003-2023, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*. **IV)** Que mediante Resolución No. 344 del 25 de octubre de 2023, la Entidad adjudicó el proceso de selección número FDLCB-CMA-003-2023 al oferente **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** identificado con NIT 901.458.933-1. **V)** Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes", acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1- OBJETO:** *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"* **CLÁUSULA 2 - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato es de **SIETE (7)** meses, contados a partir fecha de suscripción del Acta de Iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización, no obstante, este plazo, el contrato se ejecutará hasta la finalización y liquidación del Contrato principal sobre los cuales recae la interventoría, condición a la cual se supedita el plazo del contrato de interventoría respectivo.. **CLÁUSULA 3 -VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($122.135.207)** INCLUIDO IVA (si aplica), así como los demás costos directos e indirectos que impliquen la adecuada ejecución del contrato y los impuestos, tasas y/o contribuciones con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2023. **PARAGRAFO:** Este valor incluye todos los costos de personal e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato con cargo al rubro presupuestal O23011601060000001892 *"Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social en salud con igualdad de oportunidades"*,. **CLÁUSULA 4 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1738	28 de septiembre de 2023	$122.135.216

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. **Nota 1:** EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato, los pagos aprobados se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, siempre y cuando la misma se encuentre elaborada de manera correcta. **Nota2:** Bajo ningún motivo o circunstancia EL FONDO autorizará y efectuará pagos a terceros. **Nota3:** Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley, dentro del término señalado para efectuar el pago, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA ENTIDAD se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. **Nota 4:** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

exigidos para el pago, EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. **Nota 5:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación. **Nota 6:** El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran. **Nota 7:** El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. En caso de omisión, el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta. **Nota 8:** El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **Nota 9:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7 Parágrafo 1 del Artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. - Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. - Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. - Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. - Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

productiva de la ciudad (cuando haya lugar). - Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. - Las demás establecidas en la normatividad vigente. **Nota 10:** El contrato es ejecuta a precio global, por lo tanto, si el contrato termina en menos meses del plazo inicialmente pactado, en la última cuenta parcial se pagará lo que haga falta para completar el 90% del valor del contrato, adicionalmente, en caso de que el contrato de objeto de interventoría se prorrogue, el contrato de interventoría se prorrogará en el mismo. De manera general en caso de que el contrato principal se prorrogue, el contrato de interventoría se prorrogará en el mismo tiempo y se adicionará en un valor equivalente al valor inicial del contrato de interventoría dividido entre el plazo inicial y multiplicado por el número de meses o fracción de los meses de prórroga. No obstante, lo anterior la entidad analizará cada caso en particular y verificará la viabilidad de las modificaciones contractuales que se realicen al contrato de interventoría. **Nota 11:** Para efectos del último o único pago, según el caso, el FONDO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en AZ DIGITAL y Acta de Liquidación. **CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos y el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a: **1.** Suscribir oportuna y conjuntamente con el/la supervisor/a, cuando corresponda el acta de inicio, el acta de liquidación y demás actas que se suscriban en el marco del contrato, 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. 9. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Es responsabilidad del contratista cargar y publicar los informes de actividades (mensuales y semanales) y todos aquellos documentos contractuales de la ejecución y liquidación del contrato a la plataforma SECOP.-11. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 12. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de

hogar o con otra condición especial. 13. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 14. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de las señaladas en el pliego de condiciones, en el anexo técnico, el INTERVENTOR tendrá entre otras las siguientes: 1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección. 2. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato. 3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023. 5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023 6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato. 7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento. 8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación. 9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos. 10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. 11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. 13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo. 16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales. **CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL INTERVENTOR:** El Interventor tiene derecho a: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula forma de pago del presente Contrato. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA 10 – RESPONSABILIDAD**: El Interventor es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLÁUSULA 11 – INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener al FONDO indemne de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL FONDO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a EL FONDO, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que EL FONDO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamo, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, EL FONDO podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EL FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA 12 – MULTAS** Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de por lo menos el cuarenta (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el contrato que se suscriba, incluyendo las descritas

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo del valor total del contrato por cada día calendario que trascurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dicha obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá hacer efectiva la cláusula penal. El CONTRATISTA Y EL FONDO acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello EL FONDO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 15. GARANTIAS, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **Parágrafo 7**. La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. **Parágrafo 8.** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **Parágrafo 9.** En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de multas equivalentes al 0,5% del valor del contrato por cada día de atraso, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **CLÁUSULA 13 - CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Parágrafo 4.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**. Para declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, la entidad observará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Nota: El Contratista acepta con la presentación de la oferta que las notificaciones del procedimiento administrativo contractual se le notifiquen al correo electrónico al representante legal de la persona jurídica o proponente plural. Igualmente, el garante acepta con la expedición de la garantía. **CLÁUSULA 14 - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS:** Con fundamento en la distribución anterior el contratista deberá constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una garantía única de cumplimiento dentro de la cual deberán contemplar los siguientes amparos: Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, EL FONDO teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento la eficaz ejecución de este. Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una garantía del contrato que podrá consistir.

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato	Comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Asegurados	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificada con NIT 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Corresponde un mínimo de doscientos (200) SMLMV La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá contener todos los amparos señalados en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así mismo el valor de dichos amparos deberá ser el mismo de la póliza RCE.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificada con NIT 899999061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **EL CONTRATISTA**, deberá entregar la garantía, dentro de los **dos (2) días hábiles SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, la cual será aprobada por el FDLCB, de acuerdo con

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015. **EL CONTRATISTA,** se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **Nota 1:** El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando debido a las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. **Nota 2:** Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza a la entidad, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen. **CLÁUSULA 16- INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR:** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR:** El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLÁUSULA 18 –**

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

CESIÓN: El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA 19 – LIQUIDACIÓN** Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación a más tardar antes del vencimiento de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **CLÁUSULA 20 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 21 - TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución, de igual forma las partes podrán modificar, adicionar o prorrogar el presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA 22 - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 23 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 25 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos y usos de la plataforma. **CLÁUSULA 26 – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de esta. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA 27 - SUPERVISION**: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe, estos podrán a su vez dedignar o asignar un apoyo a la supervisión. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá á como función apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.

1. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de CIUDAD BOLÍVAR. **NOTA 1:** En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **NOTA 2:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito. **CLÁUSULA 28 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con EL FONDO en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por la EL FONDO con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: 1. No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios DEL FONDO con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con EL FONDO evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato al FONDO o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. 6. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. 7. Denunciar inmediatamente ante la entidad o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. **EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.**

CLAUSULA 29 – DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **CLÁUSULA 30 - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO** CONTRACTUAL Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de este en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual.

Elaboró: Yina Maritza Londoño Muñoz / Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán / Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos / Contratista FDLCB

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 780 de 2023

CONTRATISTA: RYF CONSULTORIA S.A.S BIC

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato que se suscriba del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023, cuyo objeto es prestar los servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los dispositivos de asistencia personal ¿ Ayudas Técnicas, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, para la localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: $ 122.135.207,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 01 de DIC de 2023 se reunieron RYF CONSULTORIA S.A.S BIC, con NIT. No 9014589331, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 780 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
NIT. No 9014589331

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto Distrital No. 170 y Acta de Posesión No. 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 y quién para los efectos del mismo se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el veintiocho (28) de octubre de 2023 las partes suscribieron el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 con el siguiente objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**. **2.** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($122.135.207)**. **3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día uno (1) de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2024. **4.** Que el 30 de mayo de 2024 mediante comunicación el contratista **TU SALUD H** solicita a la interventoría **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** se analice y viabilice la solicitud enviada para adición y prórroga del contrato CPS 769-2023. (Anexo 1- SOLICITUD DE PRORROGA CPS 769-2023 TU SALUD), la cual hace parte integral de la presente modificación **5**. Que mediante comunicación radicada en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con oficio No. **20246910078462** con fecha trece (13) de junio de 2024, la interventoría **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC**, considera viable y avala la celebración de la modificación al contrato en cuanto su prorroga y adición (Anexo 2 - RADICADO INTERVENTORIA JUNIO 13 DE 2024), el cual hace parte integral de la presente modificación. **6.** Que el día 14 de junio de 2024, mediante solicitud de modificación contractual el apoyo a la supervisión la arquitecta **ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO** solicita adición y prórroga del Contrato de interventoría No. CIN-780-2023 según lo expuesto en la solicitud (Anexo 3 - SOLICITUD PRORROGA, ADICION Y MODIFICACIÓN), la cual hace parte integral de la presente modificación. **7**. Que mediante memorando de radicado No 20246920006083 de fecha 26 de junio de 2024 el contratista JORGE ALEXANDER ESQUIVEL. Solicita adelantar la presente modificación a la ordenadora del gasto. (Anexo 4 - RAD. JORGE ALCALDE 780-2023), **8.** Que mediante memorando de radicado No 20246920006093 de fecha 26 de junio de 2024 la aduciendo lo siguiente: *EL*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

CONSORCIO INTERVENTORÍA CB con el fin de acompañar la ejecución del CIA 769 de 2023 de acuerdo con la solicitud de prórroga de TU SALUD H&G del 30 de mayo de 2024 en la cual solicito prorroga por 1 mes, respetuosamente solicitamos la siguiente adición, prorroga y modificación teniendo en cuenta que se debe realizar acompañamiento permanente a las siguientes actividades:

ETAPA ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS DAPS ÁREA URBANA Y ZONA RURAL

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Con base en el listado de candidatos aprobados en los diferentes Comités Técnicos de Aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general y del facilitador del proyecto, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/ o entrega de los dispositivos. El contratista tendrá un plazo máximo de treinta y cinco (35) días, posterior a la aprobación en comité técnico para realizar la respectiva adquisición, ingreso al almacén del FDLCB y entregar los dispositivos.

Asimismo, las adquisiciones de los DAP deberán responder a los requerimientos de cada usuario, descritos en la prescripción; Se realizará bajo la supervisión del contratista y la interventoría del contrato sin perjuicio de invitar a otros participantes que por experticia se requieran. El contratista garantizará el cumplimiento del proceso administrativo, financiero y técnico para la compra de cada uno de los DAP a adquirir.

Los DAP deberán estar, antes de la fecha de entrega de las mismas, de manera que sean conocidas por el apoyo a la supervisión y la interventoría. Para lo cual se deberá tener en cuenta que los dispositivos deben contar con ingreso y salida de almacén. Para lo cual el contratista deberá coordinar con el área del almacén del FDLCB, el procedimiento para la verificación de los dispositivos de asistencia personal para su respectivo ingresos y salidas y posteriormente ser asignados.

Nota: no se realizarán verificaciones, entregas al Almacén del FDLCB de los dispositivos de asistencia personal sin el visto bueno de la interventoría y el comité de aprobación.

Lo anterior, con el fin de que se verifique que los DAP comprados, correspondan fielmente con los prescritos; de modo que, se realice de manera oportuna posibles ajustes a los mismos o cambios, en los casos que corresponda. En este sentido, el contratista deberá hacer pruebas de funcionalidad con el elemento y con el usuario en los casos que se requiera, para la adaptación del dispositivo.

Los DAP deben ir marcadas con plaqueta metálica reforzada (asegurando que no se pueda remover), para el caso de las sillas de ruedas, deben ir marcadas en bolsillo posterior (espaldar). La plaqueta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/ o apoyo a la supervisión y/ o interventor y la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Es de mencionar que debe estar acorde a los lineamientos indicados por parte de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Nota 1: en términos de calidad, los DAP deberán responder a las necesidades de los usuarios y a los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Nota 3. La interventoría del contrato, delegados del comité de aprobación y los delegados de la Secretaria de Salud, deberán realizar seguimiento al proceso de adquisición de los dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, para lo cual deberá registrar un acta de la actividad y anexar el registro fotográfico

ALISTAMIENTO DE PROCESO PREVIO A LA ENTREGA DE DAPS PROFESIONAL)

Teniendo en cuenta que el ejecutor debe realizar el análisis funcional de la persona con discapacidad y de los dispositivos a otorgar a cada una de ellas, para determinar la modalidad de entrega que aplica a cada una de los casos es necesario que previo a la realización de las jornadas se haga el alistamiento requerido tanto para la organización de los grupos, distribución de horarios, concertación de proveedor de requerirse para las entregas en el domicilio, alistamiento de los dispositivos y convocatoria a cada uno de los usuarios en la cual se informara entre otros modalidad entrega, horario, día y hora de entrega e información de medidas de bioseguridad a tener en cuenta para la entrega.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DOMICILIARIO (30% DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS ENTREGAS EN EL DOMICILIO – 2 HORAS PROFESIONAL CADA VISITA)

Esta modalidad de entrega se realizará en los casos en los que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad y/ o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/ a. En el desarrollo de la entrega domiciliaria se debe tener en cuenta la normatividad nacional y distrital vigentes para minimizar el riesgo de contagio por Covid-19.

Para cada entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el domicilio de la persona con discapacidad se destinarán dos (2) horas, en las cuales se incluye el tiempo de entrenamiento, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos y toma de registro fotográfico.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO GRUPAL TALLERES (70% de beneficiarios) SE ENTREGA A LA PERSONA QUE ASISTE AL RECINTO CON UN TIEMPO DE DEDICACIÓN DE 30 MINUTOS 4 USUARIOS X 2 HORAS (talleres)

Se considera como la realización de taller en punto fijo de manera presencial, en sesiones organizadas previamente por UPZ, o de la manera que contratista considere más pertinente de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico de la Localidad de Ciudad Bolívar, favoreciendo el desplazamiento y participación de las y los beneficiarios/ as, sus familias y/ o cuidadores, y acompañamiento de los y las veedoras del Convenio.

La entrega de DAP, se lleva a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de seguimiento y aprobación, en grupos en donde debe participar el beneficiario, si sus condiciones funcionales lo permiten, así como con la participación del familiar y/ o cuidador; con el objeto de lograr mayor corresponsabilidad de las familias y de la persona con discapacidad.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO PARA EL USO, MANEJO, CUIDADO Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL.

Talleres de Entrenamiento en el DAP

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

El responsable del entrenamiento de cada elemento será el contratista y, para los casos de elementos de alta complejidad, deberá garantizar para la jornada de entrenamiento personal idóneo en el tema. Se sugiere que durante el proceso de entrega y entrenamiento de DAP, se encuentre presente el beneficiario. Estas sesiones no pueden pasar más de 4 horas.

Según el DAP, el proceso podrá surtirse de forma individual o bien se organizarán grupos de beneficiarios de las entregas para su correspondiente entrenamiento y cada grupo deberá ir dirigido a un máximo personas según el DAP.

De acuerdo a la dinámica y posibilidades de los usuarios beneficiarios, será válido ejecutar los entrenamientos mediante herramientas virtuales (videoconferencias, redes sociales, etc.) en línea o pregrabadas que permitan realizar la actividad a cabalidad y sin que ello suponga costos adicionales para el FDL. Se recomienda que el proceso de entrenamiento sea didáctico y pedagógico incluyendo herramientas como videos, espacios lúdicos de entrenamiento, circuitos de uso, folletos entre otros.

Nota: Se deberá tener en cuenta para los talleres el uso de un lenguaje inclusivo para el acceso a los mismos.

ETAPA DE SEGUIMIENTOS

En esta etapa se hace necesario indagar el estado del dispositivo de asistencia personal, con el fin de tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie y que se describen en la Tabla 4

El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo de asistencia personal – ayuda técnica, este es realizado por los profesionales de apoyo del contrato. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos registro único de participantes.

Teniendo en cuenta que esta fase corresponde a un proceso de diálogo y verificación del uso, manejo y cuidado de los Dispositivos, así como su incidencia en los procesos de autonomía y funcionalidad; el contratista deberá hacer uso razonable de Tecnologías de la información y la comunicación- Tics (tele salud y/ o tele consulta) para efectos de realizar el seguimiento, así mismo se deberá hacer uso del lenguaje incluyente.

Los profesionales deben realizar tres (3) seguimientos con la siguiente periodicidad:

✓ Primer seguimiento. De forma presencial entre 15 y 30 días hábiles después de la fecha de entrega de la totalidad de las ayudas entregadas en la vigencia de ejecución del contrato. Lo anterior implica el seguimiento a todos los beneficiarios del contrato.

✓ Segundo seguimiento. A los 6 meses de entrega de los DAP, se priorizará el seguimiento virtual, en particular a los dispositivos no consumibles (sillas de ruedas, camas hospitalarias, entre otros). En el caso de presentar dificultades para realizar el seguimiento virtual, se deberá realizar seguimiento de forma presencial. Esta dificultad deberá estar validada por la Interventoría del contrato.

✓ Tercer Seguimiento. A los 18 meses posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal – ayuda técnica, se priorizará el seguimiento virtual, en particular a los dispositivos no consumibles. En el caso de presentar dificultades para realizar el seguimiento virtual, se deberá realizar seguimiento de forma presencial. Este tercer momento, implica el seguimiento a la entrega de dispositivos en vigencias anteriores.

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

No obstante, a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso y liquidación del contrato, respetuosamente solicitamos adición de acuerdo a los valores inicialmente pactados el cual arrojo el siguiente resultado:

VALOR	DURACION DEL CONTRATO	VALOR A COBRAR MENSUAL	PRORROGA CONTRATO	VALOR ADICION 1 MES
$ 122.135.207	7	$ 17.447.887	1	$ 17.447.887

Por todo lo anterior respetuosamente nos permitimos solicitar adición por valor de $ 17.447.887 para culminar el acompañamiento de actividades y adelantar la liquidación al CPS 769 de 2023, y una prórroga de 1 mes contada a partir del 1 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024.

SOLICITUD CAMBIO FORMA DE PAGO:

Respetuosamente nos permitimos solicitar se modifique la forma de pago del contrato de interventoría, ya que durante el tiempo de ejecución se ha contado con el equipo de trabajo establecido en el contrato y se ha dado cumplimiento al contrato de interventoría y cuyo pago está sujeto a las actividades del CPS 769-2023 por lo cual solicitamos se establezca la forma de pago de la siguiente manera:

"... FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato..."

por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio. ordenadora del gasto previo aval del apoyo a la supervisión autoriza la presente modificación (Anexo 5 - OFICIO ALCALDE – ANA). **9.** *Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.* ***10.*** *Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral* 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".* **11.** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar y adicionar al Contrato de interventoría No. CIN-780-2023 modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor del Contrato de interventoría No. CIN-780-2023, en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($17.447.886) M/CTE,** este valor se encuentra discriminado en el documento de solicitud, el cual se anexa al presenta documento, para un valor total del contrato de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($139.583.093) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1944 del 27 de junio de 2024, con cargo al rubro No. O-230-1160-1060-000-00-1892. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. CIN-780-2024, por el término de **UN (1) MES,** contados a partir de la fecha de terminación del contrato, con nueva fecha de terminación del día treinta (30) de julio de 2024. **CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO**: modificar la forma de pago del contrato, así: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato…". **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Lucia Muñoz- Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio. **6.** Que por un error de digitación al momento de indicar la modificación de la forma de pago en el documento de la adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato de interventoría CIN-780-2024, se estableció la forma de pago actual, en consecuencia, esta no fue modificada. **7.** Que, a través del presente documento, se aclara la modificación frente a la forma de pago. **8.** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **9.** Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: "(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto Distrital No. 170 y Acta de Posesión No. 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 y quién para los efectos del mismo se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el veintiocho (28) de octubre de 2023 las partes suscribieron el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 con el siguiente objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR". 2.** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($122.135.207). 3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día uno (1) de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2024. **4.** Que el día 28 de junio de 2024, se adelantó la adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato de interventoría No. CIN-780-2023. **5.** Que conforme a la solicitud realizada por la interventoría y remitida por el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato, solicito *CAMBIO FORMA DE PAGO*, en el siguiente sentido: *(…)"por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera: CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)". **10.** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario aclarar el Contrato de interventoría No. CIN-780-2023, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR LA FORMA DE PAGO,** establecida en la adición, prórroga y modificación No 1. la cual quedará así: *CAMBIO FORMA DE PAGO,* en el siguiente sentido: *(…) "por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera: CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio.* **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Lucia Muñoz- Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho FDLCB

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN 780-2023
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No. 5 PERIODO DE PAGO del 1 al 30 de Abril 2024
Nombre Del Contratista	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
Nit:	901.458.933-1
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Fecha de Inicio	Primero (01) de Diciembre de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Treinta (30) de Julio de 2024

Póliza

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR SUMAS ASEGURADO ACTUAL	SUMAS ASEGURADO
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	14-44-101196650	Prestaciones Sociales	27/10/2023	27/05/2027	$12.213.520.70	$12.213.520.70
Seguros del Estado	14-44-101196650	Calidad del Servicio	27/10/2023	27/11/2024	$36.640.562.10	$36.640.562.10
Seguros del Estado	14-44-101196650	Cumplimiento del Contrato	27/10/2023	27/11/2024	$36.640.562.10	$36.640.562.10
Seguros del Estado	14-44-101196650	RCE	27/10/2023	27/05/2024	$232.000.000	$232.000.000

Póliza Adición

Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 2	Prestaciones Sociales	27/10/2023	30/07/2027	$13.958.309,30	$13.958.309,30
Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 1 y 2	Calidad del Servicio	27/10/2023	30/01/2025	$41.874.927,90	$41.874.927,90
Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 1 y 2	Cumplimiento del Contrato	27/10/2023	30/01/2025	$41.874.927,90	$41.874.927,90
Seguros del Estado	14-40-101060112 Anexo 1 y 2	RCE	27/10/2023	30/07/2024	$260.000.000	$260.000.000

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
PRORROGA	1 al 30 de Julio	Valor: $17.447.886: Plazo Un (1)	

	2024	mes, Anexo 8 Clausula Primera	
ADICION	1 al 30 de Julio 2024	Anexo 8, Clausula Segunda, Un (1) mes,	
MODIFICACION	Junio 28 de 2024	Anexo 7, Clausula 1, FORMA DE PAGO	
OTRO SI	N/A	N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016800-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del quinto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 154 folios y un cd.
2. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	Desde el apoyo a la supervisión se validó que RYF CONSULTORIA SAS BIC dispuso de los medios necesarios para ejecutar las actividades dando garantizo la integridad de los profesionales vinculados y cumplió con las actividades ambientales.
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016800-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del quinto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 154 folios y un cd.
4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016800-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del quinto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de

contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023	las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 154 folios y un cd.
5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016800-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del quinto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 154 folios y un cd.
7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos.	Para este periodo de ejecución se autorizó el pago del operador por valor de $ 39.200.000 y de interventoría por valor de $ 14.662.090, como se puede evidenciar en los informes radicados en físico en la alcaldía Local, el cual contiene los soportes de la ejecución en medio físico y magnético.
10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación

11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	Durante la ejecución del periodo se obro de buena fe y se ejecutaron las actividades de acuerdo al contrato.
14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo	Durante el período se realizó la revisión y se emitió concepto de aval a los informes de gestión y financiero, se autorizaron pagos al contratista. Se puede evidenciar el cumplimiento de la actividad en las carpetas físicas y magnéticas de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera
15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016800-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del quinto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 154 folios y un cd.
16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del	Durante el período el RYF CONSULTORIA SAS BIC dio cumplimiento a la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

SEGUIMIENTO FINANCIERO CIN 780-2023	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$ 122.135.207**
VALOR ADICION No. 1	**$ 17.447.886**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 139.583.093**
Pago No. 1	**$ 14.662.090**
Pago No. 2	**$ 14.662.090**
Pago No. 3	**$ 14.662.090**
Pago No. 4	**$ 14.662.090**
Pago No. 5	**$ 14.662.090**
Saldo (el valor total-el valor del pago realizar)	**$ 66.272.643**

El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de supervisión de acuerdo con las obligaciones desarrolladas durante el periodo del 01 al 30 de Abril de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024; Es de resaltar que la Dra. Tatiana Piñeros Laverde fue designada como Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C

ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO
Apoyo a la Supervisión
C.C. No. 55.174.979 Neiva

Revisó: Caterine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: David Bello Torres- Contratista de Apoyo al Despacho

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL	Nº Folio

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
Nombre de la Serie: CONTRATOS		Código: 79
Nombre de la Subserie:		Código:
Asunto del expediente: RIN - 780 - 2023		
Nombre del documento: RYF CONSULTORIAS SAS BIC		
Fecha del documento:	Número de páginas / Folios:	
Autor:		

UBICACION DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO				
SIGNATURA TOPOGRÁFICA Nº. de estante / entrepaño		ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete)	X	Url. (Documento Electrónico)
Nº. de Caja		ELECTRÓNICO		
Nº. de Carpeta		EMPASTADO / TEXTO / TOMO		
Nº. Consecutivo asignado al documento		PLANOS		
		MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS)		Otro.
Observaciones: INFORME ACTIVIDADES # 5				

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

846

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

52

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920759121
Fecha: 01-09-2020
20206920759121

Bogotá D.C, septiembre 01 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Doctora
ANGELA MARIA MARÍN
Profesional Prevención y Reparación colectiva- Bogotá de la Unidad de Victimas.
Angela.marin@unidadvictimas.gov.co
Alba.chaves@unidadvictimas.gov.co

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: 20206910099252

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al Doctor **DANIEL LUQUE,** Coordinador de la Unidad de Reacción Inmediata URI de Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20206920737901 del 28/08/2020 y al Señor Coronel **ALEX HERNANDO VEGA MOYA**, Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20206920737991 del 28/08/2020, para que realicen las acciones que por competencia les corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONÍO RODRIGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (2) folio

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo
Proyecto: Edwin Mauricio Santamaria- Referente de Seguridad
Aprobó: Jesús Mauricio Roa – Abogado Asesor de Despacho